



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 830

Bogotá, D. C., jueves, 6 de julio de 2023

EDICIÓN DE 89 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 48 DE 2023

(junio 13)

Legislatura 2022-2023

Vigésima Octava Sesión Ordinaria Presencial

Tema: *Consideración, discusión y votación en primer debate senado de Proyectos de ley*

Siendo las nueve y catorce minutos de la mañana (9:14 a. m.), del día martes trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la Sesión, Presidente honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*, como Vicepresidente, honorable Senador *Fabián Díaz Plata* y como Secretario el Doctor *Praxere José Ospino Rey*. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha con la llamada a lista.

En esta Sesión se contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras, así:

Ana Paola Agudelo García
Sor Berenice Bedoya Pérez
Nadia Georgette Blel Scaff
Piedad Córdoba Ruiz
Fabián Díaz Plata
Norma Hurtado Sánchez
José Alfredo Marín Lozano
Martha Isabel Peralta Epieyú
Ómar de Jesús Restrepo Correa
Beatriz Lorena Ríos Cuéllar
Polivio Leandro Rosales Cadena.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras, así:

Josué Alirio Barrera Rodríguez

Honorio Miguel Henríquez Pinedo

Los honorables Senadores Piedad Córdoba y Miguel Ángel Pinto quienes no pudieron asistir a la sesión, presentaron excusas, las cuales fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia. Se adjuntan al final de la presente Acta número 48.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio.

ORDEN DEL DÍA

Martes 13 de junio de 2023- Acta número 48

Plataforma YouTube: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebgm5DEeTIA>

Discusión y votación de proyectos de ley

Legislatura 2022-2023

Sesión presencial

Hora: ocho de la mañana (8:00 a. m.)

Por la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa Senadora *Norma Hurtado Sánchez* - Presidenta y Senador *Fabián Díaz Plata* - Vicepresidente, damos continuidad al Orden del Día propuesto en la sesión ordinaria anterior. Que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Anuncio proyectos de ley para votación en primer debate

IV

Lo que propongan las Senadoras y los Senadores

V

Consideración, discusión y votación en primer debate Senado de proyectos de ley anunciados el día martes seis (6) de junio de 2023, según consta en el Acta 45, de esa fecha.

5.1. Proyecto de ley número 293 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.*

Iniciativa: Ministra del Trabajo, Dra. *Gloria Inés Ramírez Ríos*; honorables Senadores *César Pachón Achury*, *Gloria Inés Flórez Schneider*; honorables Representantes *David Ricardo Racero Mayorca*, *Agmeth José Scaff Tijerino*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Germán José Gómez López*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*.

Radicado: En Senado: 22-3-2023. En Comisión: 30-3-2023. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMERA DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMERA DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
91 Artículo 203 de 2023	94 Artículo 575 de 2023							

Ponentes primer debate

Honorables Senadores Ponentes (14-4-2023)	Asignado (A)	Partido
Norma Hurtado Sánchez	Coordinadora	De La U
Nadia Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador
Martha Isabel Peralta Epieyú	Coordinadora	Pacto Histórico
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Coordinador	Centro Democrático
Miguel Ángel Pinto Hernández	Coordinador	Liberal
Ana Paola Agudelo García	Ponente	Mira
Berenice Bedoya Pérez	Ponente	ASI
Ómar de Jesús Restrepo Correa	Ponente	Comunes
Polivio Leandro Rosales Cadena	Ponente	AICO
Lorena Ríos Cuéllar	Ponente	Colombia Justa y Libres

Anuncios

Martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado

Abril 14.2023: Designación de ponentes mediante Resolución número 002 de 2023 CSP-CS-0662-2023
Mayo 3.2023: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Mayo 3.2023: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-0834-2023
Mayo 9.2023: Se realiza audiencia pública según consta en el Acta número 38
Mayo 10.2023: Se realiza audiencia pública según consta en el Acta número 39
Mayo 15.2023: Se realiza audiencia pública según consta en el Acta número 41
Mayo 17.2023: Se niegan los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Nadia Blel*, *Norma Hurtado*, *Honorio Henríquez*, *Berenice Bedoya*, *Miguel Ángel Pinto*, *Martha Peralta*, *Lorena Ríos* y *Ana Paola Agudelo* según consta en el Acta número 42
Mayo 19.2023: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Mayo 19.2023: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1099-2023
Mayo 30.2023: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate firmado por los honorables Senadores *Norma Hurtado*, *Berenice Bedoya*, *Martha Peralta*, *Ómar Restrepo* y *Polivio Rosales*.
Mayo 30.2023: Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-1215-2023
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

Concepto ANPISS

Fecha: 26-4-2023 *Gaceta del Congreso* número 412 de 2023

Se manda a publicar el 3 de mayo de 2023

Concepto Universidad Javeriana

Fecha: 3-5-2023 *Gaceta del Congreso* número 418 de 2023

Se manda a publicar el 4 de mayo de 2023

Concepto Federación Nacional de Cafeteros

Fecha: 4-5-2023 *Gaceta del Congreso* número 430 de 2023

Se manda a publicar el 5 de mayo de 2023

Concepto Universidad Libre de Colombia

Fecha: 5-5-2023 *Gaceta del Congreso* número 444 de 2023

Se manda a publicar el 9 de mayo de 2023

Concepto Asobolsa

Fecha: 4-5-2023 *Gaceta del Congreso* número 448 de 2023

Se manda a publicar el 9 de mayo de 2023

Concepto Universidad de los Andes

Fecha: 3-5-2023 *Gaceta del Congreso* número 448 de 2023

Se manda a publicar el 9 de mayo de 2023

Concepto Universidad de los Andes

Fecha: 3-5-2023 *Gaceta del Congreso* número 455 de 2023

Se manda a publicar el 9 de mayo de 2023

Concepto Academia Nacional de Medicina

Fecha: 5-5-2023 *Gaceta del Congreso* número 455 de 2023

Se manda a publicar el 10 de mayo de 2023

Concepto Consejo Regional Indígena del Cauca

Fecha: 9-5-2023 *Gaceta del Congreso* número 457 de 2023

Se manda a publicar el 10 de mayo de 2023

Concepto Universidad EAFIT

Fecha: 9-5-2023 *Gaceta del Congreso* número 457 de 2023

Se manda a publicar el 10 de mayo de 2023

Concepto Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga

fecha: 6-5-2023 *Gaceta del Congreso* número 457 de 2023

Se manda a publicar el 10 de mayo de 2023

Concepto Asofondos

Fecha: 9-5-2023 *Gaceta del Congreso* número 471 de 2023

Se manda a publicar el 11 de mayo de 2023

Concepto Colcapital

Fecha: 16-5-2023 *Gaceta del Congreso* número 484 de 2023

Se manda a publicar el 16 de mayo de 2023
Concepto Fasecolda
Fecha: 18-5-2023 <i>Gaceta del Congreso</i> número 508 de 2023
Se manda a publicar el 19 de mayo de 2023
Concepto Universidad Externado de Colombia
Fecha: 20-5-2023 <i>Gaceta del Congreso</i> número 516 de 2023
Se manda a publicar el 20 de mayo de 2023
Concepto ACDAC
Fecha: 5-5-2023 <i>Gaceta del Congreso</i> número 519 de 2023
Se manda a publicar el 23 de mayo de 2023
Concepto Alianza Nacional de Pensionados
Fecha: 20-5-2023 <i>Gaceta del Congreso</i> número 535 de 2023
Se manda a publicar el 24 de mayo de 2023
Concepto Ministerio de Salud
Fecha: 29-5-2023 <i>Gaceta del Congreso</i> número 557 de 2023
Se manda a publicar el 29 de mayo de 2023

5.2. Proyecto de ley número 264 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Soledad Tamayo Tamayo, Jaime Enrique Durán Barrera, Fabián Díaz Plata, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Marcos Daniel Pineda García. Honorables Representantes Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Daniel Peñuela Calvache, Astrid Sánchez Montes de Oca, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Juan Carlos Wills Ospina, Luis Eduardo Díaz Matéus, Juan Manuel Cortés Dueñas, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Carlos Vargas Soler, Luis Miguel López Aristizábal, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Flora Perdomo Andrade.

Radicado: En Senado: 6-12-2022. En Comisión: 25-1-2023. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMERO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
18 Artículo 1715 de 2022	19 Art 123 de 2023							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (17-2-2023)	Asignado (A)	Partido
Fabián Díaz Plata	Ponente Único	Verde

Anuncios

Jueves 16 de marzo de 2023 según Acta número 29, martes 21 de marzo de 2023 según Acta número 30, miércoles 22 de marzo de 2023 según Acta número 31, miércoles 29 de marzo de 2023 según Acta número 32, miércoles 12 de abril de 2023 según Acta número 34, martes 18 de abril de 2023 según Acta número 35, miércoles 19 de abril de 2023 según Acta número 36, martes 25 de abril de 2023 según Acta número 37, miércoles 17 de mayo de 2023 según Acta número 42, martes 23 de mayo de 2023 según Acta número 43, martes 30 de mayo de 2023 según Acta número 44, martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado

Febrero 17.2023: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0175-2023
Marzo 3.2023. Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Marzo 6.2023. Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-0369-2023
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

5.3. Proyecto de ley número 27 de 2022 Senado, por la cual se promueve el desarrollo del programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo Específico de Desarrollo Humano Integral contenido en la Política Pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Radicado: En Senado: 21-7-2022. En Comisión: 9-8-2022. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMERA DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMERA DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 Artículo 882 de 2022	08 Artículo 248 de 2023							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (22-8-2022)	Asignado (A)	Partido
Fabián Díaz Plata	Coordinador	Verde
Berenice Bedoya Pérez	Ponente	ASI
Josué Alirio Barrera Rodríguez	Ponente	Centro Democrático

Anuncios

Miércoles 29 de marzo de 2023 según Acta número 32, miércoles 12 de abril de 2023 según Acta número 34, martes 18 de abril de 2023 según Acta número 35, miércoles 19 de abril de 2023 según Acta número 36, martes 25 de abril de 2023 según Acta número 37, miércoles 17 de mayo de 2023 según Acta número 42, martes 23 de mayo de 2023 según Acta número 43, martes 30 de mayo de 2023 según Acta número 44, martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado

Agosto 22.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1030-2022
Septiembre 7.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Septiembre 9.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1219-2022
Septiembre 23.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Septiembre 26.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1357-2022
Diciembre 16.2022: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Diciembre 19.2022: Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-2409-2022
Marzo 28.2023: Retiran Informe De Ponencia por parte de los Ponentes mediante oficio CSP-CS-0552-2023
Marzo 28.2023: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Marzo 28.2023: Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-0549-2023
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

Concepto Departamento Prosperidad Social

Fecha: 20-09-2022 *Gaceta del Congreso* número 1115 de 2022

Se manda a publicar el 20 de septiembre de 2022

Concepto Ministerio de Cultura

Fecha: 3-10-2022 *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2022

Se manda a publicar el 4 de octubre de 2022

Concepto Sena

Fecha: 18-10-2022 *Gaceta del Congreso* número 1262 de 2022

Se manda a publicar el 18 de octubre de 2022

Concepto Ministerio del Interior

Fecha: 22-11-2022 *Gaceta del Congreso* número 1476 de 2022

Se manda a publicar el 22 de noviembre de 2022

5.4. Proyecto de ley número 203 de 2022 Senado, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones -vivienda rural.

Iniciativa: Honorables Senadores *David Andrés Luna Sánchez, Humberto de la Calle Lombana, Clara Eugenia López Obregón, Angélica Lisbeth Lozano Correa*. Honorables Representantes *Luis Ramiro Ricardo Buevas, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jhon Fredy Valencia Caicedo, Catherine Juvinao Clavijo, Karen Juliana López Salazar, Leonor María Palencia Vega, John Jairo González Agudelo, Diógenes Quintero Amaya, Juan Carlos Vargas Soler, Pedro Baracutao García Ospino, Jhon Fredy Núñez Ramos, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Karen Astrith Manrique Olarte, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Gloria Liliana Rodríguez Valencia*.

Radicado: En Senado: 29-9-2022. En Comisión: 5-10-2022. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
17 Artículo <u>1172 de 2022</u>	14 Artículo <u>1657 de 2022</u>							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (11-10-2022)	Asignado (A)	Partido
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Coordinador	Centro Democrático
Miguel Ángel Pinto Hernández	Ponente	Liberal
Polivio Leandro Rosales Cadena	Ponente	AICO

Anuncios

Jueves 16 de marzo de 2023 según Acta número 29, martes 21 de marzo de 2023 según Acta número 30, miércoles 22 de marzo de 2023 según Acta número 31, miércoles 29 de marzo de 2023 según Acta número 32, miércoles 12 de abril de 2023 según Acta número 34, martes 18 de abril de 2023 según Acta número 35, miércoles 19 de abril de 2023 según Acta número 36, martes 25 de abril de 2023 según Acta número 37, miércoles 17 de mayo de 2023 según Acta número 42, martes 23 de mayo de 2023 según Acta número 43, martes 30 de mayo de 2023 según Acta número 44, martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado

Octubre 11.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1578-2022
Diciembre 14.2022. Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Diciembre 14.2022: Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-2372-2022
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

5.5. Proyecto de ley número 247 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1821 de 2016, en relación con la edad de retiro de los altos funcionarios del Estado”.

Iniciativa: Honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Julián Gallo Cubillos*.

Radicado: En Senado: 16-11-2022. En Comisión: 23-11-2022. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
02 Artículo <u>1465 de 2022</u>	02 Artículo <u>622 de 2023</u>							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (28-11-2022)	Asignado (a)	Partido
Polivio Leandro Rosales Cadena	Coordinador	AICO
Martha Isabel Peralta Epieyú	Ponente	Pacto Histórico

Anuncios

Martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado

Noviembre 28.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-2221-2022
Junio 02.2023. Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Junio 02.2023: Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-1290-2023
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

5.6. Proyecto de ley número 91 de 2022 por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1355 de 2009, se adicionan artículos nuevos y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Radicado: En Senado: 3-8-2022. En Comisión: 12-8-2022. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
12 Artículo 898 de 2022	12 Artículo 1485 de 2022							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (24-8-2022)	Asignado (A)	Partido
Josué Alirio Barrera Rodríguez	Ponente Único	Centro Democrático

Anuncios

Lunes 28 de noviembre de 2022 según Acta número 26, martes 29 de noviembre de 2022 según Acta número 27, lunes 12 de diciembre de 2022 según Acta número 28, jueves 16 de marzo de 2023 según Acta número 29, martes 21 de marzo de 2023 según Acta número 30, miércoles 22 de marzo de 2023 según Acta número 31, miércoles 29 de marzo de 2023 según Acta número 32, miércoles 12 de abril de 2023 según Acta número 34, martes 18 de abril de 2023 según Acta número 35, miércoles 19 de abril de 2023 según Acta número 36, martes 25 de abril de 2023 según Acta número 37, miércoles 17 de mayo de 2023 según Acta número 42, martes 23 de mayo de 2023 según Acta número 43, martes 30 de mayo de 2023 según Acta número 44, martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado

Agosto 23.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1065-2022
Septiembre 6.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Septiembre 9.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1242-2022
Septiembre 21.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Septiembre 21.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1340-2022
Noviembre 23.2022: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Noviembre 23.2022: Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

Concepto Superintendencia Industria Y Comercio

Fecha: 14-9-2022 *Gaceta del Congreso* número 1090 de 2022

Se manda a publicar el 14 de septiembre de 2022

Concepto Superintendencia Industria Y Comercio

Fecha: 9-3-2023 *Gaceta del Congreso* número 141 de 2023

Se manda a publicar el 10 de marzo de 2022

Concepto Ministerio de Hacienda

Fecha: 16-3-2023 *Gaceta del Congreso* número 163 de 2023

Se manda a publicar el 16 de marzo de 2023

5.7. Proyecto de ley número 187 de 2022 Senado, por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Senador *Juan Pablo Gallo Maya*.

Radicado: En Senado: 14-9-2022. En Comisión: 21-9-2022. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
04 Artículo <u>1095</u> de <u>2022</u>	04 Artículo <u>1623</u> de <u>2022</u>							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (28-11-2022)	Asignado (A)	Partido
Ana Paola Agudelo García	Ponente única	Mira

Anuncios

Lunes 12 de diciembre de 2022 según Acta número 28, jueves 16 de marzo de 2023 según Acta número 29, martes 21 de marzo de 2023 según Acta número 30, miércoles 22 de marzo de 2023 según Acta número 31, miércoles 29 de marzo de 2023 según Acta número 32, miércoles 12 de abril de 2023 según Acta número 34, martes 18 de abril de 2023 según Acta número 35, miércoles 19 de abril de 2023 según Acta número 36, martes 25 de abril de 2023 según Acta número 37, martes 30 de mayo de 2023 según Acta número 44, martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado

Octubre 11.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1606-2022
Noviembre 22.2022: Presenta renuncia como Ponente el honorable Senador Miguel Ángel Pinto
Noviembre 28.2022: Aceptación de renuncia como Ponente al honorable Senador Miguel Ángel Pinto y designación de ponente única a la honorable Senadora Ana Paola Agudelo mediante oficio CSP-CS-2212-2022
Diciembre 9.2022: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Diciembre 9.2022. Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-2341-2022
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

5.8. Proyecto de ley número 174 de 2022 Senado, por el cual se crea el programa nacional de comedores comunitarios sostenibles y de inclusión en el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas.

Radicado: En Senado: 7-9-2022. En Comisión: 14-9-2022. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
24 Artículo <u>1083</u> de <u>2022</u>	24 Artículo <u>426</u> de 2023							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (20-9-2022)	Asignado (A)	Partido
José Alfredo Marín Lozano	Coordinador	Conservador
Martha Isabel Peralta Epieyú	Ponente	Pacto Histórico

Anuncios

Miércoles 17 de mayo de 2023 según Acta número 42, martes 23 de mayo de 2023 según Acta número 43, martes 30 de mayo de 2023 según Acta número 44, martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46,

Trámite en Senado

Septiembre 20.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1309-2022
Mayo 4.2023: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Mayo 4.2023: Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-0861-2023
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

5.9. Proyecto de ley número 49 de 2022, acumulado 143 de 2022, 113 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo, se reglamenta la jornada laboral diurna y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores **Ómar de Jesús Restrepo Correa, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes, Pablo Catatumbo Torres Victoria** honorables Representantes **Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Alban Urbano, Pedro Baracutao García.**

Proyecto de ley número 143 de 2022 Iniciativa: Honorable **Fabián Díaz Plata.**

Radicado: En Senado: 26-7-2022. En Comisión: 9-8-2022. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
04 Artículo 886 de 2022	05 Artículo 407 de 2023							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (23-8-2022)	Asignado (A)	Partido
Ómar de Jesús Restrepo Correa	Coordinador	Comunes
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
José Alfredo Marín Lozano	Ponente	Conservador

Ponentes Reasignados Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (2-11-2022)	Asignado (A)	Partido
Ómar de Jesús Restrepo Correa	Coordinador	Comunes
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Fabián Díaz Plata	Ponente	Verde
José Alfredo Marín Lozano	Ponente	Conservador
Miguel Ángel Pinto Hernández	Ponente	Liberal

Anuncios

Miércoles 17 de mayo de 2023 según Acta número 42, martes 23 de mayo de 2023 según Acta número 43, martes 30 de mayo de 2023 según Acta número 44, martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado

Agosto 23.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1036-2022
Septiembre 8.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Septiembre 9.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1233-2022
Septiembre 26.2022: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate firmado por el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo
Octubre 3.2022. Solicitud de retiro de ponencia
Octubre 6.2022: Aceptación de retiro de ponencia mediante oficio CSP-CS-1452-2022
Noviembre 2.2022: Se acumula con el Proyecto número 49 mediante la Resolución 02 de 2022
Abril 28.2023: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate firmado por los honorables Senadores Ómar Restrepo, Fabián Díaz y Miguel Ángel Pinto.
Abril 28.2023: Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-0825-2023
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

Concepto Ministerio de Hacienda

Fecha: 5-9-2022 *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2022

Se manda a publicar el 7 de septiembre de 2022

Concepto Ministerio del Trabajo

Fecha: 11-11-2022 *Gaceta del Congreso* número 1414 de 2022

Se manda a publicar el 11 de noviembre de 2022

Concepto Ministerio de Hacienda

Fecha: 13-2-2023 *Gaceta del Congreso* número 29 de 2023

Se manda a publicar el 13 de febrero de 2023

5.10. Proyecto de ley número 151 de 2022 Senado, por la cual se establecen disposiciones para garantizar la responsabilidad patrimonial en las Entidades Promotoras de Salud (EPS), se adoptan lineamientos para su acreditación y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff, Juan Felipe Lemos Uribe, Alejandro Vega Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* Honorables Representantes *Dolcey Óscar Torres Romero, Elizabeth Jay-Pang Díaz* y otras firmas ilegibles.

Radicado: En Senado: 30-08-2022. En Comisión: 7-9-2022. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
06 Artículo <u>1006</u> de <u>2022</u>	06 Artículo <u>1326</u> de 2022							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (20-9-2022)	Asignado (A)	Partido
Nadia Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador
José Alfredo Marín Lozano	Ponente	Conservador

Anuncios

Martes 1° de noviembre de 2022 según Acta número 19, martes 8 de noviembre de 2022 según Acta número 21, miércoles 9 de noviembre de 2022 según Acta número 22, martes 15 de noviembre de 2022 según Acta número 23, martes 22 de noviembre de 2022 según Acta número 25, lunes 28 de noviembre de 2022 según Acta número 26, martes 29 de noviembre de 2022 según Acta número 27, lunes 12 de diciembre de 2022 según Acta número 28, jueves 16 de marzo de 2023 según Acta número 29, martes 21 de marzo de 2023 según Acta número 30, miércoles 22 de marzo de 2023 según Acta número 31, miércoles 29 de marzo de 2023 según Acta número 32, miércoles 12 de abril de 2023 según Acta número 34, martes 18 de abril de 2023 según Acta número 35, miércoles 19 de abril de 2023 según Acta número 36, martes 25 de abril de 2023 según Acta número 37, miércoles 17 de mayo de 2023 según Acta número 42, martes 23 de mayo de 2023 según Acta número 43, martes 30 de mayo de 2023 según Acta número 44, martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado

Septiembre 20.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1301-2022
Octubre 4.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Octubre 4.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1468-2022
Octubre 20.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Octubre 20.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1765-2022
Octubre 26.2022: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Octubre 26.2022: Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-1805-2022
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

Concepto Acemi

Fecha: 22-11-2022 *Gaceta del Congreso* número 1478 de 2022

Se manda a publicar el 22 de noviembre de 2022

Concepto Ministerio de Salud

Fecha: 27-2-2023 *Gaceta del Congreso* número 104 de 2023

Se manda a publicar el 28 de febrero de 2023

5.11. Proyecto de ley número 110 de 2022 Senado, por la cual se fortalece la atención y el cuidado durante el embarazo y la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadores *María José Pizarro Rodríguez, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Clara Eugenia López Obregón, César Augusto Pacho Achury, Andrea Padilla Villarraga, Jahel Quiroga Carrillo, Gloria Inés Flórez Schneider, Martha Isabel Peralta Epieyú, Aida Marina Quilcué Vivas, Robert Daza Guevara, Isabel Cristina Zuleta*

López, honorables Representantes *Gabriel Becerra Yáñez, María Fernanda Carrascal Rojas, Etna Tamara Argote Calderón, María del Mar Pizarro, Santiago Osorio Marín, David Alejandro Toro Ramírez, Pedro José Suárez Vacca, Leider Alexander Vásquez Ochoa, Jorge Andrés Cancimance López, Juan Carlos Lozada Vargas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, John Jairo González, Eduard Sarmiento Hidalgo.*

Radicado: En Senado: 8-8-2022. En Comisión: 19-8-2022. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
16 Artículo <u>912 de 2022</u>	Negativa <u>187 de 2023</u>							

Reasignación de Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (8-9-2022)	Asignado (A)	Partido
Berenice Bedoya Pérez	Ponente única	ASI

Anuncios

Miércoles 29 de marzo de 2023 según Acta número 32, miércoles 12 de abril de 2023 según Acta número 34, martes 18 de abril de 2023 según Acta número 35, miércoles 19 de abril de 2023 según Acta número 36, martes 25 de abril de 2023 según Acta número 37, miércoles 17 de mayo de 2023 según Acta número 42, martes 23 de mayo de 2023 según Acta número 43, martes 30 de mayo de 2023 según Acta número 44, martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado

Agosto 23.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1067-2022
Septiembre 1°.2022: Presenta renuncia como Ponente el honorable Senador José Alfredo Marín
Septiembre 8.2022: Aceptación de renuncia honorable Senador José Alfredo Marín mediante oficio CSP-CS-1184-2022
Septiembre 8.2022: Reasignación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1213-2022
Septiembre 22.2022: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Septiembre 22.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1338-2022
Octubre 06.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Octubre 07.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1523-2022
Octubre 21.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Octubre 21.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1777-2022
Marzo 21.2023: Radican Informe de Ponencia Negativa
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

Concepto Ministerio de Salud

Fecha: 14-2-2023 *Gaceta del Congreso* número 45 de 2023

Se manda a publicar el 15 de febrero de 2023

5.12. Proyecto de ley número 71 de 2022 por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Alexander López Maya, Pablo Catatumbo Torres Victoria, César Augusto Pachón Achury, Sandra Ramírez Lobo Silva, Wilson Neber Arias Castillo, María José Pizarro Rodríguez.* Honorables Representantes *Edward Sarmiento Hidalgo, Erick Adrián Velasco Burbano, David Ricardo Racero Mayorca.*

Radicado: En Senado: 28-7-2022. En Comisión: 9-8-2022. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
13 Artículo <u>890 de 2022</u>	14 Artículo <u>253 de 2023</u>							

Ponentes Primer Debate		
Honorables senadores Ponentes (23-8-2022)	Asignado (A)	Partido
Ómar de Jesús Restrepo Correa	Coordinador	Comunes
Berenice Bedoya Pérez	Ponente	ASI
Nadia Georgette Blel Scaff	Ponente	Conservador

Anuncios
Miércoles 29 de marzo de 2023 según Acta número 32, miércoles 12 de abril de 2023 según Acta número 34, martes 18 de abril de 2023 según Acta número 35, miércoles 19 de abril de 2023 según Acta número 36, martes 25 de abril de 2023 según Acta número 37, Miércoles 17 de mayo de 2023 según Acta número 42, martes 23 de mayo de 2023 según Acta número 43, martes 30 de mayo de 2023 según Acta número 44, martes 06 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado
Agosto 23.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1039-2022
Septiembre 6.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Septiembre 6.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1183-2022
Marzo 28.2023: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Marzo 28.2023: Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-0553-2023
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

Concepto Ministerio de Salud
Fecha: 14-10-2022 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1255 de 2022
Se manda a publicar el 14 de octubre de 2022

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 16-11-2022 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1439 de 2022
Se manda a publicar el 16 de noviembre de 2022

5.13. Proyecto de ley número 136 de 2022 Senado, por la cual se reduce la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados”.

Iniciativa: Honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Radicado: En Senado: 19-8-2022. En Comisión: 21-09-2022. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
02 Artículo 958 de 2022	02 Artículo 1438 de 2022							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (11-10-2022)	Asignado (A)	Partido
José Alfredo Marín Lozano	Coordinador	Conservador
Fabián Díaz Plata	Ponente	Verde

Anuncios
Martes 22 de noviembre de 2022 según Acta número 25, lunes 28 de noviembre de 2022 según Acta número 26, martes 29 de noviembre de 2022 según Acta número 27, lunes 12 de diciembre de 2022 según Acta número 28, jueves 16 de marzo de 2023 según Acta número 29, martes 21 de marzo de 2023 según Acta número 30, miércoles 22 de marzo de 2023 según Acta número 31, miércoles 29 de marzo de 2023 según Acta número 32, miércoles 12 de abril de 2023 según Acta número 34, martes 18 de abril de 2023 según Acta número 35, miércoles 19 de abril de 2023 según Acta número 36, martes 25 de abril de 2023 según Acta número 37, miércoles 17 de mayo de 2023 según Acta número 42, martes 23 de mayo de 2023 según Acta número 43, martes 30 de mayo de 2023 según Acta número 44, martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado

Octubre 11.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1598-2022

Noviembre 15.2022. Radican Informe de Ponencia Primer Debate

Noviembre 15.2022: Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-2071-2022

Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

5.14. Proyecto de ley número 381 de 2022 Senado, 234 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen parámetros para la reglamentación de la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia.

Iniciativa Honorables Representantes *Jhon Arley Murillo Benítez, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Faber Alberto Muñoz Cerón, Henry Fernando Correal Herrera, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Eloy Chichi Quintero Romero, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Anatolio Hernández Lozano, María Cristina Soto de Gómez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jairo Humberto Cristo Correa, Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Radicado: En Senado: 13-06-2022. En Comisión: 14-06-2022. En Cámara: 11-08-2021.

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMERA DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA PRIMERA DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
06 Art Gaceta del Congreso <u>1083/2021</u>	06 Art Gaceta del Congreso <u>1287/2021</u>	06 Art Gaceta del Congreso <u>1516/2021</u>	06 Art Gaceta del Congreso <u>1516/2021</u>	06 Art Gaceta del Congreso <u>682 de 2022</u>	06 Art Gaceta del Congreso <u>1685 de 2022</u>			

Trámite en Cámara de Representantes

Radicado en Comisión	Agosto 31 de 2021
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorable Representante <i>Juan Diego Echavarría Sánchez</i> Coordinador Honorable Representante <i>Jhon Arley Murillo Benítez</i> (Designados el 1º de septiembre de 2021)
Ponencia Primer Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> 1287 de 2021
Aprobado en Sesión	Octubre 4 de 2021 Acta número 19
Ponentes Segundo Debate	Honorable Representante <i>Juan Diego Echavarría Sánchez</i> Coordinador Honorable Representante <i>Jhon Arley Murillo Benítez</i> (Designados el 6 de octubre de 2021)
Ponencia Segundo Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1516 de 2021
Aprobado en Plenaria	Mayo 31 de 2022 Acta número 313

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (2-8-2022)	Asignado (A)	Partido
Ómar de Jesús Restrepo Correa	Coordinador	Comunes
Martha Isabel Peralta Epieyú	Ponente	Pacto Histórico

Anuncios

Jueves 16 de marzo de 2023 según Acta número 29, martes 21 de marzo de 2023 Según Acta número 30, miércoles 22 de marzo de 2023 según Acta número 31, miércoles 29 de marzo de 2023 según Acta número 32, Martes 11 de abril de 2023 según Acta número 33, miércoles 12 de abril de 2023 según Acta número 34, martes 18 de abril de 2023 según Acta número 35, miércoles 19 de abril de 2023 según Acta número 36, martes 25 de abril de 2023 según Acta número 37, miércoles 17 de mayo de 2023 según Acta número 42, martes 23 de mayo de 2023 según Acta número 43, martes 30 de mayo de 2023 según Acta número 44, martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado

Agosto 2.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0808-2022
Agosto 17.2022: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Agosto 17.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-0967-2022
Septiembre 5.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Septiembre 5.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1172-2022
Septiembre 21.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Septiembre 21.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1335-2022
Diciembre 15.2022: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Diciembre 15.2022: Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-2402-2022
Abril 12.2023: Se inicia la discusión y se designa una Subcomisión para promover y entregar conclusiones acerca del proyecto según consta en el Acta número 34, esta Subcomisión quedó conformada por los honorables Senadores Omar de Jesús Restrepo, Norma Hurtado, Polivio Rosales y Piedad Córdoba.
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

Concepto Ministerio de Salud

Fecha: 5-1-2023 *Gaceta del Congreso* número 08 de 2023
Se manda a publicar el 3 de febrero de 2023

Concepto Ministerio de Salud

Fecha: 27-3-2023 *Gaceta del Congreso* número 246 de 2023
Se manda a publicar el 28 de marzo de 2023

Concepto Ministerio del Interior

Fecha: 10-5-2023 *Gaceta del Congreso* número 478 de 2023
Se manda a publicar el 15 de mayo de 2023

5.15. Proyecto de ley número 70 de 2022, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones.

Iniciativa: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Radicado: En Senado: 27-7-2022. En Comisión: 9-8-2022. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
03 Artículo 890 de 2022	03 Artículo 1279 de 2022							

Ponentes primer debate		
Honorable Senadores Ponentes (23-8-2022)	Asignado (A)	Partido
Polivio Leandro Rosales Cadena	Coordinador	Aico
Ana Paola Agudelo García	Ponente	Mira

Anuncios

Martes 25 de octubre de 2022 según Acta número 18, martes 1º de noviembre de 2022 según Acta número 19, martes 8 de noviembre de 2022 según Acta número 21, miércoles 9 de noviembre de 2022 según Acta número 22, martes 15 de noviembre de 2022 según Acta número 23, martes 22 de noviembre de 2022 según Acta número 25, lunes 28 de noviembre de 2022 según Acta número 26, martes 29 de noviembre de 2022 según Acta número 27, lunes 12 de diciembre de 2022 según Acta número 28, jueves 16 de marzo de 2023 según Acta número 29, martes 21 de marzo de 2023 según Acta número 30, miércoles 22 de marzo de 2023 según Acta número 31, miércoles 29 de marzo de 2023 según Acta número 32, martes 11 de abril de 2023 según Acta número 33, miércoles 12 de abril de 2023 según Acta número 34, miércoles 19 de abril de 2023 según Acta número 36, martes 25 de abril de 2023 según Acta número 37, miércoles 17 de mayo de 2023 según Acta número 42, martes 23 de mayo de 2023 según Acta número 43, martes 30 de mayo de 2023 según Acta número 44, martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado

Agosto 23.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1038-2022
Septiembre 8.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Septiembre 9.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1233-2022
Septiembre 22.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Septiembre 22.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1337-2022
Octubre 14.2022: Presenta renuncia como Ponente el honorable Senador *José Alfredo Marín*.
Octubre 14.2022: Aceptación de renuncia honorable Senador *Miguel Ángel Pinto* mediante oficio CSP-CS-1713-2022
Octubre 20.2022: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Octubre 20.2022: Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS- 1764-2022
Abril 25.2023: Se niega impedimento presentado por los honorables Senadores *Lorena Ríos, Honorio Henríquez y Josué Aliro Barre*, según consta en el Acta número 37.
Abril 25.2023: Se aprueba impedimento presentado por los honorables Senadores *Nadia Blel, Norma Hurtado, Piedad Córdoba y Miguel Ángel Pinto*.
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

Concepto Ministerio de Hacienda

Fecha: 16-11-2022 *Gaceta del Congreso* número 1436 de 2022

Se manda a publicar el 16 de noviembre de 2022

5.16. Proyecto de ley número 67 de 2022 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para el mejoramiento de las condiciones de ejecución de la modalidad de contratación de prestación de servicios por parte de personas naturales en el sector público y privado en Colombia.

Iniciativa: honorables Senadores *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, José Alfredo Gnecco Zuleta, Berner Zambrano Eraso, Juan Carlos Garcés Rojas, Berner Zambrano Eraso, John Moisés Besaile Fayad, Antonio José Correa Jiménez, Juan Felipe Lemos Uribe*. Honorables Representantes *Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Hernando Guida Ponce, José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Milene Jarava Díaz, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Alexander Guarín Silva, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Diego Fernando Caicedo Navas, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Radicado: En Senado: 26-7-2022. En Comisión: 9-8-2022. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
10 Artículo 889 de 2022	10 Artículo 1378 de 2022							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (23-08-2022)	Asignado (A)	Partido
Norma Hurtado Sánchez	Coordinadora	De La U
Miguel Ángel Pinto Hernández	Ponente	Liberal
José Alfredo Marín Lozano	Ponente	Conservador
Martha Isabel Peralta Epieyú	Ponente	Pacto Histórico

Anuncios

Miércoles 9 de noviembre de 2022 según Acta número 22, martes 15 de noviembre de 2022 según Acta número 23, martes 22 de noviembre de 2022 según Acta número 25, lunes 28 de noviembre de 2022 según Acta número 26, martes 29 de noviembre de 2022 según Acta número 27, lunes 12 de diciembre de 2022 según Acta número 28, jueves 16 de marzo de 2023 según Acta número 29, martes 21 de marzo de 2023 según Acta número 30, miércoles 22 de marzo de 2023 según Acta número 31, miércoles 29 de marzo de 2023 según Acta número 32, miércoles 12 de abril de 2023 según Acta número 34, martes 18 de abril de 2023 según Acta número 35, miércoles 19 de abril de 2023 según Acta número 36, martes 25 de abril de 2023 según Acta número 37, miércoles 17 de mayo de 2023 según Acta número 42, martes 23 de mayo de 2023 según Acta número 43, martes 30 de mayo de 2023 según Acta número 44, martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado

Agosto 23.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1037-2022
Septiembre 5.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Septiembre 9.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1237-2022
Septiembre 27.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Septiembre 27.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1237-2022
Noviembre 3.2022: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Noviembre 03.2022; Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-1968-2022
Noviembre 28.2022: Se inicia la discusión según consta en el Acta número 26, se designa una Comisión Accidental para estudio de proposiciones la cual queda conformada por los honorables Senadores *Norma Hurtado, Martha Peralta, Honorio Henríquez, Ana Paola Agudelo, Piedad Córdoba, Polivio Rosales* y *Ómar de Jesús Restrepo* mediante oficio CSP-CS-2223-2022
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

Concepto Ministerio de Salud

Fecha: 30-1-2023 *Gaceta del Congreso* número 05 de 2023
 Se manda a publicar el 1º de febrero de 2023

5.17. Proyecto de ley número 130 de 2022 Senado, acumulado 166 de 2022 y 289 de 2023, *por medio de la cual se establecen medidas en pro de la atención en salud mental preventiva en entornos especiales y se dictan otras disposiciones.*

Iniciativa: Honorables Senadores *Pedro Hernando Flórez Porras, Sandra Ramírez Lobo Silva, Norma Hurtado Sánchez, Fabián Díaz Plata, Martha Isabel Peralta Epieyú, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, R. Dolcey Óscar Torres Romero.*

Radicado: En Senado: 18-8-2022. En Comisión: 30-8-2022. En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
18 Artículo 946 de 2022	31 Artículo 558 de 2023							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (9-9-2022)	Asignado (A)	Partido
Lorena Ríos Cuéllar	Coordinadora	Colombia Justa y Libre
Martha Isabel Peralta Epieyú	Ponente	Pacto histórico

Ponentes Reasignados Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (12-4-2023)	Asignado (A)	Partido
Lorena Ríos Cuéllar	Coordinadora	Colombia Justa y Libre
Martha Isabel Peralta Epieyú	Ponente	Pacto Histórico
Josué Alirio Barrera Rodríguez	Ponente	Centro Democrático

Anuncios

Martes 30 de mayo de 2023 según Acta número 44, martes 6 de junio de 2023 según Acta número 45, miércoles 7 de junio de 2023 según Acta número 46.

Trámite en Senado

Septiembre 9.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1204-2022
Octubre 7.2022: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Octubre 10.2022: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-1527-2022
Abril 12.2023: Se acumula con el Proyecto número 166 y 289 mediante la Resolución 01 de 2023
Abril 28.2023: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Abril 28.2023: Aceptación de prórroga mediante oficio CSP-CS-0826-2023
Mayo 4.2023: Aceptación de renuncia como ponente de la honorable Senadora Berenice Bedoya mediante oficio CSP-CS-0828-2023
Mayo 26.2023: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Mayo 26.2023: Se manda a publicar Informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-1218-2023
Pendiente discusión y votación Ponencia Primer Debate

Concepto Ministerio de Educación

Fecha: 20-4-2023 *Gaceta del Congreso* número 354 de 2023

Se manda a publicar el 20 de abril de 2023

Concepto Ministerio de Educación

Fecha: 17-5-2023 *Gaceta del Congreso* número 490 de 2023

Se manda a publicar el 17 de mayo de 2023

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

La Presidenta,

Honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*,
Comisión Séptima del Senado.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Fabián Díaz Plata*,
Comisión Séptima del Senado.

El Secretario,

Praxere José Ospino Rey,
Comisión Séptima del Senado.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente Sesión, Legislatura 2022-2023, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Aperturemos, por favor, señor Secretario, muy buenos días para todos, muy buenos días para los colombianos y damos inicio a la discusión y votación de Proyectos de Ley de la Legislatura 2022-2023, sesión presencial que fue previamente citada hoy martes trece (13) de junio de 2023, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Señora Presidente, con los buenos días a la Mesa Directiva, a los Senadores y Senadoras, dignatarios de Gobierno presentes, siendo las nueve y quince (9:15 a. m.) de la mañana, nueve y catorce (9:14 a. m.):

Senadora Ana Paola Agudelo

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Buenos días para todos, presente.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Buenos días para todos, presente Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Nadia Blel presente Secretario, buenos días para todos.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz.

Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Con los buenos días para todos y todas, Fabián Díaz presente señor Secretario.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Señor Secretario deje en el registro que la Senadora Piedad Córdoba sufrió un accidente casero y está esperando que la evalúe el médico.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Se deja el registro de la situación médica de la Senadora.

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Presente señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín.

Honorable Senador José Alfredo Marín Lozano:

Muy buenos días para todos, presente señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Presente señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, con excusa por calamidad.

Senador Ómar de Jesús Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Con los buenos días, presente señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Presente señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Presente señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente, para informarle que hay quórum decisorio con la asistencia de diez (10) Senadores.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Secretario, señor Secretario sírvase leer el Orden del Día y presentarlo a consideración de los honorables Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

ORDEN DEL DÍA

Sesión Presencial martes trece (13) de junio de 2023

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Anuncio de Proyectos de ley para votación en Primer Debate

IV

Proposiciones de los Senadores y Senadoras.

V

Consideración, discusión y votación de los proyectos de ley que se venían debatiendo

Ha sido leído el Orden del Día señora Presidente.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Se presenta a consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí lo aprueba señora Presidente.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Informes de la Mesa Directiva.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Señor Secretario, sírvase informar a la Comisión y a los colombianos, el trabajo realizado por la Mesa Directiva respecto de los impedimentos y las recusaciones, presentadas el pasado jueves que se dio inicio al debate

del Proyecto de ley de Reforma Pensional, le pido señor Secretario que lo haga de manera despacio, de forma lenta, con el propósito de que quede claro el impedimento de todos y cada uno de los Senadores y Senadoras.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora Presidente, el día 8 de junio en la Sesión de la Comisión Séptima del Senado se presentaron una serie de impedimentos por los Senadores:

Ana Paola Agudelo García;

Alirio Barrera Rodríguez

Nadia Blel Scaff

Piedad Córdoba Ruiz;

Honorio Henríquez

Martha Isabel Peralta y

Lorena Ríos Cuéllar.

La Senadora Ana Paola Agudelo la presentó, presentó dos oficios de impedimento uno por el artículo 36 teniendo en cuenta que tiene dos hijos y dicho impedimento fue sometido a votación y negado siete (7) votos NO, uno (1) SÍ. Así mismo la Senadora Ana Paola presentó impedimento para participar del debate y votación de unos artículos en específico debidamente enunciados y leídos al momento de la votación, esos impedimentos también fueron negados por unanimidad de los Senadores presentes con nueve (9) votos.

El Senador Alirio Barrera presentó un impedimento al Proyecto de ley número 293 al igual que la Senadora Ana Paola, por considerar que se encontraba impedido por el artículo 36, teniendo una cónyuge que puede verse beneficiada en el Proyecto de ley en su condición pues de mujer y que tiene hijos o podría tener hijos, dicho impedimento que fue sometido en primera instancia por la totalidad del proyecto de ley en su redacción fue aprobado en primera votación, ese impedimento a través de los Senadores de la Comisión Séptima, fue digamos rectificado por el Senador Alirio a través de los Senadores de la Comisión, en el sentido de que en la redacción había una, una equivocación como quiera que el impedimento iba dirigido solo al artículo 36 y no sobre la totalidad del Proyecto de ley, esa solicitud fue acompañada por en Sesión por varios Senadores aquí y finalmente a través del Senador Ómar de Jesús Restrepo, solicitó este Senador la reapertura del impedimento a través de una proposición, para efectos de que la Comisión Séptima en pleno decidiera reabrir el impedimento o no, dicha proposición fue sometida a votación y aprobada por ocho (8) Senadores presentes, por tanto fue reaperturado el impedimento del Senador Alirio, que fue nuevamente leído y nuevamente sometido a votación y en esta última votación de reapertura fue negado el mismo con ocho (8) votos. Así mismo el Senador Alirio presentó una vez admitida nuevamente su participación o negada el impedimento que había propuesto presentó un nuevo impedimento, con base en el artículo 36 porque su cónyuge se puede ver beneficiada, dicho impedimento fue sometido a votación y negado a totalidad por ocho (8) Senadores asistentes.

Lo propio ocurrió con la Senadora Nadia Blel Scaff, quien presentó un impedimento de conformidad con el artículo 36, situaciones de conflicto de interés tomando en consideración que tiene un hijo menor, dicho impedimento fue negado por seis (6) votos NO, tres (3) SÍ. El Senador Ómar presentó la solicitud de reapertura de ese impedimento, el cual también fue negado con nueve (9) votos el impedimento de la Senadora Nadia Blel.

La Senadora Piedad Córdoba también presentó un impedimento por ser pensionada, dicho impedimento fue negado seis (6) votos NO, dos (2) SÍ. El Senador Ómar

presentó reapertura de dicho impedimento para que fuera nuevamente considerado en votación por la Comisión Séptima, a través de su proposición que fue aceptada y reaperturado el impedimento, el cual fue negado por ocho (8) Senadores, la totalidad de los asistentes.

El Senador Honorio Henríquez presentó impedimento al artículo 36, porque su cónyuge se podría ver beneficiada, dicho impedimento fue aprobado seis (6) votos SÍ, dos (2) NO y posteriormente el Senador Ómar presentó una solicitud una proposición de reapertura del impedimento, la cual fue votada positivamente por ocho (8) Senadores, ocho (8) SÍ, cero (0) NO y fue nuevamente votado en la reapertura negando el impedimento con ocho (8) votos NO.

La Senadora Martha Peralta presentó impedimento por encontrarse en estado de embarazo y tener un hijo menor, dicho impedimento fue negado por seis (6) votos NO, uno (1) SÍ y se aplicó la reconfiguración del quórum en razón de que en ese momento el Senador Alirio se encontraba fuera de la configuración del quórum decisorio, dicho impedimento de la Senadora Martha fue sometido solicitado a través de proposición del Senador Ómar para que fuera reaperturado y nuevamente votado, la proposición fue aprobada por ocho (8) Senadores en su totalidad asistentes y el impedimento fue reaperturado y sometido nuevamente a votación, el cual fue negado por ocho (8) votos NO en totalidad de los asistentes.

La Senadora Lorena Ríos presentó impedimento por el artículo 36, sobre situaciones de conflicto de interés en lo que tiene que ver con las semanas cotizadas y en su calidad de madre, el mismo fue negado por ocho (8) votos NO.

Señora Presidente esos fueron los impedimentos y lo ocurrido en la Sesión del 8 de junio de 2023.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Entonces la Mesa Directiva puede decirle a los honorables Senadores, que los impedimentos presentados debidamente radicados en tiempo oportuno a todos se les dio trámite.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Señor Secretario sírvase por favor darnos la relación de las recusaciones presentadas el día jueves o si se han presentado antes hacer la claridad.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidenta si es tan gentil, para que por favor registre la asistencia del suscrito Honorio Henríquez.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Si ya lo voy a decir Senador, hágame un favor señor Secretario registre la presencia de la doctora Ana Paola la Senadora, la Senadora Lorena, el Senador Marín, la Senadora Nadia Blel, el Senador Alirio y el Senador Honorio, que se encuentran presentes en esta Sesión.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora ya se encuentra registrada la presencia de los Senadores que en primera instancia no estaban cuando llamamos a lista.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Entonces señor Secretario de manera clara, por favor las recusaciones expresando si ya estaba la recusación que tuvimos iniciando el proceso y las recusaciones

que se pudieron haber presentado para el día jueves y el trámite dado a las mismas.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora Presidente, ese mismo día, el día 8 de junio fueron radicados durante la Sesión en la Secretaría a través del correo electrónico, varias recusaciones contra los Senadores integrantes de la Comisión Séptima, estas recusaciones fueron radicadas ante el Comité de Ética la Secretaría, la Comisión de Ética del Senado con copia a la Comisión Séptima del Senado, dirigidos o en contra de la Senadora Martha Peralta Epieyú; Nadia Blel Scaff; Lorena Ríos Cuéllar; Berenice Bedoya, de conformidad la motivación de la recusación es por su condición de mujer que puede, que tienen hijos, mujeres con hijos y que pueden verse según la recusación beneficiadas, lo propio contra la Senadora Berenice Bedoya, la Senadora Ana Paola Agudelo y la Senadora Lorena Ríos, dichas recusaciones por instrucción del Vicepresidente fungiendo como Presidente en la Sesión, fueron trasladadas o remitidas a la Comisión de Ética del Senado, de conformidad con los artículos de la Ley 5ª que ordenan tal procedimiento, el Secretario...

Bueno, adicionalmente a eso se presentó otro impedimento contra la totalidad, otra recusación.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Perdón señor Secretario, aclare que estamos en el cuadro de recusaciones.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Otra recusación contra los integrantes de la Comisión Séptima del Senado, quienes son y la motivación es quiénes son mayores, por ser mayores de 35 años pueden verse beneficiados en el régimen de transición, para la totalidad de los Senadores salvo la Senadora Martha Peralta que es menor de 35 años y el Senador Fabián Díaz Plata, dichas recusaciones fueron trasladadas por instrucciones del Presidente Fabián Díaz Plata en la Sesión quien la presidía el 8 de junio a la Comisión de Ética, el Secretario de la Comisión de Ética dio respuesta a esos traslados indicando que los mismos se encontraban ya en una situación de trámite y se había fijado por parte del Presidente de la Comisión de Ética, fecha para la Audiencia pertinente para realizar tal, para tomar la decisión sobre tales recusaciones.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Está citada para mañana a las siete (7:00 a. m.) de la mañana de acuerdo a la información del Doctor John Jairo Roldán.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, con certificación que nos remitió el Secretario de la Comisión de Ética, el Doctor Albeiro Malaver.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Señor Secretario, por favor para la tranquilidad de los asistentes, esa tutela que tuvimos la recuerda y la solución que tuvo perdón, el fallo que tuvo la tutela pero también lo que realizó la Comisión de, la Comisión de Acusaciones.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, anteriormente efectivamente.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Perdón la Comisión de Ética disculpe señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Anteriormente se había presentado una acción de tutela contra los Senadores y Representantes que participaban

en las Reformas a la Reforma Pensional, a la Reforma a la Salud y a la Reforma Laboral, porque podrían verse beneficiados o tenían interés en las mismas, dicha acción de tutela fue resuelta por los Jueces Constitucionales en las instancias pertinentes, en primera instancia rechazando dicha tutela por no ser procedente e indicando que los competentes son la Comisión Séptima del Senado en el caso de los impedimentos y la Comisión de Ética en el caso de las recusaciones, tal Sentencia rechazando la acción de tutela, fue confirmada en segunda instancia por el Juez competente, ratificando o confirmando el fallo de tutela de primera instancia. No obstante, tales recusaciones presentadas por los señores Harold Viáfara González y Carlos Arturo González Zambrano, fueron tramitadas en la Comisión de Ética y el Estatuto de Congresista, profiriendo Resolución número 31 el día 16 de mayo, donde hace una serie de consideraciones y antecedentes referente a la procedencia formal y de fondo de las recusaciones y resolviendo rechazar las recusaciones presentadas por los señores Harold Viáfara, Carlos Arturo González contra los Senadores de la República integrantes de los partidos Liberal, Centro Democrático, Cambio Radical y de la U, para participar en la discusión y votación de los Proyectos de Ley de Reforma al Sistema de Salud, Laboral y Pensional, de acuerdo a la motivación que sustentó el informe y proposición aprobada de Sesión ordinaria no presencial de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista. En ese sentido la recusación, las recusaciones fueron rechazadas de plano frente a las motivaciones presentadas.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Secretario, lo anterior desde el día de ayer lo analizamos con la Mesa Directiva, por múltiples preguntas que habían surgido al respecto del trámite dado a estas recusaciones.

Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Anuncio de Proyectos.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Por favor señor Secretario anuncie los Proyectos.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proyecto de ley número 70 de 2022 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones.

Proyecto de ley número 151 de 2022 Senado, por la cual se establecen disposiciones para garantizar la responsabilidad patrimonial en las entidades promotoras de salud (EPS), se adoptan lineamientos para su acreditación y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 67 de 2022 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para el mejoramiento de las condiciones de ejecución de la modalidad de contratación de prestación de servicios por parte de personas naturales en el sector público y privado en Colombia.

Proyecto de ley número 136 de 2022 Senado, por la cual se reduce la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados.

proyecto de ley número 91 de 2022 senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1355 de 2009, se adicionan artículos nuevos y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 187 de 2022 Senado, por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o

inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 203 de 2022 Senado, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones -vivienda rural.

Proyecto de ley número 381 de 2022 Senado, 234 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen parámetros para la reglamentación de la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia.

Proyecto de ley número 264 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 110 de 2022 Senado, por la cual se fortalece la atención y el cuidado durante el embarazo y la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 71 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 27 de 2022 Senado, por la cual se promueve el desarrollo del programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 49 de 2022, acumulado 143 de 2022, 113 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el código sustantivo del trabajo, se reglamenta la jornada laboral diurna y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 174 de 2022 Senado, por el cual se crea el programa nacional de comedores comunitarios sostenibles y de inclusión en el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 130 de 2022 Senado, Acumulado 166 de 2022 y 289 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas en pro de la atención en salud mental preventiva en entornos especiales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez.

Proyecto de ley número 247 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1821 de 2016, en relación con la edad de retiro de los altos funcionarios del Estado.

Han sido anunciados los proyectos de ley para ser debatidos en la próxima Sesión.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor Secretario deje el registro que me retiro de la Mesa Directiva porque voy a debatir los artículos que hacen parte del proyecto de ley, tal como está ordenado en la Ley 5ª, así que deje el registro por favor.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Listo, muy buenos días nuevamente para todos y todas, vamos a continuar con el desarrollo del debate que habíamos iniciado la semana pasada, no antes reconociendo a la Senadora Norma Hurtado por el desarrollo que nos permitió dar la semana pasada, permitírnos iniciar el debate, a su vez por su palabra y yo creo que eso es algo que no honra de ella, está solicitando el uso de la palabra de la Senadora Nadia, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente, un saludo muy especial para todos, darle la bienvenida a quienes nos acompañan hoy a la Comisión Séptima de Senado, nosotros la Bancada del Partido Conservador integrada por el Senador José Alfredo Marín y mi persona, queremos dejar una constancia Presidente, esta Bancada atendiendo las diferentes recusaciones allegadas en el marco de la discusión del Proyecto de ley de Reforma Pensional, decide retirarse y apartarse de la discusión hasta tanto la Comisión de Ética no resuelva las recusaciones presentadas, queremos recordarle a esta Célula Legislativa lo que establece el artículo 149 Constitucional que me dispongo a leer, toda reunión de miembros del Congreso que con el propósito de ejercer funciones propias de la rama legislativa del poder público se efectúe fuera de las condiciones constitucionales, carecerá de validez y los actos que se realicen no podrá darse efecto alguno y quienes participen en las deliberaciones serán sancionados conforme a las leyes.

Por lo anterior señor Presidente la Bancada del Partido Conservador se retira hasta tanto la Comisión de Ética no resuelva las recusaciones relacionadas, en las cuales aparecemos los Senadores José Alfredo Marín y mi persona Nadia Blel, gracias señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias a usted Senadora Nadia, por supuesto cada uno es dueño de sus temores y si ustedes también consideran retirarse, esta Mesa Directiva les da todas las garantías para que así sea.

Senadora Norma ¿va a tener el uso de la palabra para desarrollar la exposición? (intervención fuera de micrófono), ¿hay solicitudes de uso de la palabra?, Senador Alirio tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Pues señor Presidente también en atención a lo que acaba de decir la Senadora Nadia Blel y teniendo en cuenta que hay sanciones, teniendo en cuenta de que hay un procedimiento de recusación que no se ha terminado y que está en la Comisión de Ética, me retiro para también consultar con mis Abogados de no ir a cometer una irregularidad, la Ley es clara la que acaba de leer la Senadora Nadia Blel, mientras exista un procedimiento donde estamos recusados y que hagamos uso de la autoridad como Senadores, podemos acarrear sanciones sobre nuestra credencial y pues me gustaría retirarme un momento para hablar con mis abogados y mirar a ver que me aconsejan ellos, no sé el Senador Honorio que pensará de este tema, pero sí les pido un momento para por salud, por curarnos en salud.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto Senadora Alirio, esta es una discusión que ya habíamos agotado la semana pasada con respecto al proceso que no necesariamente se debe cerrar la Comisión, porque entonces no tendríamos nosotros como

Célula Legislativa potestad para legislar, Senador Alirio tienen la palabra.

Ministro del Interior, Doctor Luis Fernando Velasco Chaves:

Senador Alirio antes de que se retire un comentario muy breve, sean muy cuidadosos con lo que los abogados llamamos preconstitución de pruebas Senadora Alirio, no se retire usted votó el viernes o sea eso o con cariño le hago una propuesta, hable ya con sus Abogados, usted o sea no es prudente que usted diga hoy que tiene temores frente a unos hechos que usted ya conocía el viernes y ya tomó decisiones y ya votó, eso luego lo pueden usar en su contra, o sea busque, busque ya una asesoría ya inmediatamente, yo le voy a entregar una Sentencia que me parece que es la más clara, dice ni la Constitución y se la quiero leer, cortica permítame, esta es la Sentencia 1043 del 2005, donde es claro que los Tribunales de cierre coinciden en que la recusación no puede usarse de manera macabra para interrumpir el normal funcionamiento de las Sesiones y no puede ser usado como excusa de los Congresistas para dejar de cumplir con sus obligaciones de deliberación, dice, ni la Constitución ni la Ley 5ª y es encomillado porque lo dice textualmente, ni la práctica parlamentaria exigen que el trámite de un determinado Proyecto de acto legislativo deba suspenderse ante la presentación de una recusación, en otras palabras la radicación de una recusación contra un Congresista no surte un efecto suspensivo sobre el Proyecto de acto o de ley, el cual habrá de continuar independientemente de lo que resuelva la Comisión de Ética sobre la existencia de un conflicto de interés respecto de un Congresista, una interpretación contraria llevaría a que se paralizara la actividad legislativa cada vez que se presente una recusación, lo cual sería contrario al principio democrático, puesto que la expresión de la voluntad del Congreso como representante de la nación entera quedaría sujeto a la situación de un Congresista. Senador Alirio haga la consulta, pero recuerde que usted en el marco de los mismos hechos fácticos ya ha votado en la Comisión, mil gracias Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senador Alirio tiene el uso de la palabra, posteriormente la Senadora Martha.

Honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Solamente que hasta hoy nos comentan que está en proceso en la Comisión de Ética, en ese momento habían dicho que a través de impedimentos se podía lo que entendí, hoy se dice que está en proceso en la Comisión de Ética, nos acaban de leer un artículo de ley que podría traer sanciones sobre nosotros, ya es una advertencia que han hecho acá en la Comisión que han leído la ley y pues de verdad por, por prudencia voy a hacerlo voy a hablar con mis Abogados, con mis asesores, a ver qué me dicen porque no quiero incurrir en ningún, si no hay ningún problema no, no esto, pero hay un procedimiento y se dice que hasta mañana se reúne la Comisión de Ética para decir qué pasa, entonces teniendo en cuenta eso pues me retiro un momento para mirar que...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto Senador Alirio puede hacer todas sus consultas, como nosotros aquí en la Mesa Directiva lo hemos ratificado, existe toda la tranquilidad para que siga, para que siga el debate, para que podamos nosotros desarrollar esta Comisión, toda vez que así lo ha estipulado los diferentes fallos de la Corte Constitucional, Senadora Martha tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epiyú:

señor Presidente, es solo para argumentar aún más el tema de que el hecho de que las recusaciones no hayan sido resueltas aún por la Comisión de Ética, esto no suspende, ni pone en efecto suspensivos que el Senador o Senadora pueda continuar con su labor de debate y de votación, como bien lo expresa también la Sentencia 4358 del 18 de noviembre de 2019, donde me permito leer, (en comillas), ... “de lo contrario los efectos de la recusación solo se producen una vez que la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista adopte la respectiva decisión, de lo contrario la figura sería el mecanismo expedito para evitar la intervención de los Congresistas en los debates y las votaciones respectivas, teniendo en cuenta que las recusaciones no tienen efectos suspensivos sobre las Sesiones en las cuales se representan, así las cosas entonces una vez un Congresista es recusado, puede continuar con su función de debate y voto ya que está revestido del principio de presunción de inocencia, hasta que se decida sobre la recusación, de no ser así de abstenerse el Parlamentario de su obligación de debate y voto en las Sesiones, excusándose en una recusación sin resolver, ahí sí estaría faltando a sus mayores obligaciones como representante del votante”.

De manera que ya es a interpretación de cada uno de los Senadores y respetamos también la decisión que asuma cada uno.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias, tiene el uso de la palabra Senador Honorio.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Con los buenos días para los señores Ministros de Trabajo, del Interior, a todos los presentes, Viceministros, Presidente de Colpensiones, a usted señor Presidente, a los colegas, a los amigos de los medios de comunicación, a todos los presentes, siempre apelo a la coherencia en la toma de decisiones y siendo coherente con la decisión que acaba de tomar mi compañero Alirio, en nombre de la Bancada yo también voy a retirarme para hacer las respectivas consultas de los casos presentados ya expuestos por la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff y obviamente por el Senador Alirio, muchas gracias al señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto Senador Honorio, continuamos en la discusión, ¿Senadora Norma va a solicitar el uso de la palabra? (intervención fuera de micrófono), ya estamos en el en el Proyecto, ya estamos en el Proyecto, no, siguiente punto en el Orden del Día.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Lo que propongan los honorables Senadores y Senadoras.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿Tenemos proposiciones radicadas?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

No señor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Siguiente punto en el Orden del Día.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Discusión y votación de Proyectos de ley, siendo el Proyecto en discusión el número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, al cual ya se aprobó el Informe con que termina la Ponencia.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Estamos en el articulado, antes de iniciar el articulado la Senadora Norma va a solicitar el uso de la palabra para desarrollar la exposición de motivos.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Presidente, le pido que disminuyan un poquito más la luz, porque quiero que se vea la presentación, es una presentación que amerita, es una presentación que amerita ser conocida por todos los colombianos, lo primero que es importante trabajar el día de hoy es contarle a los colombianos que esta Reforma Pensional por parte del Gobierno lleva más de 6 meses, 7 meses de estudiada, analizada, que ha tenido cálculos actuariales tanto del Gobierno nacional a través de la Universidad Nacional y el grupo de Actuarios de la Universidad Nacional, pero también los Actuarios del Ministerio de Hacienda, cálculos actuariales que han sido complementados con las diferentes modelaciones financieras que son necesarias y exigidas para cumplir con la regla fiscal, para cumplir con la proyección que debe hacerse y que se ha sustentado por parte del Gobierno nacional hasta el año 2052 y también se ha tenido la posibilidad de conocer modelaciones financieras de otros actores, que son expertos en la materia como lo es la Universidad Javeriana, la Universidad de los Andes, Fedesarrollo, ANIF, la Universidad Externado de Colombia y que eso le ha permitido a esta Comisión tener elementos, bases suficientes para abordar de manera responsable el articulado que contempla esta Reforma presentada por el Gobierno nacional.

Tenemos varias preguntas que es importante resolver, si es necesaria, cómo son los avances, la necesidad de cerrar brechas y aquí podemos hoy presentar 5 problemas que enfrenta la Reforma, que enfrenta perdón el sistema Pensional colombiano hoy, lo primero la escasa cobertura en la parte pasiva y activa, uno de cada 4 ciudadanos logra jubilarse y eso es importante que hoy se conozca, la probabilidad de pensionarse en la zona urbana y en la zona rural, solo el 25% de la población económicamente activa cotiza a su seguridad social, que ese es otro elemento que esta Comisión ha analizado, de que no hay una cultura del ahorro al sistema pensional, porque estamos todos pensando en el hoy y no pensando en la vejez.

Lo segundo es que tenemos que hablar que hay una relación en el sistema de desigualdad, los subsidios del Régimen de Prima Media en Colpensiones y los Regímenes Especiales, están dirigidos principalmente a aquellas personas que han podido cotizar con un mayor ingreso en toda su vida laboral y en ese orden de ideas hablamos de desigualdad, esas personas que pueden cotizar con unos salarios mucho más altos, son quienes cuando logran la pensión de vejez en el régimen de prima media se llevan los subsidios más altos, por qué, porque así fue diseñada la Ley 100, en una competencia de Régimen de Prima Media y de Régimen de Ahorro Individual, no es que unos sean malos y otros sean buenos, no es así, es como está hoy contemplada la Ley y eso es lo que se le entrega a los ciudadanos que logran a sus 57 o 52 años, más las 1.300 semanas es dependiendo del régimen en el que estén, donde se logra ya sea obtener mayor subsidio en el Régimen de Prima Media o en el de Ahorro Individual los rendimientos, señor Presidente un poquito de silencio en la parte de atrás porque están, este es un tema que es bastante técnico y queremos que la gente lo entienda.

Bueno hay algo en relación al sistema hoy que el Gobierno decidió no abordar en este momento y lo tenemos que explicar y es que no estamos abordando en esta en este articulado los Regímenes Exceptuados, ni Especiales, no los estamos abordando, es una decisión tomada por parte del Gobierno.

Y un tercer punto es la sostenibilidad fiscal, una sostenibilidad fiscal que fue ampliamente debatida en esta Comisión y de eso yo quiero dejar la constancia en esta exposición de motivos como lo hemos hecho, porque la sostenibilidad fiscal es uno de los argumentos más recurrentes señora Ministra en las diferentes audiencias, vamos a ser sostenibles en el tiempo, vamos a tener que aumentar la edad y las semanas de cotización para poder ser sostenibles en el tiempo, entonces quiero decirles que esta es una carga de montos que hemos venido analizando y que a través de los estudios realizados por el Ministerio de Hacienda, ellos hoy certifican en esta Comisión de que esta propuesta es sostenible en el tiempo, estamos hablando de que vamos a estar alrededor de 30 años, nos preocupan temas que se dejan sobre la mesa que es el aumento de la esperanza de vida, hoy colombianos se cuidan más, hoy los colombianos hacen más ejercicio, hoy los colombianos mejoran su calidad de vida y eso hace que aumente la esperanza y también hay algo que es contraproducente y es, para esa sostenibilidad hemos tenido que analizar el envejecimiento de la población colombiana, así que estamos en un proceso de que las modelaciones financieras van ligadas a la edad, al aumento de la esperanza de vida, van ligadas igualmente a partir de ya a la Sentencia de la Corte Constitucional, donde disminuye a 1.000 semanas el tiempo requerido por las mujeres.

Siguiente, y hablando de mujeres pues la solidaridad de todos los integrantes de la Comisión frente al nivel rural, frente a que en el nivel rural solamente el, perdón el 9.7% los hombres logran una pensión, las mujeres un 5.1 y en la parte urbana pues los hombres logran en un 35.7 y para las mujeres un 24.4, reitero, situación que ya está siendo abordada por el Ministerio del Trabajo por los Actuarios, por el Ministerio de Hacienda en las nuevas modelaciones, que amerita este articulado respecto de la Sentencia conocida el pasado miércoles.

Cosas que hoy también afectan el sistema es el mercado laboral, la tasa de desempleo especialmente en jóvenes del 19%, es una situación que de acuerdo a la política pública de empleabilidad que ha venido sosteniendo la Ministra Gloria, hay una mirada profunda y proactiva para disminuir esta brecha que tienen los jóvenes en Colombia, así mismo hemos venido escuchando diferentes posturas del Gobierno nacional frente a la informalidad, una informalidad del 58.22 y que tenemos la expectativa de que la Reforma Laboral se armonice con esta Reforma Pensional, porque tal como lo han sustentado diferentes Senadores de diferentes Partidos, necesitamos que haya más cotización para poder que haya un equilibrio para que haya una proyección, para poder que haya una sostenibilidad en el tiempo como lo queremos todos, estamos a la expectativa de que esa tasa de desempleo que parece endémica logre bajar a un solo dígito.

Siguiente por favor, bueno algo que es importante es decir a los colombianos y es que esta... el estudio de este articulado no se ha hecho a espaldas de nadie, el estudio de este articulado tuvo amplísimas, pero amplísimas Sesiones acompañadas de los Senadores y de todos los Coordinadores de UTL de todos los Partidos sin excepción, sin excepción y también como lo pueden ver en las diferentes fotografías del acompañamiento de diferentes instancias del Gobierno nacional.

Siguiente, en esa pre construcción de la Reforma de la, perdón, del articulado y revisión que se hizo, tenemos cerca de 214 proposiciones no solamente las que se hicieron las que se van a discutir hoy aquí señora Ministra, sino que durante las 4 semanas de análisis estuvieron alrededor de 214 proposiciones presentadas por todos los Senadores Ponentes, evaluadas, analizadas y en un 80% de ellas concertadas.

Siguiente, para entregarle qué a los colombianos, para entregarle una arquitectura de un sistema de pilares que fue la propuesta del Gobierno del Presidente Gustavo Petro, que tiene varios componentes, hay componentes de justicia social, hay componentes de equidad, hay componentes que tienen que ver con la redistribución especialmente en el Régimen Contributivo y también con el componente de Pilar de Ahorro Voluntario, que es esa posibilidad que quienes más tienen puedan ahorrar para su vejez.

Siguiente, ventajas, ventajas que pudimos nosotros palpar, primero acabar con la competencia eso es algo muy importante que se le debe señora Ministra dilucidar mucho más a los a los colombianos y es que no es bueno, no es sano para un sistema Pensional una competencia, una competencia que no fue leal en las estrategias comerciales, en los traslados, que se tuvo que acudir a instancias judiciales para lograrlo, pero también decirle a los colombianos que una de las grandes ventajas es ir eliminando paulatinamente los subsidios, que hoy están en cabeza de quienes mejor vida laboral han tenido en este país y que es necesario dar una igualdad a los colombianos frente a esos subsidios o por el contrario que quienes están en mayor desventaja, quienes están en mayor vulnerabilidad puedan gozar de ellos y bueno una ventaja que le vemos desde la Comisión es que se va viendo mucha mayor claridad respecto del pasivo pensional, desventajas más no puntualmente de la Comisión sino de la expectativa que había por fuera de la Comisión y es que no hay un sistema único, porque como lo dije anteriormente los Regímenes Exceptuados y Especiales pues no hacen parte de esta Reforma, quisiéramos mayor cobertura, pero la cobertura depende de las cotizaciones, claramente la cobertura depende de ellos y de articular armonizar la Reforma Laboral para la generación de empleo especialmente en ese sector, que hoy tiene una expectativa que es el sector más joven de la población colombiana.

Bueno qué logramos, siguiente por favor porque vamos a ir rápido, logramos articular los diferentes Pilares, hemos yo creo que hemos hecho todo un diseño, rediseño, volver a rediseñar el pilar solidario, el pilar semicontributivo, la pensión anticipada, el pilar contributivo y el pilar de ahorro voluntario y eso fue posible gracias a la amplia discusión que tuvo esta Comisión. Se incrementa el subsidio y la cobertura más no en el pilar no solamente en el pilar contributivo, sino que hicimos una, una gestión todos los Senadores de esta Comisión, para que se aumentara la posibilidad de cobertura, en un subsidio que está diseñado en el pilar solidario, aclarándole, aclarándole a los colombianos que el programa Colombia Mayor hoy continúa tal como está planteado y adicionalmente pues disminuimos la competencia, se reduce el subsidio de prima media, el pilar semicontributivo arrancó de 300 semanas no como había llegado la propuesta inicial, lo explicaremos más adelante, estamos evitando la devolución de saldos y la indemnización sustitutiva, sin embargo vamos a tener que volver a mirar ese segmento, con el propósito de que en el pilar contributivo se puedan beneficiar un mayor número de colombianos.

Hemos tenido la posibilidad de reconocer las brechas de género en la etapa activa, si ustedes ven aquí fueron donde aquí es donde la propuesta inicial del Gobierno traía las 150 semanas para los 3 hijos, este será otro artículo señora Ministra que vamos a tener que replantear ahora que analicemos y que algún día conozcamos la Sentencia dentro de seis, siete u ocho meses.

Aquí hay unos principales logros, aquí hay unos logros que pues que fueron muy luchados por los Senadores de la Comisión Séptima sin excepción y es que el pilar solidario las mujeres puedan acceder a él a partir de los 60 años, 60 años en el pilar contributivo, seguimos luchando ante el Ministerio de Hacienda, también logramos que los aportes de solidaridad que tanto preocupaban a quienes ganan 4 salarios mínimos y a quienes están pensionados, pues tuviera una consideración especial, no se tocan los pensionados y este se adicionará en el 1.5 solamente a partir de los 7 salarios, reconocimos el 3% para los seguros previsionales, mayores porcentajes de gobernanza en el fondo el ahorro del Pilar contributivo, una Sentencia que nos obligaba al tema, al tratamiento de las personas binarias o no binarias, hemos considerado que con la Sentencia hay una exposición jurídica amplia y suficiente y también hemos hablado de manera muy puntual las funciones específicas de Colpensiones y en ese sentido no es necesario que haya facultades extraordinarias para el señor Presidente.

Un tema que le preocupa mucho a los pensionados del país señora Ministra y señor Viceministro de Hacienda y Director de Colpensiones, es lo que tiene que ver con la mesada 13, una mesada 13 que lastimosamente estigmatizaron que el Proyecto de ley la eliminaba y por una de pronto por una confusión en la redacción de un Artículo y ese Artículo fue corregido, pero adicionalmente el artículo 50 fue quitado de las derogatorias.

Por otro lado la siguiente diapositiva es muy importante, es muy importante porque la preguntan todos y pareciera que cuando se habla de la institucionalidad del sistema Pensional colombiano solo se hablara de Colpensiones hoy en cabeza del Doctor Jaime Dussán y de la Ministra y de la Ministra del Trabajo la doctora Gloria Inés, pero resulta que el sistema Pensional va mucho más allá, el sistema Pensional va mucho más allá de eso, lo primero pues está un Congreso de la República, está la Rama Judicial, pero es que también está el Ministerio de Hacienda que tiene responsabilidades frente a este sistema, el Ministerio del Trabajo juega un papel muy importante en la regulación, la Superintendencia Financiera que no sé si hoy nos acompaña, yo había pedido el acompañamiento de la Superintendencia y del DNP, está Igualmente el Ministerio de Salud y Protección Social, así mismo las Comisiones Intersectoriales Pensionales de beneficios económicos los Beps que no hemos hablado de ellos, pero que hoy también juegan un papel importante, está la Comisión Intersectorial de Régimen de Prima Media con prestación definida, conformada por varias instituciones del orden transversal y bueno y hay otras instituciones que hacen seguimiento a este sistema Pensional y lo más importante los afiliados y los cotizantes, que ese es quien ellos son quien juegan un papel hoy trascendental, fundamental y es para ellos para quien se construyó como interpretamos y como leímos los Ponentes de esta Reforma el articulado presentado por el señor Presidente y la señora Ministra.

Bueno, hemos hemos concluido 29 artículos que no tienen proposición que ahorita lo voy a conciliar con la Mesa Directiva, 44 que están concertados, pero es importante contarle al país que hay 12 artículos que no tienen acuerdo, 12 artículos que pasan por la columna vertebral de la Reforma y es aquello que tiene que ver

con el umbral de los 3 salarios mínimos, son artículos como el 1º, el 13, el 12, el 19, el 32, el 33, el 76, que habla de la transición, el 77 de la ventana Pensional, el 88 de la conmutación de retiros, la misma vigencia, hay dos Artículos Nuevos propuestos y también que tenemos unos Artículos con acuerdo parcial, como lo son el 14, el 17 que son el pilar solidario, el pilar semi contributivo que seguimos pidiéndole al Gobierno nacional rebaje la edad de las mujeres, la distribución de la cotización, uno que es muy importante y por el cual llaman frecuentemente desde diferentes agentes del sistema Pensional y es el fondo del Pilar contributivo.

Siguiente por favor, ya hablamos de los aspectos por revisar, el umbral, la Reforma disminuye los altos subsidios, hay que seguir trabajando la fórmula, buscar el umbral ideal de cotización aquí no hay concertación, mecanismos de cobertura, la gobernanza independiente del sistema del manejo pensional y profundizar en las problemáticas de equidad de género planteadas en la Sentencia.

Bueno tenemos una diapositiva que todos conocen y es cómo está la pirámide y hacia dónde queremos que vaya esa pirámide, el cambio demográfico es una realidad, el cambio demográfico, el envejecimiento de la población, las familias que hoy no quieren tener hijos, los jóvenes que hoy no están que hoy no están sin empleo, es importante que esta foto quede en el registro de los medios de comunicación, de los académicos, de los gremios, de los Senadores que la han analizado a profundidad y que el cambio demográfico sigue, el cambio demográfico continúa, el cambio demográfico nos alerta, nos alerta de una población envejecida y de unos jóvenes que no tienen la posibilidad de hoy ahorrar pensionalmente.

Siguiente, rápido, bueno aquí están la tasa de informalidad, la tasa de desempleo de los jóvenes, aquí está igualmente este Pilar solidario que ha sido ampliamente acompañado con observaciones frente a las mujeres, estamos hablando de cuánto podríamos tener de gasto de beneficiarios y de gasto por año y podemos hablar cuánto es sin Reforma el gasto en el pilar solidario y cuánto es con Reforma el gasto en el pilar solidario.

Quiero decirles que para este Pilar solidario tenemos que hablar de justicia social y tenemos que darle claridad a los colombianos señora Ministra y yo espero que usted intervenga, porque las noticias generan una expectativa, las noticias generan la expectativa de quienes estén en el Sisbén van a poder acceder a un Pilar solidario de 223.000 pesos, hay que aclarar señora Ministra y por eso yo pedía la presencia Director de Planeación y es que estamos en unos segmentos en los cuales está dividido el Sisbén 4 en Colombia, modificado recientemente y es de quienes están en el segmento A1 C3 y que ese A1 y ese C3 corresponde a extrema pobreza y es allí también en ese Pilar solidario donde nosotros estamos haciendo un llamado desde la Comisión todos y es disminuir la edad en las mujeres donde hemos conciliado todos, sabemos que esto implica un mayor presupuesto para el Gobierno nacional, pero también sabemos que hoy se discute en el Ministerio perdón, hoy se discute en la Comisión Tercera y Cuarta una propuesta de incrementar el presupuesto con la llegada de ingresos de la Reforma Tributaria y allí también estamos con la expectativa de que a este Sistema Pensional esa Reforma Tributaria siga cerrando brechas de pobreza, no solamente se dirija a todo lo que necesita Colombia en el desarrollo de su infraestructura que es importante y urgente para los colombianos, sino que también busque la posibilidad de reducir brechas de pobreza especialmente en las personas que han sido menos favorecidas, aquí hay una gráfica del enfoque diferencial de los desprotegidos, aquí hemos hecho una

exposición de lo que es el pilar semi contributivo, que es protector de la vejez ante la imposibilidad como lo ha precisado usted del acceso a la pensión, una densidad de cotización en el RAIS de 570 semanas, una densidad de cotización en el Régimen de Prima Media de 540 semanas, una densidad de cotización ponderada del RAIS y el RPM del 27.3%, son afiliados de menores niveles de ingreso que alguna vez cotizaron en su vida, pero que lastimosamente llegaron a los 57 años o a los 62 sin poder lograr esas 1.300 semanas.

Logro de la Comisión en el pilar semicontributivo, desde muchos frentes se nos alertó que debíamos iniciar la propuesta con las 300 semanas hasta las 990, porque la renta vitalicia, perdón que se me fue la palabra, la renta vitalicia entre 150 y 300 semanas sería mínima, sería muy poca y es allí donde esta Comisión empezó a trabajar arduamente con el Ministerio de Hacienda, buscando que ningún colombiano esté por fuera del régimen, esté por fuera de la línea perdón, del Pilar solidario que son los 223.000 pesos, hoy escucharemos no sé si la Mesa Directiva así lo quiere, yo creo que es necesario para la tranquilidad del país que se le diga a estas personas vulnerables qué va a pasar con ellas y finalmente el Gobierno de todas las propuestas que presentó esta Comisión Séptima, finalmente es necesario que quede en el Acta cuánto vamos a hacer, cuánto va a ser el aporte en el régimen semicontributivo para que estas personas logren superar la brecha de pobreza que es lo que queremos todos los colombianos, en este mismo Artículo que es el 18, en este mismo artículo que es el 18 se hizo una modelación financiera con los ahorros más el IPC y el 20% de la prima media y señora Ministra, pues usted sabe que llegamos a una conclusión que no beneficiaba a los colombianos y creo que hasta donde tengo entendido todos los Senadores coincidimos en eso, usted ordenó volver a hacer las modelaciones con su propuesta, con la propuesta que tiene que ver con los ahorros más el IPC, más el 3%, más el 3% y creo que hoy ustedes le traen una muy buena respuesta al país en torno a que volvemos a la propuesta inicial de esta Reforma.

Siguiente, bueno aquí está aquí está hoy, ahí hay un ejemplo pero con la respuesta positiva que me da la señora Ministra con su rostro, pues es no es necesario hablar de esta propuesta porque ellos también ya evidenciaron que allí había un golpe al ingreso de los de los, de perdón de quienes han cotizado y no han logrado llegar a las 1.300 semanas, pero sí llegaron a los 57 y si llegaron a los 62 años los hombres, agrego algo en el pilar anterior y agrego algo y es la pensión anticipada, querido Presidente la pensión anticipada tiene que ser reevaluada con la Sentencia de la semana pasada, es una realidad, es un artículo que esta Comisión votará pero es un artículo que necesita desarrollarse con la Sentencia expedida por la Corte Constitucional la semana pasada, tiene un cambio total, una modelación presupuestal total, un cálculo actuarial total, estuve compartiendo con la actuaria que siempre nos ha acompañado y que me gustaría que estuviera aquí presente, porque estamos hablando en una etapa inicial señor Ministro no sé si usted sepa, estaríamos hablando de 85.000 mujeres.

Inicialmente en el primer año de aplicarse la Sentencia como está, en lo personal tenía un error que hoy me aclaró el señor Viceministro y pensé que las mujeres iban disminuyendo con el paso el número de mujeres iba disminuyendo con el paso de los años, pero con el paso de los años el número de mujeres beneficiadas, corrijo, pero con el paso de los años va a aumentar es el número de mujeres beneficiadas por la Sentencia que las protege con unas semanas de cotización, de mil salarios, de mil de 1.000 semanas perdón, allí yo quiero agregar algo señora Ministra y yo creo que este Congreso debe actuar con

mucha responsabilidad frente a esa sentencia y es que las mujeres deben de conocer las consecuencias de cotizar 1.000 semanas y usted ha hecho una, usted ha hecho, ha hecho de esta Reforma una Reforma muy didáctica y yo creo que ese fallo de la Corte Constitucional debe ser muy didáctico, habrá unas mujeres a las cuales se les va a beneficiar y tendremos que decírselo, pero otras mujeres tendrán que tomar la decisión de seguir cotizando, de seguir cotizando para lograr llegar a la pensión que desean y que quieren en su edad adulta.

Bueno el pilar contributivo, que es el pilar de la discusión dentro de la Comisión o por lo menos una postura de mi Partido, el Partido de la U, nosotros también al igual que el Gobierno nacional seguimos haciendo modelaciones financieras frente al Pilar contributivo, en el Pilar contributivo pues tenemos que decirlo de cara a los colombianos y es que se van disminuyendo paulatinamente los subsidios a las pensiones más altas, esto no es muy popular señora Ministra, pero aquí hay justicia y aquí hay equidad, de que quienes tengan los subsidios más altos sean los que más lo necesitan, esa fue una modelación de la Ley 100, hay mucha expectativa hemos visto muchos derechos de petición, hemos visto muchas sustentaciones en las redes sociales, pero también hay que mostrar las dos caras, bajar el umbral ayuda a fortalecer el ahorro, brinda un equilibrio en la regla fiscal, garantiza que se pueda pagar pensiones, tiene en cuenta una situación demográfica, pero también tenemos que decir que esa propuesta que tiene el Gobierno nacional, pues es una propuesta que han modelado y que han proyectado al año 2052, donde se toma hoy lo decíamos una buena foto de la proyección, no obstante vemos como la foto se va opacando, se va opacando en la medida que pasen los años y allí retomo sus palabras señora Ministra y los integrantes del Gobierno nacional, cuando decimos que esta es una Reforma necesaria hoy, hoy en junio del 2023, pero que en 8 años el país va a tener que sentarse a dialogar y a analizar la edad y las semanas de cotización, por qué, porque hay que actuar con responsabilidad respecto del fondo, porque hay que actuar con responsabilidad frente al ahorro, porque hay que actuar con responsabilidad frente a la Sentencia.

Nosotros tenemos una de 2 salarios mínimos, esa es la propuesta del Partido de la U y reconocemos públicamente de que a menor monto a menor umbral se recibirá un menor monto pensional, pero ese monto pensional va ligado a una estabilidad en el marco fiscal, va ligado a la posibilidad de seguir pagando no solamente hasta el 2052 sino unos años más, da un compás de espera a lo que dice, a lo que dice la Ministra que tiene que ver con la progresividad, los 2 salarios también harán un sistema mucho más progresivo, pero también podemos decir que esta propuesta que nosotros tenemos tiene una mayor equidad en el sistema de reparto, es allí donde los colombianos deben conocer qué es un sistema de reparto, qué es lo que me corresponde yo después de haber trabajado tantos años, la gente no conoce mucho del sistema pensional, tal vez hace 30 años cuando hicieron la Ley 100 la gente empezó a tener algunos vestigios de lo que es este sistema, pero de las compensaciones, de los porcentajes es poco lo que se conoce y es allí donde yo hablo que después de que esto se apruebe no solamente en primer debate sino en todos los debates, merece una dinámica de didáctica suficiente.

Siguiente, veo con preocupación y con inquietud al Presidente, necesita que termine no hemos terminado, ah, ah ya bueno, entonces continuamos, es que esto no se había dado, bueno entonces decirle a los colombianos y a los periodistas que en este Pilar semicontributivo es donde hay diferencias, hay una propuesta importante del Senador Ómar de Jesús del Partido Farc donde la

propuesta de él es un umbral de 3 salarios, en la propuesta del Partido de la U de 2 salarios, la Senadora Martha Peralta se confirma y se ratifica creo que con la doctora Berenice en los 3 salarios, pero también hay propuestas que van encaminadas a un salario mínimo, un salario mínimo que como dije tiene las dos caras de la moneda y ahí es donde debe entrar la responsabilidad de todos y cada uno de los Senadores es, pues yo espero estar en 30 años, espero, espero que la vida me brinde la oportunidad, pero saber, saber de que se hizo bien y que se hizo lo mejor especialmente con el Presupuesto General de la Nación, que es lo que realmente tenemos que contarle al país, cada que hay un subsidio lo pagamos todos, cada que hay un subsidio es pagado por todos los colombianos a través del Presupuesto General de la Nación.

Bueno el stock en el ahorro a largo plazo señor Viceministro me corrige si es necesario, pues sin Reforma ustedes lo pueden ver, estamos en un stock de ahorro a largo plazo del 47%, con 3 salarios mínimos estaríamos en un ahorro del 27.30, del 27.2, con 2 salarios mínimos de un 41 y con un salario mínimo con un stock de ahorro del 1%, perdón, perdón, perdón, perdón, con un salario mínimo del 66% y ustedes los colombianos dicen esto qué es, de que stock de ahorro habla esta señora, pues de que la Reforma se está haciendo, la Reforma se propuso al Congreso para ahorrar, para ahorrar en el producto interno bruto, ese es uno de los uno de los digamos argumentos más importantes que ha tenido esta Reforma y es necesario mostrar cómo está ese ahorro en el largo, en el largo plazo, aquí iríamos un poco más allá del 2052 que ha sido una recomendación de los académicos y yo reitero, la foto con la que estamos aprobando esta Reforma es al año 2052, porque así la modelación financiera muestra un mejor ejercicio, pero escuchando a todos los actores miramos hasta el 2100 que podía pasar.

Siguiente, si aquí tenemos cifras que no son fáciles para los ciudadanos, aquí tenemos una tabla que es muy difícil para los ciudadanos y les quiero decir que yo sigo aprendiendo y aprendiendo de esta tabla, esta tabla se construye con supuestos como lo hizo la señora Actuaría y como nos lo ha explicado por más de yo diría que por más de siete veces el ex Viceministro Daniel, es una tabla que nos muestra como hoy es el porcentaje del producto interno bruto sin Reforma, que es de 109%, con Reforma y con el umbral de un salario sería el 214%, con Reforma de 1.5 salarios mínimos sería de 219%, una posreforma con 2 salarios sería de 224% y una posreforma de 3 salarios mínimos sería de 238%, aquí vemos que es necesario mirar la proyección hasta el 2070 como lo ven ustedes en la en la gráfica, yo no me limité al 2052 pero también tuve en cuenta, tuve en cuenta la ventana del RAIS vs. Régimen de Prima Media, perdón que aprendo a hablar en esa terminología de ustedes y los colombianos no la entienden, tuve que también tener en cuenta la transición en el Régimen de Ahorro Individual y en el Régimen de Prima Media y aquí surgen muchas preguntas que ahora nuestro Vice o la Viceministra nos va a nos va a resolver o la señora Ministra, la Ministra de Trabajo.

Aquí quiero, siguiente, aquí quiero dejar como constancia los flujos, la migración de los flujos entre el Régimen de Prima Media y el RAIS, los flujos de recursos son totalmente diferentes, el propuesto por el Gobierno es el último, es el de la mano derecha, es el de Colpensiones, es lo que se nos ha dicho, que en el primer año Doctor Jaime Dussán

, va a tener la responsabilidad de 31 billones de pesos, en el segundo año de 37, en el 2035 perdón, porque es por segmentos de 44 billones, en el 2040 de 51 billones, en el 2045 Colpensiones tendrá la responsabilidad en el fondo

de 57 billones de pesos, en el 2050 de 64 y en el 2055 de 70 billones de pesos hasta donde está la foto, porque es importante esta diapositiva, porque aquí le estamos contando al país que hoy Colpensiones sin Reforma tiene un recaudo de 16 billones de pesos y a partir de esta Reforma y que esté aprobada el recaudo iniciará con 31.5 hasta los 70.5 y por qué es importante este Pilar y esta y esta diapositiva, porque es aquí donde le estamos diciendo al país qué le da más tranquilidad al Ministerio de Hacienda, qué le da más tranquilidad al Director Nacional de Planeación, han concertado el Gobierno nacional que los 3 salarios mínimos y ese recaudo, con qué propósito, con el propósito de brindarle estabilidad de recursos a Colpensiones, pero también desde afuera, desde la academia, desde los gremios, desde otros actores se nos hace un llamado a la Comisión Séptima y se nos pide que el artículo 24 que ya es ampliamente conocido por todos, es un artículo 24 que merece mayor gobernanza, una Junta Directiva con miembros con independencia, una Colpensiones que tenga voz pero que no tenga voto y hemos avanzado y allí también en ese artículo 24 y allí también en ese en el nuevo por favor, en ese artículo 24 si me excusan un momento y allí también en ese artículo 24 es donde muchos de los Partidos que hoy están y que no están, hemos tenido diferencias y hemos buscado la concertación del Gobierno nacional, es allí en ese artículo 24 donde la propuesta inicial del Gobierno, del Gobierno nacional tenía, perdón ya lo tengo, ya lo tengo, tenía unos porcentajes, unos porcentajes de ahorro, de ahorro, de ahorro en el producto interno bruto y es importante decirlo, porque ese artículo 24 tenía un ahorro en el año 2025 a 2030 del 0.3 del 0.57, del 31 al 40 un ahorro del 0.8, del periodo 2041 al 2050 un ahorro del 0.88 y por último en el 2051 un ahorro del 0.92.

Recibimos una propuesta, la analizamos pero en esta propuesta señora Viceministra Técnica, artículo 24, en esta propuesta inicialmente compartimos el crecimiento porcentual, nos sentíamos muy cómodos con el crecimiento porcentual frente al 1.8; 1.6; 1.4 y en nuestra tabla y en la tabla que trabajamos con la señora Ministra, con el señor Viceministro, veíamos un ahorro importante, sin embargo es necesario contarle a la comunidad que en este artículo nos empezó a llegar información de que era mejor como venía en la Ponencia, porque había más ahorro en el largo plazo, aquí está el Viceministro Daniel que la acompañó y yo creo que será objeto de estudio más adelante y particularmente voy a pedir que nos hagan la presentación, para que conste en él, para que conste en el ejercicio y es que nos, en ejercicios académicos nos demostraban que era menor, sin embargo creo en la palabra del señor Viceministro de que el aumento va a ser mayor y es la única diapositiva que yo quiero que se presente, para que haga parte integral del estudio de este Proyecto de ley.

Aquí igualmente trabajamos una terminología que es importante aclarar, que es los ingresos por cotización a pensión, permiso para leer señor Presidente, los ingresos por cotización a pensión que reciba el componente de prima media en el pilar contributivo, corresponden a la diferencia, señor Ministro del Interior, cuando se habla de la diferencia, digamos que en varios ejercicios disminuye el ahorro y lo que queremos en esta condición salvo que haya cambiado el criterio, es que se ahorre, se ahorre para la vejez de los colombianos y esa es la tabla que estoy pidiendo que la señora Viceministra o el Doctor Daniel presenten solo para que quede como constancia de que hay más ahorro y allí en los párrafos siguientes pues hay un tema de Junta Directiva que yo creo que no vaya a mayor y obviamente en lo personal como Coordinadora y Ponente, es importante que quede el registro de lo que va a ser la desacumulación.

Y ya rápidamente terminamos diciendo pues de lo que va a suceder en el pilar contributivo y en el pilar, perdón, en el pilar contributivo, en el Régimen de Prima Media y en el régimen de Ahorro Individual, que se verá en el mediano y en el largo plazo dependiendo de lo que suceda con la ventana Pensional y la doble asesoría que deben tener los cotizantes, los afiliados a los diferentes fondos.

señor Presidente si no es de su molestia el Representante Víctor Manuel Salcedo acompaña la Sesión y podría acompañarnos en una de las sillas que se encuentran desocupadas.

Siguiente por favor, bueno este es el régimen, no esa no es la siguiente, había una antes, bueno es importante, es importante desde el punto de vista de sostenibilidad fiscal hemos leído mucho y hemos, hemos trabajado todos los conceptos, decirle a todos los gremios que allegaron conceptos a la Comisión Séptima, que fueron leídos en su integralidad por parte de los Senadores y de los Coordinadores Ponentes, no hay un solo concepto que no haya sido leído, ya tendrá acorde a la filosofía y a la postura de cada Partido tomar su decisión, pero es necesario decir especialmente desde mi Partido que hay que contarle al país que necesitamos más cotizaciones, que haya mucho más ahorro, si no hay ahorro ni esta ni cualquier otra Reforma va a tener viabilidad y que lo que buscamos es eso, que los colombianos y desde el Partido de la U es garantizar la armonización entre una Reforma Laboral que permita la generación de empleo y una Reforma Pensional que invierta esa pirámide, que lastimosamente hoy nos muestra que más personas se pensionan y que menos son las que cotizan.

Otro gran punto es que no debemos abrir como lo hemos trabajado con el señor Viceministro Daniel, no debemos abrir espacio para más gasto fiscal corriente adicional con los recursos de la Reforma Pensional, hasta donde tengo claro fue una propuesta de todos y espero que esa propuesta se sostenga, porque es allí dónde estamos brindándole garantías y estamos motivando a que quienes ahorran, quienes cotizan y quienes están afiliados confíen en el sistema Pensional, confíen en la progresividad, confíen en la voluntad que ha tenido el Gobierno de hacer justicia social, pero también garantizar que su ahorro está protegido.

Maximizar el ahorro y minimizar el subsidio, allí quiero ser clara, minimizar el subsidio en las pensiones, Senador Polivio, en las pensiones no estoy hablando del pilar solidario, ni del pilar semicontributivo y es ahí donde todavía existe la diferencia que ahora vamos a resolver en el artículo 24. Para todos los miembros del Gobierno, el Partido de la U, hablo solamente por mí en este punto, sigue presentando la propuesta de que el fondo del ahorro debe ser administrado por gestores profesionales y que la gran finalidad de ese fondo debe ser la rentabilidad como único objetivo, buscar la rentabilidad del ahorro de los colombianos, ese debe ser el gran objetivo de ese artículo 24, esa diapositiva que la hemos visto todos por diferentes actores que modelan, la verifiqué sábado y domingo, perdón, domingo festivo, uno por uno y claro, señora Ministra, hay que decirle la verdad a los colombianos, si las cosas salen bien como usted lo tiene y como es la intención del Gobierno, allí está cómo estamos hoy frente al stock del ahorro, una pequeña montañita donde el ahorro puede colapsar, puede colapsar del año 41 al año 51, señor Ministro, y es más hasta mucho más antes, pero cuando vemos la ponencia y como quedó el porcentaje, que ahora nos sustentará el señor Viceministro, ex Viceministro, en la ponencia, nos vemos proyectados a un plazo un poco más amplio 2081; 2080 si el ahorro se da y si las garantías

que expuse anteriormente se dan, que el único objetivo sea la rentabilidad eso es muy importante, ah y algo que no expresé, en la reunión que tuvimos con el señor Presidente Gustavo Petro le hablamos todos de lo que era el artículo 24 y quiero contarle al país que el Presidente coincidió con la propuesta de esta Comisión de que se debe garantizar y blindar el ahorro de los colombianos, su expresión fue blíndelo, estábamos varios Senadores allí compartiendo los lineamientos de este de este proyecto de ley.

Bueno, siguiente, siempre que se hable de mayor rentabilidad se hablará de mayor ahorro y esa es la palabra con la que quisiera me recordaran en los próximos 30 años, rentabilidad, quisiera que me dijeran que cuando Norma Hurtado presentó este articulado habló de rentabilidad, y para hablar de rentabilidad se tiene que concluir que si hay rentabilidad hay ahorro, y eso yo creo que es la intención del Gobierno nacional, no voy a hablar más.

Siguiente, es el fondo del ahorro, ya todos sabemos que allí tiene que haber una concertación entre todos, entre todos los Senadores, sino hasta llegar a la plenaria de la Cámara donde este fondo quede totalmente blindado y con la gobernanza que merecen los colombianos.

Bueno este último cuadro, porque ya no hay más cuadros, sino que hay conclusiones y yo creo que las conclusiones serán cuando ya se voten los artículos, que son que no hay concertación, no sé, pedí prestada esta esta diapositiva, señor Viceministro Daniel, cuando miro la diapositiva de la propuesta inicial, vuelvo y reitero, en el artículo 24, es la que está en el lado izquierdo de la pantalla y volvemos a la foto del 2052, es allí donde está la foto, pero la fórmula del proyecto, tal como se presenta en el cuadro del 2000, perdón, del cuadro de la mano derecha, podemos ver que hay un porcentaje de ahorro en el producto interno bruto y podemos ver que vamos, podemos ir más allá y que todo dependerá de la rentabilidad, del mercado de capitales, de la gobernanza, de la estrategia del Gobierno, a través de Colpensiones. Y es finalmente Colpensiones quien tendrá la responsabilidad de manejar los ahorros de los colombianos, reitero, esta es la preocupación más grande del Partido de la U, está en la línea roja del Partido de la U, el ahorro, la rentabilidad, la gobernanza, el manejo de los ahorros de las cotizaciones de los colombianos, si ustedes miran para el año 2057, perdón, 2065, ya empezamos en un menos cero punto cinco menos uno, pero todo dependerá de lo que se logre allí.

Siguiente, por favor, vamos a tener que aclararle, de cada de cada 5 pesos ahorrados que reciba Colpensiones finalmente cuántos van a ser para ahorro, es importante aclararlo y es importante decirlo aquí, en la plenaria de Senado, en la Comisión Séptima de Cámara y en la plenaria de Cámara, cuántos, finalmente, van a ser los pesos ahorrados, siguiendo pues que hay una tasa muy baja frente a la pérdida del ahorro nacional, en las reglas de funcionamiento del fondo de ahorro, ya lo dije, no son claros los principios de diversificación, ya lo dije, debe existir una total vigilancia por parte de la nación, el régimen de transición, sigamos, en el régimen de transición la propuesta está dada para 1.000 semanas, es algo que estamos aquí concertando, seguimos hablando del régimen de transición, hay todas las propuestas, descontarle al país, que tenemos todas las propuestas, tenemos 750; 780; 800; 850 línea roja del Gobierno 900, bueno hasta llegar a 1.000, esto es muy importante contarle al país, que en las anteriores reformas siempre han oscilado en 750 semanas, cuando lleguemos a ese artículo vamos a explicar qué es lo que ha pasado y el por qué y también podremos oír el planteamiento de la señora Ministra, que ella ha hecho un análisis riguroso

y la sabiduría de cada uno de los Senadores sabrá, votará que es lo más conveniente de la transición de los colombianos.

Bueno y aquí es algo muy de nosotros, muy académico, ir más allá en las proyecciones del 2052, porque es necesario contarle en esta progresividad, contarle a los jóvenes colombianos qué va a pasar con su plata, por qué deben ahorrar, qué garantía les da el Estado, cómo vamos a poder financiar, nosotros no vamos a estar, reitero, yo aspiro a estar ya en otra función, de abuela, de esposa, de hogar, pero aspiro y espero que en el 2052 podamos mirar a la cara a los jóvenes de ese momento, que van a estar buscando su momento pensional, y digamos, lo que hicimos valió la pena y su ahorro fue blindado, así que la proyección debe de ir mucho más allá.

La siguiente y la siguiente la pasas, ya lo dije anteriormente, les dije que es necesario hablar del pasivo pensional, es necesario conocer esos valores que tiene esa tabla que tiene el sistema de protección a la vejez de diferentes entidades, no vemos ese pasivo pensional, lo analizamos, lo evaluamos, lo preguntamos y el pasivo pensional no es claro dentro del contexto de la reforma, ahora yo sé que la Ministra me lo va a aclarar, la Ministra va a decir en qué artículo está, pero yo actúo desde el acompañamiento que me hizo mi UTL en querer tener mayor claridad, poder contarle al país mucho más de lo que significa el pasivo pensional en Colombia y puntualmente en los Regímenes Especiales.

Hablé de los jóvenes, hablé de la mujer, así que pasa, pasa por favor esas tres, esas tres diapositivas, hemos hablado mucho y es importante que las mujeres de Colombia conozcan y sepan que esta Comisión trabajó al unísono, de manera clara, por la mujer colombiana, no hubo un solo artículo donde no miráramos la situación de la mujer colombiana, puntualmente de la mujer vulnerable, la mujer que hoy está desplazada, la mujer que hoy ha sido agredida, la mujer que no tuvo oportunidades, tanto en el pilar solidario como en el pilar semicontributivo, siendo transparentes y en la vocería de todos, que hemos revisado esa brecha de pobreza que hay en el en el sisbén 4, de A1 a C3, de A1 a C3.

Por último las consideraciones, Ministra, se lo dije en una llamada cuando nos sorprendió la Corte Constitucional, nos sorprendió con esto, se lo dije, y creo que es necesario que, en la ponencia que vaya para segundo debate, nuestro último párrafo de esa ponencia, que va para para la plenaria de Senado, cuente y exponga para los Secretarios, para la señora María Teresa, exponga que tuvimos un boletín de prensa de la Corte Constitucional, un boletín de prensa que es equitativo con las mujeres, que reconoce las labores del cuidado, un reconocimiento en una desventaja de poder reunir 1.300 semanas para las mujeres de 57 y para los hombres 52 y que esa Sentencia, como lo conversamos, señora Ministra, la ponencia debe llevar un artículo, que yo sé que usted está preparando con todos los integrantes de esta Comisión y con el Gobierno nacional, que deje abierta la puerta para que en cuatro, seis u ocho meses, tal vez antes, podamos incluir el contenido de esa Sentencia en los Decretos Reglamentarios que van a ser parte integral de poner en ejercicio esta reforma.

Así que esto es lo que se ha trabajado y, por último, cierro hablando de las banderas de mi Partido del Partido de la U, el umbral de los 2 salarios mínimos, diciendo con responsabilidad las consecuencias tanto buenas, como ajustadas que tiene ese umbral, mayor gobernanza y garantizar que el ahorro de los colombianos quede blindado, equidad de género, estamos hablando de 60, estamos hablando de 57 años, la renta vitalicia en el pilar contributivo no podrá ser inferior a lo que ya

se tiene en el pilar solidario y los pensionados y los aportes de solidaridad van a ser siempre razonables, exigir la capacidad técnica a los recursos humanos, a Colpensiones, la capacidad financiera, la capacidad de articulador, las funciones claras de Colpensiones, el régimen de transición, como lo hemos dicho, 800 semanas y la armonía jurídica y fiscal con la Sentencia C-197 del 2003, del 2013 perdón, perdón, del 2023, perdón, me devolví, así que, señor Presidente, allí están las cosas positivas y también lo que se va a debatir en este día respecto de la Reforma Pensional, si algo se me ha quedado por fuera les pido excusas, pero creo que fui lo suficientemente amplia en lo que hizo Norma Hurtado, ¿no?, en lo que se lideró, pero que fue el trabajo de todos y cada uno de los integrantes de esta Comisión, diciéndole a todos ellos gracias por sus aportes, gracias por las 279 proposiciones, por la paciencia, por las largas jornadas y especialmente por la contribución que hicieron todos y cada uno de los coordinadores de UTL.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias a usted Senadora Norma, quien, pues ha liderado y ha estado acompañando por supuesto la coordinación de la ponencia, con usted nos vamos a entender para el desarrollo por supuesto de los articulados, como bien lo decía, son muchos artículos que se han podido lograr en consenso, hay unos en los que de pronto no se ha logrado ese consenso y este es el espacio donde se va a entrar a discutir.

La Senadora Lorena me está solicitando el uso la palabra, pero antes, Senadora, vamos a someter a consideración un impedimento que han radicado, para poder salir de él y le doy el uso de la palabra, Secretario, por favor leer el impedimento.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor Presidente y también tenemos una constancia de la Senadora Nadia y el Senador.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos primero con el impedimento y posteriormente, por favor leer, la constancia que la Senadora Nadia ha radicado.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

doctora Norma Hurtado: Impedimento 293 de 2023, de conformidad con el artículo 286 del Reglamento de Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en la votación del Proyecto de ley número 293 de 2023, Reforma Pensional, por cuanto las modificaciones que trae el Proyecto de ley me aplicarían a mí y a miembros de mi familia hasta el tercer grado de consanguinidad, en virtud de lo cual pongo a consideración mi impedimento.

Atentamente, José Alfredo Marín Lozano. Senador.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

El Senador Marín no se encuentra presente en el recinto, vamos a someter a consideración el impedimento, por favor, Secretario, llamado a lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo García.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

NO, señor Presidente.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera, no se encuentra,

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel

Senadora Piedad Córdoba

Senador Fabián Díaz.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

NO, señor Secretario

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, es a quien se le vota el impedimento.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, con excusa igual que la Senadora Piedad quien lo anunció,

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Voto NO, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

SÍ, señor Secretario.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado de la votación, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente para informarle que ha sido aprobado impedimento con cinco (05) votos SÍ, tres (03) NO.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor informarle al Senador Marín que ha sido aceptado su impedimento por medio de Secretaría. La Senadora Lorena me estaba solicitando el uso de la palabra, Senadora tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias, señor Presidente, un saludo a los miembros de Gobierno, a todos los colegas de la Comisión Séptima y también a los medios de comunicación, como se evidenció en la presentación que acaba de hacer la Coordinadora Ponente, la Senadora Norma Hurtado, el trabajo que se hizo por parte de los diez ponentes designados, casi mes y 10 días en la construcción de esta ponencia que hoy entra a discusión, fue un trabajo juicioso, fue un trabajo coherente, fue un trabajo en donde no solo estuvimos con el Gobierno nacional escuchando toda la presentación del proyecto, escuchamos también a los gremios, hicimos 4 audiencias públicas, yo tuve la responsabilidad de liderar

una Audiencia pública en Cúcuta, en donde analizamos temas bellísimos y necesarios en este tipo de reforma que plantea justicia y equidad, tocamos el tema migrante, tocamos el tema de las mujeres, tocamos el tema de la población en situación de discapacidad, incluso en Cúcuta tuvimos intervinientes, personas que no podían hablar, quienes a través del lenguaje de señas nos pedían a nosotros que se les garantizaran sus derechos y un sistema integral de protección a la vejez ,y yo sí quiero dejar esta constancia, quiero dejar esta intervención, porque, desafortunadamente, con una colega de esta Comisión y la suscrita, este fin de semana fuimos fruto de una especie de matoneo en redes sociales, por decir públicamente que consideramos construir una ponencia de la manera correcta, coherente y responsable, aquí estamos en esta Comisión para dar todo el acompañamiento, los debates y para poder dejar plasmada nuestra responsabilidad de poder generar una reforma que cumpla con lo que necesita Colombia.

Hace 30 años nuestro país estaba buscando y estaba clamando por una Reforma de esta naturaleza, hay 3.5 millones de adultos mayores que necesitan de nuestra solidaridad como colombianos, y por eso sé, como ustedes lo escuchan y como lo han visto incluso en la Gaceta, en la misma Gaceta quedó plasmado que nosotros concertamos casi el 80% del texto de esta reforma, hay unos artículos que están en disenso, serán artículos que tendrán que discutirse y determinar si vamos juntos o no en la aval de esos artículos, sin embargo, el mensaje a los colombianos es que estamos aquí con responsabilidad, se ha construido con seriedad, y nosotros vamos a estar aquí ayudando a consolidar en verdad, en este primer debate que se inicia y los que vienen, los elementos que requiere una Reforma de esta naturaleza, como es la justicia, como es proteger los ahorros, porque los ahorros son sagrados y a la comunidad le queremos decir eso, los ahorros no se van a destinar para otro tipo de inversiones, son sagrados y estamos aquí con toda la responsabilidad de ayudar a construir un texto y una reforma que en verdad sea justa y esté cumpliendo con las necesidades de los colombianos y las salvedades tanto económicas, de sostenibilidad fiscal y demás, advertencias que hemos hecho durante el curso de este proceso de construcción de ponencia y hoy en el debate, son elementos que estarán siempre sobre la mesa, pero sobre todo, más allá de eso, nuestra responsabilidad de legisladores de trabajar con honestidad y construir lo mejor para los colombianos.

Señor Ministro, en este proceso, el fin de semana, nos decían que estábamos supuestamente aquí sentadas porque el Gobierno nos había dado unos convenios y yo quiero decirle a la opinión pública y también a los miembros de mi sector religioso, fui Directora de Asuntos Religiosos casi 10 años, conozco de las garantías que se le tienen que dar al sector religioso en el país, en ningún momento estamos trabajando y discutiendo una Reforma Pensional por prebenda, ni por un plato de lentejas del Estado para vender nuestro voto, estamos aquí por convicción y a conciencia, porque sabemos que los colombianos merecen lo mejor, y yo le decía, señor Ministro, si vamos a hacer convenios hagámoslos bien, y yo le dije a usted, por lo menos mil entidades religiosas hoy deberían estar haciendo un convenio con el Estado colombiano, si ese fuera el móvil que nos tuviera aquí, pero consideraba necesario hoy dejar aquí esa constancia en la Comisión, porque estos temas también están desdibujados en los medios de comunicación y lo que hoy se evidencia es que hemos trabajado con altura, responsabilidad y seriedad para ustedes, todos los colombianos, gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Así es Senadora Lorena, además que este es un proyecto que no termina la discusión acá, vamos a seguir escuchando, vamos a seguir concertando, porque de eso se trata concertar con los que piensan diferente, avanzar y siempre poner por encima de todo al país, al pueblo colombiano, a los trabajadores que están esperando esta iniciativa de ley, este proyecto de ley.

Vamos a iniciar con el articulado, coordinando con la coordinadora ponente, Senadora Norma, vamos a empezar inicialmente con los artículos que no tienen proposición, me confirma, Senadora.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sí, entonces, sí, pero quiero, por favor, pedirles toda la concentración a los honorables Senadores y a los coordinadores de UTL, a los coordinadores de UTL quiero pedirles toda la concentración, porque pues son 94 Artículos, hay 2 artículos nuevos y hay proposiciones, y, obviamente, también a los miembros del Gobierno que son finalmente los más interesados, entonces vamos a revisar los artículos que no tienen proposición, me los pasas, por favor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Perfecto Senadora, vamos entonces con los artículos que no tienen proposición, hemos establecido.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Dame un minuto.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Perfecto, hemos establecido para la opinión pública unos bloques de artículos de a 15, para evitar tener problemas con respecto a que sean muy amplios, adicional a eso el Senador que quiera que algún artículo de estos que vamos a mencionar sea retirado del bloque que vamos a someter a consideración, por favor nos lo indica y de esa forma es retirado y no se somete a consideración en bloque, Senadora Norma.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Bueno vamos a ir, vamos a ir enunciándolos: el artículo 2°.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

El artículo 6°, el artículo 8°, el artículo 9°, el artículo 11, el artículo 15.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora, del 11 tenemos modificación por parte de la Senadora Lorena, vamos primero con los que no tienen proposición.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Es que yo lo tenía acá.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Tenemos aquí, de pronto Secretario me ayuda, los artículos, y me confirman, Senadora, como coordinadora ponente, de los que vamos a anunciar cuáles no tienen ningún tipo de proposición.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

¿El 11 tiene proposición de la doctora Lorena?

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, tenemos 16, por eso vamos primero con los que no tienen ningún tipo de proposición y podemos nosotros avanzar, posteriormente nos vamos con los que tienen proposición.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Perdón, acláremosle a la audiencia, vamos a los que no, los que no, exacto, ninguna proposición, en eso es lo que estamos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Entonces vamos 2°, 6°.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

¿Y el 11 tiene?

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

El 11 tiene por parte de la Senadora Lorena, el cual fue avalado, entonces ese va en el bloque de articulados que tienen acuerdo, Secretario, si quiere leamos los artículos y me confirma la Senadora Norma, para de esa forma someterlos a consideración. Secretario, por favor leer los artículos que no tienen ningún tipo de proposición radicada.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor.

Artículos sin proposiciones: 2°, 6°, 8°, 9°, 16, 25, 27, 28, 29, 31, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 61, 66, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 92 y 94 que son artículos nuevos, señor Presidente, aquí quería hacer la claridad que hay unos artículos, como el 1° y el 90, en los que si bien no nos aparecen registradas proposiciones, entiendo que no hay acuerdo.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No hay acuerdo, vamos a someter solamente los artículos que no tienen proposición, que no tenemos diferencias, que no existe acuerdo, sí, porque ya están todos de acuerdo, Senador Ana Paola.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente, gracias, dentro del bloque de artículos, ¿me puede aclarar el señor Secretario si está incluido el 36?

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Este bloque de artículos era para conocimiento de la sesión de los que no tienen proposición, ahora vamos con el bloque que vamos a someter a consideración, Secretario resuelva la duda a la Senadora.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Yo le pediría Presidente, por favor que, el artículo 36 salga del bloque.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señora.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Gracias.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

El 36 efectivamente está en este bloque que hemos leído sin proporciones y sin acuerdos.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Perdón.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Pido la palabra, señor Presidente, los artículos que se proponen leer, anunciar y votar son los artículos que no tienen ninguna proposición, entonces en ese orden de ideas en el caso mío salen los que radicó recientemente la doctora Lorena, que no los teníamos contemplados, de resto estamos de acuerdo todos con los presentados, Daniel, quiero que me verifique por favor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario, por favor, vamos a leer el bloque de 15 artículos, si un Senador va a presentar una proposición sobre ese bloque de artículos, por favor, nos pide sobre cuál artículo, para poder sacarlo de ese bloque y de esa forma someter a consideración de a 15, ya el Secretario va a leer los artículos que vamos a someter a consideración, el Senador que de pronto en este momento tenga intención de presentar una proposición sobre alguno de los artículos que vamos a leer a continuación, nos lo indica para sacarlo de ese bloque y de esa forma poder conocer la proposición que va a someter, Senadora Norma.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Perdón, señor Presidente, o me perdí o no entendí y pido que me aclare, porque esto es una votación que supera el tiempo, es una votación que va para 30 años, hasta donde yo tengo conocimiento habíamos dicho que vamos a votar los que no tienen proposición, ¿y superan los 15?

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No, Senadora, vamos a hacerlo en bloques de a 15, bloques de a 15 artículos que no tienen proposición para evitar que sean un bloque muy grande, porque la Corte nos ha señalado que no podemos hacerlo en bloques tan grandes, entonces lo vamos a hacer en bloques de a 15 y de esa forma adelantamos la discusión, quien tenga a consideración sacar algún articulado nos hace la solicitud y de esa forma lo sacamos, Senadora Ana Paola.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Para una moción de orden Presidente, yo de todas maneras haría un llamado, hay un grupo, si la Ministra me confirma o la ponente, creo que son 41 o 43 artículos en los que no hay proposición, no hay discusión, hemos ya debatido con los demás Congresistas y pienso que ese bloque lo podemos votar en su totalidad, ahora, yo entiendo, Presidente, las garantías que usted quiere dar de grupos de a 15, pienso que eso lo podemos hacer donde hayan proposiciones, donde haya que debatir, ahí reducimos el número de artículos, pero, en moción de orden, yo creo que como estos los hemos discutido por más de un mes, ya sabemos cuáles son, claro, que el Secretario nos ratifique para que no nos pase lo de ahora, que no, yo por ejemplo el artículo 11 no tenía apuntado que hubiese proposición de la Senadora Lorena, entonces que él nos rectifique y nos reitere cuáles son en ese grupo que ya están acordados, que no tienen propuestas, y los podamos votar todos, gracias Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

De acuerdo, Senadora Ana Paola, si está de acuerdo la Comisión sometemos en un bloque entonces grande de 40 artículos y de esa forma el Senador que quiera que retiramos, que se retire algún artículo del bloque que

vamos a mencionar, nos lo indica y de esa forma no se somete en consideración, Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Señor, una moción de orden igualmente, señor Presidente, también es el querer del Partido de la U votar lo que hemos estudiado, votar lo que ya sacamos, entiendo que lo que tiene que garantizar esa presidencia es discutir en lo que no estamos de acuerdo, esa es su garantía y yo le pido, de una manera muy respetuosa, dé un compás de espera porque no conocíamos los de la doctora Lorena, entonces veo a todos los asistentes allá detrás de Praxere, del señor Secretario, pidiéndole qué fue lo que radicó la señora la señora Senadora Lorena y no hay, la única intención es votar y debatir lo más rápido posible, así que si nos repiten los artículos donde la doctora Lorena, porque es la única que ha presentado de último momento, no veo más.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Yo le sugiero que haga un receso de 15 minutos, para que el Secretario nos diga qué proposiciones presentaron de último momento, porque mire este cuadro, señor Presidente, que lo comparto con mis compañeros, lo hemos trabajado hasta las doce de la noche y no estaba el artículo 11 de la doctora Lorena, entonces lean los artículos de la doctora Lorena, veo que aquí siguen, siguen llegando proposiciones, creo que son 31, señora.

Ministra del Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Son 31.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Son 31, entonces, entonces hagámoslo con calma para que todo mundo quede tranquilo y nos concentremos en lo realmente importante, reitero es voluntad del Partido de la U votar en bloque todo lo que ya esté concertado, porque lo trabajamos, lo sudamos durante cuatro semanas, acompañados técnicamente, porque oímos a todos los agentes del sistema, porque sabemos cuáles son las preocupaciones de los gremios, de la academia, del Ministerio, sabemos todo, entonces qué más vuelta le vamos a dar a los artículos que ya están concertados, nos tenemos que concentrar para darle garantías a los colombianos es en lo que no nos hemos puesto de acuerdo.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma, vamos a someter a consideración los artículos que no tienen proposición, que no tienen ningún tipo de proposición radicada, y el Senador que a bien considere que de este bloque de artículos saquemos un artículo, nos lo hace saber y no se somete en el bloque de artículos que el Secretario va a leer, Secretario, por favor, leer los artículos que vamos a someter a consideración, que no tienen ninguna proposición radicada.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor Presidente, también para informarle que las proposiciones que ha enviado la Senadora Lorena han sido debidamente remitidas a todos los Senadores y Senadoras a sus correos electrónicos para todos los efectos.

Entonces los artículos que no tienen proposición y que están según la radicación en Secretaría son: 2°, 6°, 8°, 9°, 16, 25, 27, 28, 29, 31, 35, estaba el 36 que a solicitud de la Senadora Ana Paola se saca de este listado, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 61, 66, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89,

92 y 94, son los que no tienen proposiciones o no han anunciado algún desacuerdo, que constituyen 45 artículos de la ponencia.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración, Senadora Norma, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Por ejemplo, yo tengo en mi tabla, señor Presidente, que el 94 tiene una proposición del doctor Alirio.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor, en Secretaría confirmamos, si en Secretaría se tiene una proposición por parte del Senador Alirio sobre el artículo 94.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor, me permite y ya verificamos en las proposiciones radicadas.

señor Presidente, verificamos aquí en las radicaciones que tenemos debidamente impresas y procesadas y no encontramos ninguna proposición al 94, le pido, por favor, al equipo que revise si ha llegado a los correos electrónicos alguna proposición en los últimos momentos o antes del Senador Alirio para el artículo 94.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a sacar de ese bloque de artículos el 94, para poder revisar bien y de esa forma poder conocer si tenemos una proposición, Senadora Norma.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias y adicionalmente la vigencia se vota de último, la vigencia no se vota adelantada, porque no sabemos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

93 no está, la vigencia es el 93, no está en el bloque de articulado, Senadora Norma, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Entonces pido retirar la vigencia, para que la votemos al final cuando ya hayamos evacuado todo, señor Presidente, por favor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto.

Presidenta, honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Yo creo, y le vuelvo a sugerir de manera respetuosa, siguen llegando correos, me informan acá atrás, no hay ningún inconveniente, la intención es votar, pero siguen llegando correos, y yo vuelvo y hago la sugerencia respetuosa, si usted quiere 5, si usted quiere 10, si usted quiere 15, pero revisen muy bien lo que vamos a votar.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma, nos confirman en Secretaría que no hay proposiciones radicadas sobre este bloque de articulados que vamos a someter a consideración, repito, si algún Senador quiere que saquemos de este bloque de artículos, que no han presentado proposición en la votación, por favor nos lo indican y de esa forma es retirado del bloque de artículos. Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Confirmado que los artículos leídos no tienen radicada proposición.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Secretario me confirma con qué artículo tiene usted la vigencia, por favor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

93, señora Presidenta Norma.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ese está totalmente por fuera, no fue leído en el bloque articulados, vamos a someter a consideración el bloque de articulados que ha sido leído por el Secretario, haciendo salvedad que ha sido retirado el artículo 36, el artículo 94, y no se va a someter a consideración el artículo 93 donde está la vigencia, anuncio que se abre el debate, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente, para informarle, en el trámite secretarial estamos certificando con lo que nos está llegando, en este momento nos indican que llegó una proposición del Representante, del Senador Ciro Alejandro Ramírez sobre el artículo 69, que está incluido dentro del bloque que estábamos a punto de votar.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Entonces excluyamos ese artículo, Secretario, ¿alguna otra proposición?, vamos a someter a consideración.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

No, señor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Listo, vamos a someter a consideración el bloque de articulados, haciendo la salvedad que se retiran los artículos ya mencionados, anuncio que se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, se cierra, por favor, Secretario llamado a lista para conocer la intención del voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo García.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel

Senadora Piedad Córdoba

Senador Fabián Díaz.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, excusa igual que la Senadora Piedad,

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

SÍ, señor Secretario.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Ha sido aprobado ese bloque articulado con ocho (08) votos SÍ de los Senadores.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Aprobado el bloque de articulados, vamos con el bloque de artículos que tienen acuerdos, Senadora Norma.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sí, señor Secretario, ve señor Presidente, vamos con el bloque de artículos, le pido a mi coordinador de este proyecto de ley que esté aquí a mi lado para verificar, teniendo en cuenta lo que sucedió hace contados minutos con la doctora Lorena y pidiéndole a la señora Ministra, al doctor Juan Carlos de Pensiones, que me acaba de llegar una proposición, que ya la había hablado con él, ¿él está aquí?, me lo puede por favor, sí, por fa. Entonces vamos a leer el bloque concertado, por favor, Daniel, pásamelo acá.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Listo Senadora.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

señor Presidente yo estoy revisando aquí con la persona que me ha acompañado y estoy viendo que dentro de los artículos en los que se había generado algún consenso, por ejemplo, el caso del artículo 1º, solo ese ejemplo, hay proposición, existe radicada proposición del doctor Honorio, está radicada, entonces, yo quiero finalmente que el Secretario me lea los artículos que tiene la Secretaría que tienen consenso. ¿Por qué?, si yo miro los artículos acá, en mi cuadro estoy viendo observaciones en varios de ellos, para darle el ejemplo

del 21, para darle el ejemplo del 37, que yo lo tenía en consenso, pero ahora hay una proposición de Ómar, por ejemplo del 49 que yo lo tenía en consenso y ahora está la doctora Nadia, entonces yo quiero saber qué tiene el Secretario en consenso para conciliar con lo que yo tengo acá.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma, hay un bloque de artículos sobre los que se tiene consenso, ahí, de esos artículos en los que se ha logrado un consenso, hay artículos que tienen presentadas varias proposiciones, de esas proposiciones, hay una que está avalada, entonces lo que vamos a buscar es someter a consideración ese bloque de artículos, las proposiciones que no se encuentran avaladas se someten a consideración, si son negadas, procedemos ya a votar el artículo con la proposición avalada, la cual se va a leer, vamos a irnos, es correcto, para poder avanzar esto. Secretario lo que la Senadora Norma estaba solicitando.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor Presidente, los artículos con consenso, a nosotros en la Secretaría no nos ha llegado una información oficial de cuáles son los artículos con consensos.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Cómo, perdón. Discúlpeme que me hablaron acá, excúsemme, si el Presidente avala que el Secretario me vuelva a repetir.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario, por favor.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Norma, usted me solicita a través del Presidente los artículos que tienen consenso, yo certifico que no tengo radicado oficialmente la información de quienes y cuáles son los artículos que tienen consenso, tenemos la relación de todos los artículos que tienen proposición sobre el articulado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Nos vamos a ir en consenso entonces, las proposiciones que no se tienen aval las sometemos a consideración, si son negadas avanzamos con el siguiente, Senadora Norma, ¿le parece bien como coordinadora ponente?

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Pues lo tenemos que sacar adelante de esa manera, pero si uno a uno vamos votando y vamos sacando, porque presentaron proposiciones.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Se presentaron proposiciones en medio del desarrollo del debate entonces tenemos que darle trámite a cada una de las proposiciones, hay unas que no están avaladas. Entonces vamos a someter a consideración esas proposiciones que no ha sido avaladas y se aprueba el artículo en razón a la proposición que ha sido avalada, es leída y la sometemos a consideración. Senadora Norma, como coordinadora ponente, entonces, me indica con cuál artículo iniciamos, para de esa forma de iniciar el debate.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Para no perder la ruta, señor Presidente, por favor vamos con el artículo 1º, por favor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a iniciar con el artículo 1º, Secretario, ¿tenemos proposiciones presentadas en el artículo 1º?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Leer, por favor, las proposiciones que tenemos radicadas.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Artículo 1º. Objeto el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, tiene por objeto garantizar el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de los derechos de las personas que se determinan en la presente ley, a través de un sistema de pilares, se subraya en negrilla, entiendo, la ampliación de libre elección del afiliado en los aspectos a que hubiere lugar, fundamentado en los principios de universalidad, solidaridad, subrayado y en negrilla, equidad, progresividad y eficiencia en los términos previstos en el artículo 48 de la Constitución Política. Suscribe Nadia Blel Scaff, Honorio Enrique Pinedo, Alirio Barrera Rodríguez, José Alfredo Marín, y se encuentra el nombre de la Senadora Norma Hurtado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma, ¿va a sustentar la proposición que radicó?

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Esa no está firmada por mí, no, no está firmada, está mi nombre, pero no está firmada.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ok, perfecto, ¿tenemos otra proposición radicada sobre ese artículo?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

No, señor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración entonces la proposición que ha sido leído por el Secretario, Senadora Norma, nos confirma si esta tiene aval por parte de la coordinación.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Esa no tiene aval por parte del Gobierno nacional, señor Presidente, y quiero dejar claro que esa es la proposición que tiene que ver con la libre elección del afiliado, eso es lo que el Senador Honorio ha venido sustentando, explicando, dando argumentos constitucionales de la libre elección del afiliado y de la progresividad, a eso hace referencia, esa proposición no contó con el aval del Gobierno nacional.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración la proposición leída por el Secretario, por favor, Secretario,

anuncio que se abre el debate, anuncio que se va a cerrar...se cierra, por favor, Secretario, llamado a lista para conocer la intención del voto sobre la proposición. Senadora Ana Paola tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente, antes de llamar, si nos puede aclarar votando SÍ, votando NO, por favor que nos aclare.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Si se vota SÍ es aprobada la proposición que han radicado los Senadores y si se vota NO, es negada y queda el artículo como tal fue presentado en el informe de ponencia. Secretario, por favor, llamado a lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor Presidente, Senadora Ana Paola Agudelo García.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto NO.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera

Senadora Berenice Bedoya

Senadora Nadia Blel

Senadora Piedad Córdoba.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez

Senador Fabián Díaz.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

NO, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto NO.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido,

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto NO.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, con excusa,

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto NO.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Voto NO.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto NO.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Siete (07) votos NO, el resultado es siete (07) votos NO.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario, por favor la reconfiguración del quórum al aprobarse el impedimento del Senador Marín.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor, el artículo 134 de la Constitución Política de Colombia, en el parágrafo 3, indica lo siguiente, para efectos de la conformación del quórum se tendrá como número de miembros la totalidad de los integrantes de la corporación con excepción de aquellas curules que no puedan ser reemplazadas, la misma regla se aplicará en los eventos de impedimento o recusaciones aceptadas.

La Ley 5ª establece en su artículo 116. *Quórum*. El quórum es el número mínimo de miembros asistentes que se requieren en las Corporaciones Legislativas para poder deliberar o decidir. El quórum decisorio puede ser ordinario, las decisiones sólo podrán tomarse con la asistencia de la mayoría de los integrantes de la respectiva corporación, salvo que la Constitución determine un quórum diferente. En el caso de la aprobación del impedimento del Senador José Alfredo Marín, y de acuerdo con el artículo 134, nos hace el llamado de hacer la reconfiguración del quórum de acuerdo a la instrucción del Presidente de esta sesión, Senador Fabián Díaz Plata, el cual estaría, sin la participación del Senador José Alfredo Marín, en 13 integrantes es decir; aprobado el impedimento del Senador Marín, con la indicación del artículo de la Ley de la Constitución Política, en el fuero decisorio la mayoría de 13 sería de 7.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias, Secretario, entonces fue negada la proposición, vamos a someter ahora en consideración el artículo sin ninguna proposición, no tenemos ninguna proposición sobre el artículo 1º.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Aparte de la proposición que ha sido votada, no tenemos más proposiciones en Secretaría.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración el artículo, anuncio que se abre el debate, la Senadora

Norma solicita el uso de la palabra.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Señor Secretario. Perdón, señor Presidente, tengo información precisa de que el doctor Honorio deja esta proposición como constancia y para él tener la oportunidad en el otro escenario de poder sustentarla.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma, ya fue votada la proposición, en ese sentido ya no habría lugar, de pronto para que el senador la dejara como constancia, vamos a someter a consideración el artículo 1º tal como ha sido radicado en el informe de ponencia. La Senadora Ana Paola tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente moción de orden, no sé si para hacer más ágil el debate podamos primero votar todas las proposiciones negadas y cogemos ese bloque de artículos y lo votamos como van en la ponencia al final, porque si no, nos vamos a ir con doble votación por cada artículo.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma Hurtado, si así bien lo considera como coordinadora ponente podemos crear un bloque de

artículos que han presentado proposiciones que no han sido avaladas y de esa forma someterlas en consideración en un bloque.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Pero...señor, gracias, señor Presidente, pero en ese caso las proposiciones yo sí pensaría que deben ser leídas y se debe manifestar la intención de los Senadores, ya sea por el chat o ya sea ya sea a través de un escrito, si ellos las dejan como constancia. Los Senadores que no están, hago referencia porque pues no quisiera yo actuar en nombre de ellos, sino que ellos puedan sustentar sus proposiciones en la plenaria, y le sugeriría yo, a quienes no están, pues están los diferentes medios electrónicos y de ser así y no vería ningún problema, pero hay algunos Senadores que expresan que no dejan ninguna proposición como constancia porque muchas de ellas se construyeron en consenso, entonces allí yo creo que la propuesta de la doctora Ana Paola no se va a poder desarrollar, sino que nos va a tocar adelantar una por una, señor Secretario, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Así es, entonces de pronto, para agilizar, quienes no se encuentran presentes han manifestado que no van a estar aquí, tenemos un bloque de articulados donde ellos han presentado una serie de proposiciones, vamos a leer los articulados, por favor, Secretario, leer las proposiciones de estos articulados que han presentado los Senadores y la vamos a someter en consideración en bloque para de esa forma salir de esas proposiciones donde los Senadores que las presentaron no se encuentran presentes. Secretario, de los artículos sería el artículo 5º, igual vamos a leerlos, si alguno de los Senadores que se encuentren presentes quieren que de este bloque de articulados los saquemos, nos lo indican. El artículo 5º, Secretario, el artículo 10, el artículo 22, el artículo 26, el artículo 30, el artículo 42, el artículo 46, el artículo 49, el artículo 65, el artículo 67 y el artículo 91. Vamos, por favor, Secretario a leer las proposiciones de estos artículos, lo vamos a someter en consideración en bloque toda vez que los Senadores que las presentaron no se encuentran presentes.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente, usted nos puede por favor ir anunciando el artículo, ya yo tomo nota y hago la lectura.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Perfecto. El artículo 5º, Secretario, el artículo 10, el artículo 22, el artículo 26, el artículo 30, el artículo 42, el artículo 46, el artículo 49, el artículo 65, el artículo 67 y el artículo 91, de este bloque de artículos, por favor, lee las proposiciones que tenemos radicadas, vamos a someter a consideración de este bloque de artículos las proposiciones que no tienen aval y, de esa forma, salimos de una de estos artículos.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente, nos regala por favor tres minutos para organizarme secretarialmente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor, tres minutos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Para retroalimentar nuevamente este es un bloque de artículos, vamos a someter a consideración las proposiciones de los Senadores que no se encuentran presentes una vez, si son negadas estas proposiciones de estos artículos que presentaron los Senadores, van a quedar totalmente como vienen en el informe de

ponencia. Entonces ahí sí vamos a poder someter a consideración para de esa forma, de pronto, agilizar un poco la discusión y el debate, toda vez que quienes están presentes en este recinto no han presentado proposiciones sobre estos artículos y, al no estar los Senadores, no hay forma de que defiendan estas proposiciones, pero aun así debemos darles debate y discusión a estas proposiciones y someterlas a consideración.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Señor Presidente, ya tenemos relacionados los articulados y las proposiciones que usted solicitó leer.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Señor Secretario, entonces vamos, por favor, a leer el artículo, lee las proposiciones que han sido radicadas del bloque de artículos y las sometemos en conjunto.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Artículo 5°. Proposición modificatoria del artículo 5° de la iniciativa, la cual quedará así, el artículo Deberes del Estado, corresponde al Estado dentro del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, invalidez y muerte, se modifica el numeral 9, garantizar y velar por la rentabilidad y buen uso de los recursos destinados al financiamiento de las pensiones, subsidios e indemnizaciones, así como de los recursos administrados en el fondo de ahorro previsto en el artículo 24, de esta ley, está subrayada y con negrilla, ya sean derivados de las cotizaciones o aportes de los afiliados como los asignados dentro del Presupuesto General de la Nación, para tales fines, el artículo se compone de 11 numerales y el modificado está en el numeral 9. Lo suscribe la Senadora Nadia Blel Scaff, esta proposición ha sido debidamente enviada a los correos electrónicos de los Senadores. Artículo 10.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, continuamos, por favor, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Artículo 10. Facultad del empleador para solicitar la pensión integral o reglamentaria, se adicionan dos ítems en negrillas y subrayado que dicen: una vez iniciado este proceso por parte del empleador no podrá aplicarse la edad de retiro forzoso regulada en la Ley 1821 de 2016, la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos asistenciales, técnico y profesionales, será la misma edad establecida para obtener la pensión, se añade un párrafo 2, transitorio, subrayado y en negrilla, que dice: para aquellos funcionarios que cuenten con la pensión reconocida y se hayan acogido a la opción voluntaria de permanecer en el cargo hasta los 70 años, establecida en la Ley 1821 de 2016, serán terminados los contratos de trabajo o la relación legal o reglamentaria una vez se promulgue esta ley, por lo anterior los empleadores deberán notificar esta situación al administrador de pensiones y garantizar su inclusión en nómina. Atentamente, Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Proposición modificatoria artículo 22. Ingreso base de cotización en el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, encontramos, dentro de la proposición que transcribe el artículo, que los Senadores proponentes eliminan un inciso, el inciso que dice lo siguiente: el aporte obligatorio en salud será aplicado únicamente al contrato de mayor valor cuando el contratista perciba ingresos provenientes de la ejecución de varios contratos por prestación de servicios; este inciso que acabo de leer se encuentra tachado para su eliminación, según entiendo de la lectura. Suscribe Senadora Norma Hurtado Sánchez,

Senadora Nadia Blel, el Senador Honorio Henríquez, Senadora Alirio Barrera, Senador José Alfredo Marín.

Y, proposición modificativa artículo 22. Ingreso base de cotización al Sistema de Protección Social para la Vejez, está suscrito por el Senador Honorio Henríquez Pinedo y solicita la eliminación del inciso que dice: el aporte obligatorio en salud será aplicado únicamente al contrato de mayor valor cuando el contratista perciba ingresos provenientes de la ecuación de varios contratos por prestación de servicios. Estas Proposiciones han sido enviadas a los correos electrónicos de los Senadores y Senadores.

Proposición modifíquese y adicione un párrafo al artículo 26 de la iniciativa, el cual quedará así. Artículo 26. Recursos, el fondo de solidaridad pensional tendrá la siguientes fuentes de recursos en cada una de las cuentas, se subraya en negrilla la adición de un párrafo que dice: además de las fuentes de recursos aquí establecidas, el Gobierno nacional trasladará la totalidad de los recursos provenientes de las sanciones impuestas en relación con el pago de los aportes en seguridad social de que trate el artículo 314 de la Ley 1819 de 2016, que modificó el artículo 179 de la Ley 1607 de 2012, con el fin de salvaguardar una digna protección de la vejez. Suscribe, Senadora Nadia Blel.

Proposición modifíquese el artículo 30 del Proyecto de ley 293 de 2023 Senado, artículo 30 se elimine, se elimina, se tacha la palabra multiplicidad, se pone la palabra coexistencia en mayúscula y en negrilla, consistencia de empleadores, cuando un trabajador tenga simultáneamente más de un contrato de trabajo, cada empleador deberá efectuar de manera independiente las cotizaciones correspondientes, subraya y en negrilla, le corresponderá al primer empleador en orden de contratación y afiliación, la cotización establecida en el pilar contributivo al componente de ahorro prima media, conforme a lo señalado en la presente ley.

En negrilla lo siguiente, las cotizaciones adicionales por empleador, sin perjuicio del monto, corresponderán al componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo, en negrilla párrafo 1. El Gobierno nacional en el término de 6 meses contados a partir de la expedición de la presente ley, a lo establecido en el presente artículo, entre ellos el mecanismo excepcional a que halla lugar cuando la cotización del primer empleador sea inferior al umbral del pilar contributivo. Así mismo, aplicará mecanismos para evitar la alusión y la evasión en el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez invalidez y muerte de origen común; párrafo 2, subrayado y en negrilla, lo establecido en este artículo también aplica cuando un cotizante debe realizar cotizaciones de manera simultánea como independiente, ocurrencia de contratos de trabajo. Suscribe, Senadora Norma Hurtado Sánchez, Senadora Nadia Blel Scaff, Senador Honorio Henríquez, Senadora Alirio Barrera Rodríguez y Senador José Alfredo Marín.

Proposición Proyecto de ley número 293, *por medio del cual se establece Sistema de Protección Social Integral para la Vejez*, modifíquese y se adiciona un párrafo el artículo 30 la de la iniciativa el cual quedará así. Artículo 30, concurrencia se elimina la palabra multiplicidad concurrencia de empleadores cuando un trabajador tenga simultáneamente más de un contrato de trabajo cada empleador deberá efectuar de manera independiente las cotizaciones correspondientes se subraya en negrilla le corresponderá al primer empleador en orden de contratación y afiliación la cotización establecida en el pilar contributivo al componente de ahorro prima media negrilla conforme a lo señalado en la presente ley.

Negrilla las cotizaciones adicionales por empleador le corresponderá al componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo, en negrilla se resalta parágrafo el Gobierno nacional en los términos de 6 meses contados a partir de la expedición de la presente ley reglamentará los aspectos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo entre ellos el mecanismo excepcional que haya lugar cuando la cotización del primer empleador sea inferior al umbral del pilar contributivo. Así mismo aplicará mecanismo para evitar la alusión y la evasión en el sistema de protección social integral para la vejez invalidez y muerte de origen común se subraya en negrilla parágrafo lo establecido en este artículo también aplica cuando un cotizante deba realizar cotizaciones de manera simultánea como independiente. Suscribe Senadora Nadia Blel.

Proposición modifíquese el artículo 42 de la iniciativa el cual quedará así. Artículo 42, requisitos para obtener pensión de invalidez tendrá derecho a la pensión de invalidez el afiliado sistema que conforman lo dispuesto en el artículo 40 se ha declarado inválido y acredite las siguientes condiciones invalidez causada por enfermedad por accidente de origen común que haya cotizado 50 semanas dentro de los últimos tres años inmediatamente anteriores en la fecha de estructuración de la enfermedad o del accidente se subraya se resalta en negrita parágrafo uno los menores se elimina la palabra 20 y se agrega en negrita 26, los menores de 26 años de edad solo deberán acreditar que han cotizado 26 semanas en el último año inmediatamente anterior al hecho causante de su invalidez o su declaratoria parágrafo 2 resaltado en negrita cuando el afiliado haya cotizado por lo menos el 75%, la semana mínimas requeridas para acceder a la pensión de vejez solo se retira requerirá que haya cotizado 25 semanas en los últimos tres años. Senadora Nadia Blel, Senadora.

Proposición modifíquese el artículo 46, de la iniciativa el cual quedará así. Artículo 46, indemnización sustitutiva y o devolución de saldos en la pensión de invalidez se propone la eliminación de la siguiente expresión la forma como se le quitará esta indemnización será reglamentada por el Gobierno nacional es lo que se propone eliminar. Suscribe Senadora Nadia Blel Scaff.

Proposición, modifíquese y adiciones artículo 40 beneficiario de la pensión sobreviviente por muerte del afiliado. Artículo 49, beneficiado beneficiarios de la pensión sobreviviente por muerte del afiliado. Se subraya el parágrafo con negrita se resalta con negrita la determinación y el reconocimiento de los beneficiarios de la pensión sobreviviente se realizará en el componente de prima media administrado por la administradora colombiana de pensiones Colpensiones, parágrafo 2 subrayado y en negrilla por hijos beneficiarios conforme a literal C de este artículo se entenderán los biológicos adoptivos o de crianza. Suscribe Senadora Nadia Blel.

Proposición artículo 49, beneficiarios de la pensión sobreviviente por muerte del afiliado, se añade el parágrafo 2, adiciona por hijos beneficiarios con forma literal C artículo se entenderán los biológicos adoptivos o de crianza. Suscriben Senadora Norma Hurtado Sánchez, Senadora Nadia Blel, Senador Honorio Henríquez Pinedo. Senador Alirio Barrera, Senador José Alfredo Marín.

Proposición modificativa por medio la cual se modificativa del artículo 65, resaltado negrita rentabilidad mínima en caso de liquidación fusión o sesión del administrador de la administradora o por retiro del afiliado, se adiciona parágrafo las administradoras de fondo de pensiones deberán garantizar a sus afiliados un nivel de rentabilidad mínima en caso de incumplimiento de esta rentabilidad mínima la diferencia será reconocida

por la administradora. Suscribe Senador Honorio Henríquez.

Proposición artículo 67, para el recaudo y transferencia de recursos, las administradoras del componente complementario de ahorro individual negrita mayúscula sostenida y subrayado del sector privado o público realizarán la liquidación, pago y transferencia de los aportes que hacen parte de este componente a través de la planilla integrada de la planilla integrada de liquidación de aportes pila y de los operadores de información habilitados para tal fin quienes deberán garantizar calidad y eficiencia en su sistema y el acceso a la información.

El Gobierno nacional reglamentará las disposiciones para facilitar estas operaciones en zonas rurales dispersas del territorio nacional y asentamientos de comunidades étnicas podrán celebrar contratos constituciones financieras y otras instituciones con cargo a sus propios recursos con el objeto de que esto se encarguen de la operación recaudo, pago y transferencia de los recursos manejados por las primeras en las condiciones que determinen, que se determinen con el fin de que dichas operaciones puedan ser realizadas en todo el territorio nacional.

Parágrafo, las administradoras del componente complementario de ahorro individual en mayúscula y subrayado negrita públicas o privadas presentarán la superintendencia financiera informes periódicos en mayúscula subrayado y negritas informes periódicos del desempeño de los procesos de liquidación pago y transferencia de los aportes que integran este componente y auditoría de los contratos con instituciones financieras u otras entidades para pago de recaudo y transferencia a los recursos. Atentamente, Senadora Norma Hurtado Sánchez, Senadora Nadia Blel, Senador Honorio Henríquez Pinedo, Senador Alirio Barrera, Senador José Alfredo Marín.

Proposición modificativa artículo 67, contrato para el recaudo y transferencia de recursos, las administradoras del componente complementario de ahorro individual subrayado en negrita mayúsculas obtenidas sostenida del sector privado o público realizarán la liquidación, pago y transferencia de los aportes que hacen parte de este componente a través de la planilla integrada de liquidación de aportes pila y de los operadores de información habilitados para tal fin quienes deberán garantizar calidad y eficiencia en su sistema y el acceso a la información.

El Gobierno nacional reglamentará las disposiciones para facilitar estas operaciones en zonas rurales dispersas del territorio nacional y asentamiento de comunidades étnicas, se propone eliminar la siguiente expresión, podrán celebrar contratos con instituciones financieras y otras entidades con cargos a sus propios recursos con el objeto de que esto se encarguen de las operaciones de recaudo y pago de transferencia los recursos manejados por las primeras en las condiciones que determinen con el fin de que dichas operaciones puedan ser realizadas en todo el territorio nacional esa parte última leída es la que propone eliminar. Parágrafo las administradoras del componente complementario de ahorro individual se subraya mayúscula sostenidas negrita públicas o privadas presentarán a la Superintendencia Financiera informes periódicos subrayado mayúsculas sostenida y negrilla del desempeño de los procesos de liquidación pago y transferencia de los aportes que integran este componente se propone eliminar la siguiente expresión y auditorías de los contratos celebrados con instituciones financieras u otras entidades para pago recaudo y transferencia a los recursos. Suscribe Honorio Henríquez.

Proposición modificativa artículo 91 modifíquese del artículo 91 modifíquese el artículo 91 el **Proyecto de ley número 293 de 2023**, por medio del cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez. artículo 91, derogatorias, la presente ley deroga las normas que les sean contrarias y en especial los artículos 10 al 32, 38, 40, 47, 48, artículos 50 al 112, artículos 128, 134, 139, artículo 151, artículos 151 al 151F, de la Ley 100 de 1993, el artículo 4° de la Ley 1066 de 2006 los literales c) y e) del artículo 39, Decreto Ley 655 de 1994 y se adiciona negrita con mayúscula con subrayado artículos 1° y 2° de la Ley 1821 de 2016. Atentamente, Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

señor Presidente han sido leídas las proposiciones por usted instruidas con la precisión que, de Secretaría también han sido enviada a los correos electrónicos de los Senadores.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Lorena, está solicitando el uso la palabra, posteriormente es a la Senadora Ana Paola.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias señor Presidente hay unas proposiciones que están en la línea ajustar técnica Legislativa se acordó ya la revisión con Gobierno que se van a fortalecer para la siguiente plenaria y para el siguiente debate, y señor Secretario entonces dejo como constancias las proposiciones del artículo 21, 34, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Esas proposiciones las deja como constancias.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Como constancia para seguir agrupación de los artículos que se están aprobando.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Perfecto tiene el uso de la palabra, la Senadora Ana Paola.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente. Gracias solo para una aclaración o una precisión es que el Secretario nos leyó una proposición del Senador Alirio sobre el artículo 91, pero creo que se pasó en el texto radicado y no en la ponencia. ¿Por qué?, si en el artículo 91 de la ponencia nosotros tenemos transitorio y creo que él se refería a las derogatorias que es el 94 se nos pueden aclarar eso por favor. Gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario el artículo 91 del Senador Alirio, ¿cómo es la proposición?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, la lectura que realicé fue sobre la proposición modificativa que radicó el Senador Alirio Barrera Rodríguez, esta proposición dice, modifíquese el artículo 91 del proyecto de ley que hace de Proyecto de ley 293 de 2023 y hace referencia a la derogatoria seguramente hay un error en la referencia del artículo y seguramente hace referencia al artículo 93 yo estoy leyendo la proposición tal y cual se radicó en la Secretaría.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias Secretario, Senadora Norma Hurtado está solicitando el uso de la palabra.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sí, señor Presidente, es que el Secretario en el paquete de proposiciones que tenían que ver con las personas que hoy no están leyó unas que firmamos conjuntamente, entonces esas proposiciones que firmamos conjuntamente están relacionadas en el artículo 3°, en el artículo 12, en el artículo 13.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No, del bloque no se leyó.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Hay unas que están firmadas conjuntamente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ok Perfecto las que está hablando firmada conjuntamente.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

De las que él leyó, unas, ¿dónde está mi firma?

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, claro.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Entonces yo quisiera por favor que la retiraran.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

De ese bloque, por supuesto.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

¿Por qué? Si bien es cierto la firma la doctora Nadia, doctor Honorio, también es cierto que yo las firmo, yo si estoy presente, y yo quiero discusión.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Perfecto entonces Secretario, vamos a retirar del bloque de articulados de las proposiciones que vamos a someter a consideración donde la Senadora Norma esté firmando.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Señor Presidente también para informarle que me ha radicado el Senador a la Secretaría, el José Alfredo Marín una solicitud; solicitó se retire que tiene que ver con las proposiciones leídas. Solicito se retire mi firma de las proposiciones que fueron radicadas ante la Comisión Séptima del Senado de la República del Proyecto de ley 293 reforma pensional, por cuanto la Comisión aceptó el impedimento que presente por los posibles beneficios que la misma podría representar para mí o alguno de mis familiares hasta el tercer grado de con sanidad en virtud del anterior solicita el retiro de mi firma a las proposiciones que fueron radicales y las cuales suscribe con otros Senadores que hacen parte de esta Célula Legislativa. Cordialmente, José Alfredo Marín.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No tener entonces a consideración Secretario las proposiciones que ha firmado el Senador Marín; toda vez que lo manifiesta que no estaría acompañando proposiciones donde aparece su firma. Secretario, por favor bloque de artículos donde están las proposiciones leídas sin contar el artículo que la Senadora Norma esté acompañada.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente, disculpe.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario vamos a someter a consideración el bloque de artículos, pero por favor retirar en ese bloque de artículos en someter en consideración las proposiciones que la Senadora había presentado, la Senadora Norma, entonces donde usted la Senadora Norma este artículo lo vamos a excluir.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor hay unas proposiciones que han venido, que han sido suscritas conjuntamente, como la Senadora Norma lo ha indicado, con otros Senadores entonces entendemos que la instrucción dada por el Presidente es que se retira y la solicitud de la Presidenta es que se retira el nombre de la Senadora Norma se deja esa como constancia.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No, no, no ... vamos a retirar del artículo que vamos a someter a consideración las proposiciones insisto; los artículos que vamos a someter es el 5º, el 10, el 22, 26, 30, 42, 46, 49, 65, 67 y 91, de esos artículos. ¿Cuál la Senadora Norma ha presentado proposición?, para sacarlos del bloque.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente, tenemos las, retiramos la 30 que suscribe la Senadora Norma, 22, 49 y 67.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Listo vamos a someter a consideración los articulados del 5, el 10, el 26, el 42, el 46, el 65 y el 91. Las proposiciones que han sido leídas anunció que se abren debate, se abre el debate, anunció: que se va a cerrar... se cierra Secretario, por favor llamado lista para conocer la intención de voto de los Senadores sobre las proposiciones leídas.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo García...

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto no, Señor Secretario

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya...

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto no, Señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No Señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado...

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta...

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto no, Señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto.

Senador Ómar Restrepo...

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos...

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Voto no, Señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales...

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto no, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente, para informarle el resultado de la votación ha habido ocho (08) votos por el No, por tanto; ha sido, han sido negadas las proposiciones leídas, con la salvedad que se excluye las que ha suscrito la Senadora Norma.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos ahora a someter a consideración el articulado como tal al no tener proposición avalada, al tener proposición votada es el artículo como viene tal como el informe de ponencia. En este bloque Secretario certifíqueme en razón a lo que ha comentado la Senadora Lorena, que retira o deja como constancia unas proposiciones si el artículo 34, tenemos más proposiciones radicadas... aparte los de la Senadora Lorena, las cuales las dejó como constancias. Sí, claro, el artículo 34.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente nos permite unos minutos para hacer la verificación.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor certifíqueme para ver si lo votamos todos en bloque. El 34, el 56, el 57, el 58, el 59, el 60, el 62, el 63 y el 64 que sería artículos a la Senadora dejarlo como constancia, podríamos someterlo en consideración en este bloque de artículos tal como viene el informe de ponencia.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

señor Presidente, pido la palabra.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Presidente, mire, mientras el Secretario ajusta allí, los artículos de los Senadores Nadia y Honorio. Yo le quiero pedir de manera respetuosa para romper las suspicacias de las redes sociales si la Ministra y el Gobierno así; y la Comisión así lo quiere, están diciendo que estamos votando a pupitrazo limpio, entonces mientras el Secretario aclara si usted me concede tres minutos o dos minutos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto que sí, Senadora Norma tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Mientras el Secretario aclara allí; ¿Qué sucedió con el primer bloque de artículos?, que no presentaron

proposición a lo largo de la discusión de 5 semanas. No es cierto que se esté votando a pupitrazo limpio, No es cierto que artículos están ahí contemplados entre otros el ámbito de aplicación, pues ya nosotros sabemos que en el artículo 2º, en el Sistema de Protección Integral para la Vejez, invalidez y muerte, y muerte de origen común los pilares semi contributivos y contributivo se aplicará a todas las personas residentes en el territorio nacional y a los colombianos domiciliados en el exterior que es una bandera que ha liderado la doctora Ana Paola, y el pilar solidario solo será aplicable a los colombianos residentes en el país.

Para hacer una observación de que fue un artículo que no tuvo la mayor discusión para tomar otro el artículo, el artículo 25, el artículo 25 que tiene que ver con el fondo de solidaridad pensional; acláremosle a la comunidad queridos compañeros y es que el fondo de solidaridad pensional que trata el artículo 25 y es más el capítulo no es el mismo fondo de ahorro de pilar contributivo del que hemos hablado el que hay que brindar el que tiene que tener gobernanza es el otro donde se brindan por grupos de población se brindan las características y las condiciones socioeconómicas para poder estar en el pilar contributivo a trabajadores independientes, a empleados, artistas, deportistas, mujeres en ejercicio de la economía del cuidado, madres FAMI, que tanto han preguntado aquí por las madres FAMI, voluntarios, personas en situación de discapacidad, los indígenas y los afrodescendientes y los palenqueros.

Entonces no es cierto; que estemos trabajando, que hayamos aprobado el artículo 24, es el artículo 25 donde todos tuvimos Consenso por darle un ejemplo, de otro artículo señor Presidente y voy a tomar puntualmente el artículo 44, el artículo 40, 41, 43, 44, 45, 47 son artículos que tienen que ver son artículos que tienen puntualmente que ver con la pensión de invalidez una pensión de la que aquí se habló de la que aquí se corrigieron algunas redacciones donde hablamos del monto de la pensión contributiva donde hablamos de la financiación de la pensión de invalidez a través; perdón, que se va a financiar con cargo a la equivalencia de los tiempos aportados en el componente de prima media el bono pensional a que hubiere lugar los aportes los rendimientos del componente complementario de ahorro y también todo lo que tiene que ver con la revisión de la pensión contributiva de invalidez, la indemnización sustitutiva y o devolución de saldos en la pensión de validez y los requisitos para obtener que ya es otro capítulo que es los requisitos para obtener pensión contributiva de sobreviviente o sustitución de pensional.

Qué estamos diciendo allí, quiénes tienen derecho los miembros del grupo familiar del pensionado, pensionada por vejez o invalidez por riesgo común que fallezca segundo a los miembros del grupo familiar del afiliado al sistema que fallezca siempre y cuando este hubiese cotizado 50 semanas dentro de los tres últimos años inmediatamente anterior; entonces son artículos que han sido ampliamente discutidos en esta sesión y si vamos más adelante podemos mirar los artículos que tienen que ver con el que tienen que ver con el capítulo de disposiciones finales y es un capítulo que trabajamos donde miramos la calidad de la información la educación financiera de la que hice exposición ahora donde debe contemplarse una educación financiera en protección social donde hablamos de la inembargabilidad.

Que es el artículo 82, que fue votado en bloque la imprescriptibilidad, las sanciones, el tratamiento tributario, las disposiciones que tienen que ver con la especial protección integral para la vejez campesina, solidaria y popular. Que es el artículo 86 donde todos estuvimos de acuerdo; entonces señor Presidente se

argumenta en redes sociales que estamos votando a pupitrazo limpio y les quiero reiterar que artículos que han sido aprobados en ese primer bloque fueron: de amplia discusión y tienen que ver con generalidades que protegen a los colombianos como lo contemplado especialmente en el Capítulo 17 que son las disposiciones finales y que quedaron contempladas del artículo 80 hasta el artículo 89, así las cosas creo que es importante darle claridad a la responsabilidad con la que se está actuando en este articulado vendrán los artículos donde haremos la discusión como lo reiteraré anteriormente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias a ustedes Senadora Norma, efectivamente se están dando todas las garantías, está desarrollando en cada una de las votaciones en razón a las proposiciones que se han radicado y vamos en ese sentido avanzando en la aprobación de los articulados si no hay proposiciones, pues por supuesto no hay lugar a que se desarrolle un debate toda vez que la Comisión estaría acompañando en ese sentido el articulado al no presentar proposiciones. Vamos a declarar la sesión permanente, Secretario, por favor, la sesión de la Comisión se declara en sesión permanente?, ¿Aprueban? Ha sido aprobado por unanimidad.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, lo aprueba, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario, vamos a someter a consideración los artículos que no tienen en este momento proposición para que sea aprobado, tal y como viene el informe con el que termina la ponencia, ¿Cuáles son los artículos Secretario?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Son los artículos, el artículo 1º, 5º, 10, 21, 26, 42, 46, 65, 91, 34 y 56.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Estos son los artículos que en este momento no tienen proposición, vamos a someterlos a consideración no tienen porque ya nosotros votamos el bloque de artículos donde negamos las proposiciones la Senadora Lorena las proposiciones que había radicado las deja como constancia, de la Senadora Martha también deja como constancia unas proposiciones. Entonces nos deja libre estos artículos para poderlos someter a consideración los artículos leídos, anunció: que se abre el debate, se abre el debate, anunció que se va a cerrar... se cierra Secretario llamado lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo García...

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya...

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, Señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado...

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta...

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto sí, Señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Ómar Restrepo...

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos...

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales...

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Señor Presidente para informar que la votación es ocho (08) por el Sí, han sido aprobados ese bloque articulados.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el bloque de articulados sin proposiciones. Senadora Norma tiene el uso de la palabra para que nos indique entonces una vez agotada este bloque de articulados como coordinadora ponente continuamos en la discusión.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sí, señor Presidente vamos con el artículo número 3, ese artículo tiene 5 proposiciones de la doctora Nadia Blel, el doctor Honorio, la de la doctora Lorena que ya la retiró, la del Senador Alirio Barrera, la del Senador Ómar de Jesús y tiene una proposición que firmamos conjuntamente que es la que yo voy a sustentar y tiene una proposición que llegó del Senador Ciro Alejandro Ramírez, pues ya hay una política desde la Mesa Directiva y es que lo que no están, pues allí no se hará la sustentación y ya se procedió a cerrar, pero en la que firmamos conjuntamente con varios Congresistas tenemos una observación que tiene que ver con el pilar solidario.

En el pilar solidario, y lo hablamos ampliamente aquí, agregamos en ese primer párrafo de pilar solidario sin afectar los actuales beneficiarios del programa Colombia Mayor y habíamos coincidido. En el segundo párrafo hacemos una, agregamos como mínimo correspondiente a la línea extrema pobreza actualizada con la variación del Índice de Precios al Consumidor IPC o inflación para el año inmediatamente anterior a la entrada en vigencia de la presente ley que informe oficialmente al Departamento Administrativo de Estadística DANE allí; en el pilar semi contributivo para los que les gusta el debate y están esperando que aquí haya debate, estamos

haciendo una, estamos haciendo la propuesta de que el pilar semi contributivo, por favor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor agradezco silencio; porque necesitamos escuchar a la Senadora Norma. Por favor los técnicos, asistentes que se encuentran presentes y que no es necesaria su permanencia en la Comisión se retiren y sigan el debate, aquí en la parte de atrás tenemos un espacio para que se puedan sentar.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

En el pilar semi contributivo, pues existe la propuesta de cómo llegó la ponencia que son los 65 años posteriormente analizamos 62 años desde nuestro Partido; el Partido de la U hemos venido argumentando que en las mujeres en el pilar semi contributivo también puedan gozar a partir de los 60 años de este beneficio siempre y cuando estén en la línea de la extrema pobreza tal como lo hemos venido sustentando la proposición plantea que observando lo contemplado en el programa Colombia Mayor, cuyo beneficio es a partir de los 54 que analizando que las mujeres hoy gozan de un derecho a los 57 años en el pilar semi contributivo pueda haber un derecho a partir de los 57 años para las mujeres.

Dentro de este Pilar, también estamos resaltando o pidiéndole a la Comisión que se incluyan a las personas que a la fecha entrada en vigencia de la ley estén en el programa de beneficios económicos de acuerdo a la reglamentación vigente sin que se vean afectados los beneficios ya adquiridos y garantizando el uso del sistema de equivalencias, y por último el Gobierno nacional dentro del término establecido en la entrada de la vigencia deberá realizar los ajustes presupuestales correspondientes en el marco del gasto del mediano plazo y al marco fiscal del mediano plazo para cumplir lo ordenado en este artículo, esta es una propuesta de justicia social, esta es una propuesta que se ha analizado, es una propuesta que consideramos viable, es una propuesta donde se reivindica la mujer colombiana no colocarla en esa larga espera hasta los 62 años ni a los 60 si no estar en un punto medio hablo del pilar semi contributivo hablo de pilar cinco semi contributivo de 57 años y que la inflación sea lo que corresponde a la actualización de la variación del año inmediatamente aprobada esta ley.

Lo anterior siempre sin afectar el programa Colombia Mayor y lo pongo a consideración de compañeros y lo pongo a consideración de mis compañeros y por último que el Pilar Contributivo en su componente de ahorro individual que dice que está integrado por todas las personas afiliadas, pues reitero lo dicho por mi partido y que no sean tres salarios, sino que sean dos salarios mínimos en ese orden de ideas yo sustenté y depende del consenso que haya decidido si la someto a consideración, obviamente si voy a tener un resultado positivo y si no si la sigo sustentando en las plenarias siguientes.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto, Senadora Norma, está solicitando el uso de la palabra, el Senador Ómar de Jesús tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Bueno, muchas gracias señor Presidente. Yo, bueno, primero para sustentar la proposición que hago con relación a los artículos 3º y 19 en el sentido de que yo soy de la iniciativa de que deben de ser cuatro salarios mínimos decir; el umbral debe ser cuatro salarios mínimos para quienes van a cotizar en el fondo público en Colpesiones, ¿Por qué?, primero porque considero de que

hay un derecho adquirido de las personas que devengan 3, 4 y hasta dos salarios decir a ellos los beneficia el régimen de prima media porque tendrían una mayor tasa de reemplazo mientras que en los fondos privados, pues van a ser totalmente vulnerados y afectados porque mientras en el uno es del 40 hasta el 45% en los fondos públicos podríamos tener una tabla de reemplazo del 65 hasta el 80% es decir; esta población, pues tendría una pensión más precaria en relación hacia nosotros los dejamos cotizando en los fondos públicos.

En segundo lugar, creo yo que para que el fondo público que es el que a mí me interesa en el sentido del Estado social de derecho que es el que garantiza y debe garantizar derechos debe tener un flujo de recursos que le permita mantener la sostenibilidad para que no vaya a colapsar y esto no lo permite, pues si nosotros permitimos que quienes devengan 1, 2, 3 y hasta 4 salarios, pues, puedan cotizar en este fondo por qué aquí si lo dejamos en uno solo o en dos como están planteando algunos, pues aquí se va a presentar la mayor parte de siniestralidad y esto nos puede generar un déficit fiscal en los fondos públicos o en el fondo público en Colpensiones, entonces para garantizar eso consideramos de que debe haber buen flujo de recursos para garantizar que además se sostenga el fondo de solidaridad es decir; si nos bajamos a uno, la reforma no tiene el propósito que se busca ni el espíritu que nosotros buscamos, por lo tanto, yo la voy a dejar como constancia, pero es mi posición.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias Senador Ómar de Jesús, está solicitando el uso de la palabra, la Senadora Martha. Posteriormente la Senadora Norma.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Ok gracias señor Presidente, recordemos que el espíritu de este proyecto de ley es ampliar la cobertura, es que podamos también motivar el ahorro, es que ese déficit fiscal que hoy tiene el Estado que está alrededor de los 40 billones, que 18 billones se van a Colpensiones para poder pensionar a los adultos mayores que cumplan estos requisitos se pueda recuperar. Entonces nosotros, yo como partido del Pacto Histórico, como parte de la bancada del Pacto Histórico y Partido Maíz, seguimos en la intención de que el umbral sea mínimo de los 3 salarios mínimos. ¿Por qué?, mientras más disminuimos este umbral menos pensionado vamos a tener menos subsidio el espíritu y el ingrediente distinto y en el cual hemos acordado los Senadores independiente acá de la línea ideológica del partido que se representa es que el pilar solidario se mantenga y el pilar sea contributivo también se mantenga, pero para que ellos sea sostenible en el tiempo para que sea sostenible jurídicamente, pero financieramente necesitamos que mínimo el umbral verse sobre los 3 salarios mínimos.

Mientras más baje el umbral es lo que le quiero decir a la ciudadanía, menos subsidio se va a recibir y su pensión también va a ser más baja, acá nos está eliminando a los fondos privados porque incluso a partir de los 4 salarios mínimos ellos seguirían administrando estos recursos, pero también lo que llevan hasta la fecha administrando nadie se los va a quitar solo hasta el momento en que el cotizante sepa que cumple con los requisitos para pensionarse solicitará que se han trasladados a Colpensiones, como único pagador que se busca con esta reforma. Entonces, si lo que buscamos es tener más ahorro, pero también más cobertura y generar el espíritu y materializar el espíritu solidario y social de esta reforma, solicitaríamos que mínimo el umbral se

siga manteniendo mínimo en los 3 salarios mínimos que están planteados en la ponencia señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracia Senadora Martha, continuamos en el uso de la palabra Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Cuando estamos hablando que las propuestas deben, las propuestas deben corresponder al marco fiscal del mediano plazo, tenemos que también expresarles a los colombianos que si bien es cierto ellos podrían recibir un poco más, un poco más cuando se habla del umbral de los 2 salarios mínimos. También tenemos que decirles a los colombianos que hemos hecho unos cálculos actuariales al año 2052 unos cálculos actuariales que corresponden a un análisis y a una proyección de buena fe donde consideramos que en el país se va a reducir la tasa de desempleo, donde consideramos que en el país se va a reducir la informalidad, donde consideramos que en el país se va a brindar el ahorro de las nuevas generaciones porque este fondo que hoy vamos a plantear en el artículo 24, es un fondo generacional es un fondo que se alimenta que se alimenta que se nutre de la plata del de las cotizaciones de los de los actuales presentes y futuros cotizantes.

Entonces si bien es cierto lo que la doctora Martha ha expresado también hay que decirles a los colombianos que los dos salarios mínimos actúan con responsabilidad en la proyección que va al 2052 actúan con la responsabilidad que ameritan los subsidios, actúan con la estabilidad que se espera del marco fiscal del mediano plazo, pero especialmente se tiene como criterio de que sea sostenible en el mediano no estoy hablando en el largo en el mediano porque es allí donde se puede presentar de no conjugarse las fórmulas anteriores disminución de la tasa de desempleo disminución de la informalidad es allí donde se puede contemplar en el mediano plazo que colapse la propuesta que hoy estamos sustentando ante el Gobierno, ante el perdón, ante la Comisión Séptima, señor Presidente.

Este es un artículo de amplia discusión en el caso mío el artículo tiene tres componentes que tiene que ver con que se afecte el programa de Colombia Mayor que tiene que ver con que se actualice acorde con la inflación que tiene que ver con que a la fecha de entrada de la presente ley no se vean afectados los beneficios ya adquiridos en los programas Beps, que tiene que ver con los 2 salarios mínimos que tiene que ver igualmente con eso y que tiene que ver con algo que se me había pasado y es que en la propuesta dice el Gobierno podrá reglamentar y yo creo que nosotros tenemos que decir el Gobierno reglamentará pero señor Presidente avanzar en este artículo 3°, que es la estructura del sistema de la protección social sin que esté la Ministra no sé dónde esté la Viceministra no sé si el doctor Jaime lo pueda sustentar, o pueda debatirlo y si no es así el caso yo quisiera tener una respuesta pública de por qué no, del por qué no se nos aprueba a los Senadores que hemos actuado en esta, en este artículo yo quisiera la respuesta pública porque si no hay aval del Gobierno yo la dejaría como constancia para debatirla en la plenaria, pero yo sí quisiera por el bien del país y por la transparencia en nuestros actos yo sí quisiera que a esta proposición la respuesta no la diera la señora Ministra.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias Senadora Norma, Ministra están haciendo un llamado para que poder tener claridad sobre el artículo 3°, en razón a la proposición que ha presentado la Senadora Norma Hurtado, y está solicitando tener

claridad por parte del Gobierno nacional el por qué no se le avala la proposición. Ministra tiene el uso de la palabra.

Ministra del Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Bueno, muy buenos días para todos y todas quiero hacer de nuevo un gran reconocimiento al gran esfuerzo en la rigurosidad y compromiso con la que se está debatiendo esta reforma pensional, que sin duda es un instrumento de equidad y de inclusión para la Nación.

Respecto a la propuesta que tenemos de los pilares en la Constitución de lo que es el pilar solidario, el pilar semi contributivo, el pilar contributivo y el pilar de ahorro voluntario, el Gobierno nacional ha hecho claramente y se lo hemos expuesto a los coordinadores y a los ponentes en general como también lo hemos planteado al país nosotros estamos buscando que haya un fortalecimiento del sistema público en primera parte es decir que Colpensiones, sea fortalecido.

Lo segundo que estamos también planteando y lo hemos hecho con el Ministerio de Hacienda aquí está la Viceministra de Hacienda y todo el equipo con quien hemos venido construyendo conjuntamente al tenor del equipo de la Universidad Nacional de actuarios con quien nosotros hemos venido trabajando y hemos dicho con absoluta certeza que nosotros hubiésemos querido que fueran 4 bases el salario con el cual pudiéramos presentarle la posibilidad a Colombia garantizando desde luego la sostenibilidad fiscal que es la base central para todos y todas y que muchos han criticado muchos tienen preocupaciones como lo ha dicho la Senadora Norma Hurtado. Es importante decir, que esta propuesta no cobija a los sectores excepcionados, tampoco a los regímenes especiales que todos ustedes saben que conjuntamente con todos ellos más el sistema general estamos hablando de un 3.5% del producto interno bruto que está muy por debajo de lo que utilizan otros países como Alemania, Japón donde la inversión de los países en sostenibilidad del sistema pensional está por encima del 8% del producto interno en términos generales también ha habido muchas preocupaciones por lo que llamamos el bono demográfico.

Nosotros hemos configurado hasta el año 2052, indudablemente se proyecta también hasta el 2070, pero dejamos allí por una razón, Colombia necesita un bono demográfico y cuando nosotros hablamos del bono demográfico estamos hablando de lo que significa el ajuste en la edad en los parámetros de edad y de bases de liquidación así mismo de la cotización. ¿Por qué no lo acogemos en esta reforma?

Porque todavía tenemos un tiempo hasta 15 años para hacerlos y este Gobierno decidió de que no lo vamos a hacer en esta reforma seguramente van a ver otras reformas que lo tendrán que trabajar, pero durante 15 años hasta quiero decir el país hasta 15 años se tiene el espacio en este país para hacer esas reformas paramétricas, por eso aquí hemos colocado una Comisión Técnica y esta Comisión Técnica tiene como objetivo monitorear permanentemente el sistema para que de un informe cada 4 años tanto; el Presidente de la República como al Congreso General de la Nación o sea que por ese lado vamos a estar muy tranquilos.

Y lo tercero frente a la sostenibilidad si nosotros en nada de la concertación de todo el debate público nacional el Gobierno nacional modelo también hacia lo que son los 3 salarios mínimos y ese es nuestro punto para que la reforma valga la pena para que la reforma pueda cumplir no solamente con ampliar la cobertura que como muy bien se ha explicado aquí de los adultos mayores que hoy no tienen esa condición que están en la situación de vulnerabilidad es importante decir que allí

no solamente están los de extrema pobreza, sino también los de pobreza es decir todo lo que es vulnerable y por eso la cobertura se nos va a cerca de 3 millones de abuelos y abuelas que hoy no tienen ninguna posibilidad.

Nosotros hemos planteado y en nuestros estudios actuariales está que el límite serían 3 salarios mínimos, esos 3 salarios mínimos como garantía del sistema público es decir; que los colombianos y colombianas pueden tener la certeza y nosotros darle la tranquilidad de que al año 2052, se tienen los recursos de sostenibilidad para el sistema así es que con esa tranquilidad y se lo hacemos con el Ministerio de Hacienda que ha estado desde el inicio modelando con nosotros y del de luego también con el equipo de ponentes y Senadores y Senadoras de la Comisión que han estado con nosotros no solamente conociendo el esquema actual sino mirando todo lo que significa el blindaje a futuro que van dos vías uno que los recursos se usen solo para poder pagar las pensiones y dos que efectivamente haya no pase por encima de la regla fiscal que también ustedes saben hay que calcular en términos generales tal y como lo hemos planteado.

Entonces Senadora nosotros como equipo de Gobierno tanto de Hacienda como el Ministerio del Trabajo le reitera a usted y al país de que la línea propuesta en este artículo 3º, es que sea se mantengan los 3 salarios mínimos para respetar la concertación que hemos hecho nosotros siempre creímos que los 4 era el mejor para todos los colombianos, pero también recogimos lo que son las palabras de la concertación trabajar estos 3 salarios mínimos nos permiten también ir marchitando el proceso de subsidio efectivamente mayor, hay una, hay una morigeración de la curva que poco a poco se va avanzando, pero una pensión de dos salarios mínimos para nosotros es demasiado y e impediría que muchos colombianos y colombianas que están en capas medias no pudiesen mejorar el 65%, de lo que significa el régimen de prima media daría un golpe mucho mayor y aquí quiero decirles.

¿Cuántas personas de la población estarían afectadas?, nosotros hemos hecho los cálculos, digamos para que el país también los tenga tranquilos en lo que significa en materia de salarios mínimos quiero decirle a Colombia y a todos que estamos hablando de 24.483.161 personas afiliadas al Sistema, al Sistema General de Pensiones, de ellos son informales 14.561.647 esto significa que son personas que cuando tienen trabajo contrato o pueden a cotizan al sistema. Pero no lo hacen permanentemente y tenemos como cotizantes formales que es realmente lo que nosotros podemos certificar 9.921.514 de estos en salarios mínimos mensuales, lo que es el ingreso básico de cotización entonces de un salario mínimo exacto mensual tenemos 4.302.570 personas, o sea que eso equivale al 43.37%, más de 1 y hasta 2, 3.229.893 personas, eso equivale al 32.55% de la población más de dos y hasta 3.971.656 personas, lo que equivale al 9.79%.

Esto es para mostrar que estamos realmente impactando y de manera favorable al 85% de la población que hoy está en Colpensiones, podría seguir mostrándoles, más de 3 y hasta 4 salarios mínimos tenemos 483.325 personas que equivalen al 4.87%, más de 4 y hasta 5 salarios mínimos tenemos 274.754 personas que equivalen al 2.77%, más de 5 y hasta 6 salarios mínimos 179.274 que representan el 1.81% más de 5 y hasta seis salarios mínimos 179.274 personas y finalmente más de 15 salarios mínimos son 59.115 personas, y esto es lo que tenemos a término del día de hoy y no en suposiciones esto es de la malla que ha construido nuestro equipo actuarial que corresponde a la realidad es decir, cada uno tiene un nombre y una claramente identificación esto entonces espero que desde mayor tranquilidad honorable Senadora yo sé que

ese ha sido una de sus grandes preocupaciones, pero le queremos dar la tranquilidad de que efectivamente en la en los cálculos y de sostenibilidad que tenemos podemos darle la tranquilidad tanto a nombre del Ministerio de Hacienda como el Ministerio de Trabajo y de nuestros equipos al país para que de esta manera podamos seguir avanzando.

Y concluyo diciéndole que también para nosotros es muy importante las condiciones económicas estamos trabajando esto pegado a un Plan de Desarrollo Nacional que tiene como base la industrialización del país la ruralidad y el motor de desarrollo de la ruralidad como hemos reconocido de toda la economía popular solidaria y comunitaria que como ustedes han visto estamos haciendo un esfuerzo muy grande para que ellos puedan llegar al sistema y con ellos también estamos tramitando una reforma laboral, que tiene como base la estabilidad laboral y esa estabilidad nos va a garantizar a nosotros que tengamos que una contribución y una cotización al sistema de seguridad social por ejemplo, nosotros estamos trabajando extendiendo la Ley 2616 del trabajo del servicio doméstico, esto implica que es trabajo, pues parcial, pero con proporcionalidad estamos hablando de cerca de 600.000 trabajadoras de del trabajo doméstico que van a poder ser formalizadas.

Estamos hablando del trabajo o el jornal agropecuario esto nos implica que cerca de 1.500.000 personas que están en el trabajo del campo, y que hoy no han tenido ninguna posibilidad también puedan llegar a la seguridad social y con esto también quiero decirle que las personas por ejemplo, que están en tercerización las personas que están con contratos fijos y las personas que están con contratos de obra labor todas van a poder estar encadenadas a lo que es este proceso de seguridad social y hemos recogido también una propuesta muy importante de la Comisión Séptima donde hemos trabajado el contrato familiar y el contrato de asociación. Para qué para poder que toda esta economía popular que hoy el Gobierno ha reconocido en el Plan Nacional de Desarrollo sea una realidad y podamos apalancarla para que este sistema de protección a la vejez, que hoy estamos debatiendo y que indudablemente como ustedes lo han expresado cada uno de los coordinadores y de los ponentes es un sistema que te protege, que busca es que todos estos abuelos que hoy no tienen condición puedan por lo menos acercarse a vivir una vejez con dignidad, eso es, cuál es la falla que nos queda, y lamentamos profundamente Presidente, hubiese querido que fuera de 500.000 pesos el pilar solidario, pero la regla fiscal no lo permitió.

Así que hoy este pilar nos va a quedar con tres veces lo que tiene la Colombia Mayor y hay un artículo que ustedes también saludaron Presidenta y Presidente, acá ustedes saludaron porque este artículo nos permite que a medida que vaya aumentando la dinámica del país nosotros podamos hacer ajustes importantes a este pilar solidario que indudablemente hoy lo que hace es cobertura a todo el sector de vulnerabilidad Senadora Lorena usted, que ha estado tan pendiente porque recuerden que no solamente cogemos a extrema pobreza, sino que también están los pobres. Es decir; toda la vulnerabilidad y yo creo que ya con esto como lo dijo también la Senadora Ana Paola, y Martha y la Senadora Berenice, le dice estos son los elementos que son centrales y fundamentales para poder avanzar espero con esto entonces el Senador haberle dado respuesta y sobre todo tranquilidad para que cuando nos toque revisar revisemos sabiendo que tiene que haber una reforma pensional, en el año 2036 a más tardar para que cubra y de acuerdo al monitoreo que se le está haciendo al sistema se puedan hacer las recomendaciones que para tal efecto se hagan como tal. Muchísimas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias a usted Ministra, continuamos en la palabra Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias Presidente, para retirar la proposición y dejarla como constancia, dejarla como constancia para ser debatida en la plenaria, el Partido de la U, definitivamente considera que 2 salarios mínimos es el umbral que debía tener esta propuesta de reforma pensional.

Básicamente y lo voy a concluir muy rápido tiene que ver que los subsidios estén en manos de quien realmente lo necesita claro la Ministra ha dicho algo que es cierto y por tercera vez digo que es cierto un umbral de 2 salarios mínimos reduce la pensión, pero también reduce los subsidios, Ministra contémosle al país quien devengue 25 salarios mínimos el umbral de 3 quedará en Colpensiones, los restantes quedarán en un fondo de ahorro privado estas personas van a tener un subsidio que puede llegar hasta 400 millones de pesos qué podríamos hacer con eso doctora Martha, podríamos darle una ampliación a la cobertura del pilar solidario y pudiéramos acompañar a ese pilar solidario hasta 8 personas más en el pilar solidario. Adicionalmente, lo que ha querido decir el Partido de la U, es que buscamos ser sostenibles, hoy la Ministra lo ha reiterado y Ministra yo quería que quedara en el acta la industrialización, el desarrollo del campo, la reforma laboral.

Las 600.000 trabajadoras domésticas que van a tener seguridad social, yo también quería que hoy quedara aquí, ha quedado en las otras mesas de trabajo y créame que cuando llegue el momento de la hora de la reforma pensional, daremos el debate y daremos la discusión, pero hemos visto como en países mucho más desarrollados en materia laboral y con menor tasa de desempleo y de informalidad han tenido que acudir a la fórmula a perdón a reformular la edad que usted dice que nos toca dentro de ocho años y las semanas. Y por último algo que a mí me parece importante y quiero decirlo para que lo mejoremos en el resto de los debates, yo de verdad Ministra que en el caso de Norma Hurtado no está argumentando, esta reforma pensional, para solamente para el sostenimiento y el fortalecimiento de Colpensiones no es así, mi intención yo soy una mujer institucional creo en Colpensiones proyecto que le vaya muy bien pero mi deseo es que sea sostenible. Que responda a las cargas que le está colocando esta reforma, que Colpensiones le responda al país en los próximos años, pero adicionalmente que se lidere, que se libere el ahorro y creo que esta es como la octava vez que hablo del ahorro de los cotizantes colombianos que Colpensiones, y que el fondo que vamos a aprobar aquí en el artículo 24, garantice el ahorro y que la plata de los cotizantes colombianos no se va a ir al gasto corriente del país.

Así que dejo mi constancia, retiro mi proposición, pero le voy a dar otra tranquilidad Ministra como los artículos, por favor Presidente como los artículos 3º, 18, 19, 20, 23, 24 y 32 quiero repetirlos para que los coordinadores ponentes estén atentos como los artículos 3º, 18, 19, 20, 23, 24 y 32 tienen la misma columna vertebral, la misma columna vertebral Ministra volveré a dar mi pelea en la plenaria retiro las proposiciones de esos artículos convencida absolutamente, convencida que al país el país y los colombianos merecen un umbral de 2 salarios mínimos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias Senadora. Ministra tiene el uso de la palabra.

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, honorable Senadora yo creo que es así como usted lo ha dicho estos artículos todos están vinculados a través del pilar de los 3 salarios y efectivamente si afectamos uno tenemos que afectar toda la estructura y la columna vertebral de la reforma solamente quiero utilizar sus palabras para volver a decirle al país, que el espíritu está de respetar el ahorro de la gente eso es el espíritu con el cual creamos este fondo de ahorro que tiene el pilar contributivo y lo hemos brindado para que efectivamente solo pueda ser usado para el pago de las pensiones es además, le hemos colocado una fiducia especial, una junta directiva que va a blindarse donde Colpensiones que es el que administra, tiene voz, pero no tiene voto; pero además estamos garantizando la participación no solamente del Gobierno sino también de las organizaciones o los actores del sistema en términos generales y con el Ministerio de Hacienda hemos cuidado bastante para que este blindaje quede, pero sí tiene que quedar aquí un elemento claro, una cosa son el fondo del ahorro donde respetamos lo que el ahorro de la gente y lo garantizamos y otras las cuentas nacionales que es la otra propuesta que hay, que son distintas.

Yo quiero decirles que tienen nuestra voluntad, tienen nuestra decisión no solamente de acompañar, sino que en la reglamentación lo dejaremos absolutamente claro y pertinente porque hemos recogido el clamor de la Comisión, pero también, el clamor de que escuchamos en las distintas audiencias que acompañamos y también cuando haríamos la construcción de esto, entonces solamente para eso no tocamos el ahorro de la gente, el ahorro de la gente se respeta aquí estamos con un fondo de ahorro que es solidario que es compensado que es intergeneracional desde luego que mantiene la, no estamos tocando la regla fiscal y damos la seguridad y la sostenibilidad fiscal y que los colombianos y colombianas puedan estar tranquilos en el año 2052 estará su plata, y a medida que se vayan pensionando está la plata garantizada por el Estado para tener su pensión como tal y ningún derecho adquirido será tocado por esta reforma. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias a usted Ministra, la Senadora Norma está solicitando el uso de la palabra para una aclaración.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Si el artículo 24, no señor Presidente, porque es el que vamos a mirar el cuadro que nos va a presentar Hacienda.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto que sí, Senadora Norma. Secretario, tenemos alguna otra proposición radicada, la Senadora Norma la dejó como constancia, Secretario, por favor necesito que me esté pendiente porque... la Senadora Norma dejó como constancia su proposición, alguna otra proposición, el Senador Ómar también la dejó como constancia, que tenemos otras proposiciones radicadas sobre el artículo 3°.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, Señor.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senador Ómar tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Yo la dejo como constancia y dejo la constancia que nuevamente la presentaré en plenaria.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto que sí Senador Ómar.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor Presidente, hay una proposición aditiva suscrita por el Senador Ciro Alejandro Ramírez.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿El Senador Ciro se encuentra presente? Al no estar presente se deja como Constancia. Hay una Representante de la Cámara que también presentó como 40 Proposiciones; no se encuentra presente, o sea, no podemos nosotros estar sometiendo a consideración Proposiciones de Congresistas que no se encuentran presentes en la Sesión, porque esto haría imposible adelantar el Debate. Siguiendo Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

El Representante Wilder Escobar también presentó una Proposición al artículo 3.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿Se encuentra presente el Senador? No se encuentra el Representante, no se encuentra presente; se deja como Constancia, toda vez que no hay quien defienda la Proposición. Siguiendo Proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Y una Proposición al artículo 3, suscrita por el Senador Alirio Barrera.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No se encuentra presente en la Comisión; no hay forma para que defienda su Proposición. Queda como Constancia. Siguiendo Proposición, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición de modificatoria al artículo 3, suscrita por la Senadora Nadia Blel.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

La Senadora Nadia Blel no se encuentra presente. Secretario, la dejamos como Constancia.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición modificativa Artículo 3 suscrita por el Senador Honorio Henríquez.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿El Senador Honorio se encuentra presente en la Comisión? No se encuentra presente; queda como Constancia.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Y una Proposición modificativa suscrita también por el Senador Honorio Henríquez frente al artículo 13.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No se encuentra presente; queda como Constancia. Hay otra Proposición que se encuentre en la Mesa para poder someter a consideración.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sobre el artículo tercero no tenemos más, pero hay una solicitud de reapertura.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No, pero estamos en el artículo 3, Senadora Lorena tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Yo presenté 2 Proposiciones.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Hay 2 Proposiciones que dice que no presentó; por favor, Secretario, leer las Proposiciones de la Senadora Lorena.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición adiciones un párrafo Adiciónese un párrafo tercero al artículo 3° del Proyecto de ley de la siguiente manera, párrafo tercero los afiliados al régimen de ahorro individual con solidaridad que a las predicción de la presente Ley cuenten con aportes voluntarios a pensiones obligatorias en su cuenta de ahorro individual podrán solicitar el traslado de estos recursos a los fondos voluntarios de pensión de que trata el Decreto 1207 de 2020 y las normas que lo modifiquen o reglamente, caso en el cual no será aplicable la retención descrita en el artículo 55 del estatuto tributario. Asimismo se mantendrá vigente el tratamiento dispuesto en el artículo 135 de la Ley 100 del 93 en relación con el pilar contributivo en sus componentes de prima media y complementario de ahorro individual y en el pilar de ahorro voluntario.

Así mismo, hay otra Proposición: Modifíquese el literal a del artículo 3 el cual quedará así, pilar a estructura del sistema de protección social integral para la invalidez y muerte de origen pilar contributivo, pilar contributivo en su componente de prima media estará integrado por todas las personas afiliadas al sistema y revivirá y recibirá las cotizaciones por parte de los ingresos bases de cotización entre un salario mínimo legal mensual vigente y hasta se modifica se elimina la palabra 3 y se adiciona 2 salarios mensuales legales vigentes la prestación en este pilar se financia con recursos del fondo común y a través de un mecanismo de prestación definida y el fondo de ahorro del pilar contributivo que se crea con la presente Ley pilar contributivo en su componente complementario de ahorro individual está integrado por todas las personas afiliadas al sistema cuyo ingreso sea superior a los 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes y recibirá las cotizaciones por parte del ingreso base de cotización que exceda los se elimina la palabra 3 el número 3 y se agrega 2 salarios mensuales legales vigente y los 25 salarios mensuales vigentes cuya prestaciones se financian con el monto de ahorro individual alcanzado y su respectivo rendimiento financiero. Suscrito por la Senadora Lorena Ríos.

Y adiciónese un párrafo al artículo 3 del Proyecto de ley de la siguiente manera, párrafo tercero se garantizará la difusión el acceso y posibilidad de uso del sistema de equivalencias para incrementar las cotizaciones mediante el ahorro voluntario a través de beneficios económicos periódicos párrafo 4, los beneficios económicos periódicos podrán ser ofrecidos por administradoras del componente complementario de ahorro individual de acuerdo con los con la reglamentación que expida el Gobierno nacional en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, suscribe Senadora Lorena Ríos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias Secretario, Senadora Lorena tiene el uso de la palabra para sustentar las Proposiciones.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias frente a la Proposición del umbral yo en la misma línea me adhiero a la sustentación del Partido de la U con la Senadora Norma Hurtado porque creo que reducir a 2 salarios mínimos también reduce el costo que

va a implicar el traslado de los afiliados a Colpensiones; además con una con un agravante: No fueron consultados, no se han consultado, no hubo esa consulta previa llamen, una consulta anterior previa a iniciar el proceso. Entonces vemos allí que los 2 salarios generaría, aminora, sirve para amortiguar el golpe de ese traslado; frente a las 2 adicionales, entonces frente al tratamiento tributario ese le dejo como Constancia en la misma línea de la Senadora Norma, pero en las otras 2 Proposiciones, la de tratamiento tributario que nos permite esta mejor redacción y esta inclusión dar claridad incentivar a que los afiliados que han hecho estos aportes mantengan el ahorro voluntario en un vehículo idóneo para el cierre de su brecha pensional, se propone dar claridad sobre los aportes voluntarios en pensiones obligatorias que a la entrada de vigor de la ley han sido efectuados por los afiliados al RAIS, para que se permita su traslado a los fondos voluntarios de pensiones, dado que tienen un propósito pensional de mantener su tratamiento tributario sin que se entienda como un retiro, y por ende se pierda el beneficio de las deducciones; eso frente al tratamiento tributario. Pero la otra, frente a los BEPS, y eso lo estuvimos discutiendo y lo estuvimos analizando en nuestras mesas de trabajo e incluso entendíamos la importancia de darle esa visibilización o ese cambio de visión que tienen los BEPS. Con esta Proposición se busca ser mucho más claro que las personas en el pilar semicontributivo tengan la capacidad tengan la posibilidad de hacer uso del sistema de equivalencias para que mediante su ahorro voluntario puedan incrementar las posibilidades de lograr una pensión y una renta vitalicia mucho más alta que le permita contener unas condiciones dignas durante su vejez. El segundo párrafo que se lea habilita que estos estos mecanismos de ahorro sean ofrecidos por las administradoras del componente de ahorro individual. Esas serían las 2.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No esas 2 si se van a someter a consideración, vamos a someter a consideración.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Hago la primera del umbral Constancia, en los mismos términos ya indicados de los 2 salarios mínimos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Es correcto, vamos a someter a consideración, Senadora Martha tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Quiero, quiero hacer simplemente una claridad con respecto a lo que expresaba nuestra querida Senadora Lorena, y es que una vez entre en vigencia el Proyecto de ley o entre en vigencia la Ley, como tal, ya siendo Ley de la República no hay un traslado, como tal, de los de los hoy tan qué tanto están en régimen de prima media como en los fondos privados solo eso pasaría en el momento en que cumplan los requisitos es que pasan a Colpensiones, pero que sin embargo tenemos por ejemplo un régimen de transición que trae el Proyecto de ley que permite que por ejemplo los que siguen hoy en los fondos privados puedan pasarse entre ellos los alrededor de que de 6 meses que pueden hacer esa solicitud. Y pues obviamente como ya en Colpensiones al eliminarse la competencia entre los 2 regímenes pues ya prácticamente no veríamos como la necesidad estar en el uno y el otro porque ya sería por categoría de los de los salarios o del umbral prácticamente.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias Senadora Martha, Senadora Lorena tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Aquí es por la situación y la contingencia que va a haber por lo menos 16 millones de colombianos que van a estar en este proceso y siempre hemos hablado de la inquietud y la Constancia que dejamos de que no, no tenemos la claridad de que la infraestructura administrativa técnica y presupuestal tenga las condiciones idóneas para ello.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias Senadora Lorena, vamos a someter a consideración las Proposiciones radicadas por la Senadora Lorena ya leídas en Secretaría, se abre el Debate. Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Secretario, llamada lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

No señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz Plata.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto no, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, con excusa.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto no, señor Secretario.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente cinco (05) votos por el No, tres (03) Sí.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Negado el impedimento, perdón, negada la Proposición de la Senadora Lorena.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Las Proposiciones.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Las Proposiciones de la Senadora Lorena. Vamos a someter a consideración el artículo, tal y como viene en el Informe de la Ponencia. Anuncio que se abre el Debate, anuncio que se va a cerrar. Se cierra. Secretario, llamado a lista, para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, con excusa.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado de la votación.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Seis (06) votos por el Sí, dos (02) votos por el No.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el artículo 3, tal y como viene en el Informe de Ponencia; tenemos una, una Proposición radicada por la Senadora Norma de solicitud de reapertura de un Artículo. Secretario por favor leer.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señor, reabrir ...

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿De una vez o al final?

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Lo que pasa, perdón Presidente, sucedió que se radicó una Proposición al artículo 21, que ya habíamos conversado anteriormente con Hacienda y con la señora Ministra y con el Director de pensiones; es una propuesta que tiene aval pero que lastimosamente no había sido subida a la plataforma, entonces cuando se votó el bloque en el artículo 21, entonces si usted quiere que ya, ya.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Aprovechemos de una vez, Secretario, vamos a someter a consideración la reapertura del artículo por favor leer la Proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición reabrir el artículo 21 del Proyecto de ley 293 de 2023 Senado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sometemos a consideración, se abre el Debate, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Secretario, llamar a lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Se va a votar la reapertura de la Proposición.

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, con excusa.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Sí.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado de la votación Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Ha sido aprobada la Proposición con ocho (08) votos Sí.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Reaperturado el artículo, la Senadora Norma ya radicó la Proposición de modificación. Por favor, leer la Proposición de modificación que tiene aval del Gobierno nacional.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición Artículo 21 incluir parágrafo 1, así, parágrafo 1 cuando el empleador no hubiere realizado la afiliación del trabajador por un periodo anterior al 31 de marzo de 1994, ya sea por actos de fuerza o por falta de cobertura de la entidad de seguridad social en pensiones el título pensional se calculará con base en el IPC más 3, se anexa la justificación.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración la Proposición del artículo que se ha reaperturado con la Proposición leída. Se abre el Debate, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Secretario, llamar a lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto Si

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, con excusa.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Sí

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí, señor Secretario.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Ha sido aprobada la Proposición con cinco (05) votos sí. Perdón, ocho (08) votos sí, ocho (08) votos sí.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a continuar en el desarrollo del Debate, Senadora Norma. Vamos a proponer de pronto un bloque de artículos donde se encuentran diferentes Proposiciones, nos hace parte del bloque del articulado que está concertado que se va a dar la discusión profundamente. Tenemos: El artículo 4°, el artículo 7°, el artículo 11, el artículo 15, el artículo 57, el artículo 58, el artículo 59, los artículos 60, 62, 63, 64 y 75. Vamos nuevamente a leer, nuevamente el bloque de artículos para que por favor el Senador que a bien considere que salga de este bloque de artículos algún artículo en especial nos lo indique. Y, por favor, en Secretaría, para que nos tengan las Proposiciones que han sido radicadas que ya se encuentran avaladas o no se encuentran avaladas para que sean leídas. Por favor, atención: artículo 4°, artículo 7°, artículo 11, artículo 15, artículo 57, artículo 58, artículo 59, artículo 60, artículo 62, artículo 63, artículo 64 y artículo 75. Secretario, por favor leer las Proposiciones en este bloque de Artículos.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Si hay Proposiciones referentes, nos regala dos minutos para organizar las mismas.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto, agreguemos en ese bloque de Articulados el 22 y el 17. El 69 ya está, ese se pidió excluir perfecto.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Pido excluir también 11, 15 y 75.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

11, 15 y 75 excluir de ese bloque de Artículos.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente y usted solicitó incluir el 22 y 17.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

22 y 17.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente ya estamos listos para hacer las lecturas.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario por favor dé lectura del bloque de articulado.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición, adiciónese y un literal a artículo 4 de la Iniciativa el cual quedará así: favorabilidad favorabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de Constitución Política de Colombia, se entiende como la situación más beneficiosa en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho a favor del pensionado o afiliado, se adiciona el literal 10. Suscribe Senadora Nadia Blel.

Proposición modificativa presentada por el Representante Wilder Escobar donde propone modifíquese el artículo 4, principios, literal o que hace referencia a existe la obligación por parte del Estado de asegurar las condiciones que de acuerdo con ...

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿Quién lo presenta?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Ese lo presenta Wilder...

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por eso, ¿está presente? Senador o Representante que no está presente, que presenta Proposición queda inmediatamente como Constancia, simplemente lee la Proposición y se y se notifica que queda como Constancia al no estar presente para defender la Proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Entonces se deja como Constancia la Proposición del Representante Wilder Guerra.

Proposición artículo 4, principios, son principios del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común en sus pilares solidarios, semicontributivos, semi contributivo y contributivo se adiciona parágrafo 2, el Estado colombiano implementará los mecanismos a que haya lugar con el fin de evitar fraudes al sistema pensional, se elimina la siguiente leyenda, en razón a la inadecuada aplicación e interpretación del presente artículo. Este está suscrito por la Senadora Lorena Ríos Cuéllar. Y también se da como Constancia la adición de la Proposición de la Senadora Nadia Blel por instrucciones del Presidente por no estar presente.

Proposición artículo 4. Principios. Se adiciona literal nuevo, favorabilidad, de conformidad con lo establecido

en el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia se entiende como la situación más beneficiosa en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho a favor del pensionado o afiliado. Parágrafo 1 los principios anunciados este artículo se deberá interpretar de manera armónica. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas, en beneficio de sujetos de especial protección constitucional. Parágrafo 2 el Estado colombiano implementará los mecanismos a que haya lugar con el fin de evitar fraudes al sistema pensional en relación a la inadecuada aplicación, interpretación de presente artículo, suscribe Senadora Norma Hurtado Sánchez y Nadia Blel, Honorio Henríquez, Alirio.

Proposición modificatoria del numeral 5 del artículo 7 del Proyecto de ley 293 de 2023. Modifíquese el numeral 5 del artículo 7 del Proyecto de ley 293 el cual quedará así: Facilitar el acceso a la información oportuna relacionada con la lesión del fondo de pensiones de ahorro individual de preferencia de los afiliados, respetar su decisión y abstenerse de realizar afiliaciones o modificaciones sin su consentimiento. Se adiciona negrilla y resalta sin perjuicio de medidas operativas temporales que estén destinadas a garantizar la afiliación al sistema. Senadora Lorena Ríos Cuéllar

Artículo 17, lo está se deja como Constancia está suscrito por el Senador Honorio.

Proposición modifíquese el artículo 57 la Iniciativa suscrita por la Senadora Nadia Blel por instrucciones del Presidente se da como Constancia.

Proposición. Modifíquese el artículo 57 entidades administradas del componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo, el componente de complementario de ahorro individual del pilar contributivo podrá ser administrado por los administradores de fondos de pensiones del régimen de ahorro individual con solidaridad previsto en la Ley 100 del 93, la sociedad de fiduciaria, las compañías de seguro de vida y las sociedades comisionistas de bolsa por Colpensiones o la entidad que haga sus veces, así como por entidades sin ánimo de lucro debidamente autorizadas y vigilada por la Superintendencia Financiera. Me informan que esta Proposición se deja como Constancia por parte de la Senadora Lorena.

Proposición artículo 57. Entidades administradoras del componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo, se adiciona, sin ánimo de lucro autorizados para ellos vigilados por la Superintendencia Financiera, todas las entidades que participen en la administración del ahorro pensional lo harán bajo las mismas reglas y requisitos de tal manera que se garantice la libre y leal competencia y el manejo profesional de los recursos, subrayado con negrilla, se elimina un numeral y se establece un parágrafo único sobre la sociedad administradora de fondo de pensiones y cesantías del componente complementario de ahorro individual y se solicita la eliminación del parágrafo 2 que hace referencia a las entidades sin ánimo de lucro que cumplan las disposiciones contenidas en los artículos 58 y 59 de la presente ley pueden participar en la administración de pensiones en el campamento, componente de ahorro voluntario suscribete Senadora Norma Hurtado, Nadia Blel, Honorio Henríquez, Alirio Barrera.

Proposición 58, niveles de Proposición modificatoria artículo 58 niveles de patrimonio, el Gobierno nacional fijará con criterios técnicos los niveles de patrimonio adecuado para las entidades que administran los fondos de pensiones del componente complementario de ahorro individual, de acuerdo con los distintos riesgos asociados a esta actividad se adiciona negrilla subrayado, de tal forma

que se garantice una libre y leal competencia. Se solicita eliminar el párrafo que dice en caso de las entidades sin ánimo de lucro los requisitos que deben acreditar estos para poder administrar el componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo serán las especificadas en este artículo y el artículo 59 de la presente ley. Suscriben Senadores Norma Hurtado, Nadia Blel, Honorio Henríquez y Alirio Barrera.

Proposición del Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés que por instrucciones del Presidente al no encontrarse en el recinto se deja como Constancia.

Proposición modifíquese el artículo 58 que la Senadora Lorena Ríos deja como constancia.

El 59, Senador Ciro Alejandro, se deja como Constancia, porque no se encuentra en el recinto.

Artículo 59, la Senadora Lorena Ríos se deja como Constancia.

Artículo 60, Proposición Senadora Lorena Ríos, se deja como Constancia por solicitud de la Senadora.

Artículo de Proposición modificatoria artículo 60 Senador Ciro Alejandro quien no se encuentra en el recinto y por instrucción del Presidente se deja como Constancia.

Artículo 62, Proposición Senadora Lorena Ríos, se deja como Constancia a su solicitud.

Senador Ciro Alejandro Ramírez, artículo 62, se deja como Constancia por las razones ya expresadas.

Artículo 63, a solicitud de la Senadora Lorena, Proposición modificatoria, se deja como Constancia.

Senador Ciro Alejandro Ramírez, Proposición modificatoria Artículo 63, al no encontrarse se deja como Constancia; lo propio con el artículo 64, 64 Proposición Senador Ciro Alejandro Ramírez, Constancia.

Proposición modificatoria el artículo 64 se deja como Constancia, a solicitud de la Senadora Lorena Ríos.

señor Presidente, ha sido leído este bloque de Proposiciones y Constancias.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario por favor de repetir, repítame el bloque del articulado para poder... hay unos artículos que han solicitado que sean, que sean, que sean sacados del bloque.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

El bloque son, artículos 4, 7, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64 que fueron los del bloque que se hizo la lectura.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Lorena, ¿está solicitando el uso de la palabra?

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Sí, las Proposiciones que dejé como Constancia no son simplemente Constancia, se acordó que se van a, como había una necesidad de fortalecer también la técnica legislativa van a ser consolidadas, analizadas, para el Segundo Debate, no es simplemente Constancia sino que son temáticas relevantes para el Segundo Debate, gracias.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto, toda Proposición que se da como Constancia, esta continúa viva y puede ser debatida en los siguientes Debates. Entonces dejar totalmente claridad de que el hecho de dejarla como Constancia no quiere decir que abandone la intención de modificar como bien lo expresó el Senador Ómar de Jesús quien dejó Constancia de una Proposición y va a defenderla esta misma en el

siguiente Debate. La Senadora Norma está solicitando el uso de la palabra, Senadora.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias Presidente, en el caso nuestro por favor para que me permita sustentar el artículo 4, el artículo 57, el artículo 58, el artículo 67 y el artículo 22 cuando usted vaya a colocar a consideración esos artículos, le pido por favor me permita su discusión.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto, Senadora, está solicitando que los saque del bloque de articulado, para después poderlos debatir. Entonces, Secretario, por favor sacar de bloque articulado el artículo 4, 57, 58 y ya, esos, ah 67 no está en este bloque, el 22 tampoco está en este bloque. Secretario de esos artículos que acabamos de leer sacando los de la Senadora Norma tenemos Proposiciones en firme sin tener en cuenta las Proposiciones que los Senadores no se encuentran presentes para poder debatir.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Las Proposiciones que están radicadas son las de los artículos 7 sacando las que la Senadora Norma ha hecho referencia, artículo 7, 59, 60, 62, 63 y 64.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideraciones el bloque de artículos las Proposiciones que han sido leídas para tenerlas a consideración, anuncio que se abre el Debate, se abre el Debate, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Secretario llamada lista para conocer la intención de voto de los Senadores en relación a las Proposiciones de este bloque de artículos.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo García.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto no Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, con excusa.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto no, señor Secretario.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario resultado de la votación.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Ocho (08) votos por el No. señor Presidente, han sido negadas las Proposiciones.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración el bloque de articulados ya sin Proposiciones, tal como viene el Informe con el que termina la Ponencia. Vamos a someterlos a consideración Secretario nuevamente leer los artículos que vamos a someter a consideración tal como venían en el Informe de Ponencia.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor. Los artículos 7, 59, 60, 62, 63, 64, y ¿usted me hizo la solicitud de incluir el 22 y el 17?

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No, no, no, esos están excluidos.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Ok.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideraciones ese bloque de articulados, se abre el Debate, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Secretario, llamar a lista para conocer la intención de voto sobre el articulado.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Confirmando artículo 7, 59, 60, 62, 63 y 64.

Senadora Ana Paola Agudelo García.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Vota Sí la Senadora Berenice.

Senadora Nadia Blel.

Piedad Córdoba.

Fabián Díaz.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, con excusa.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Informarle que han sido aprobados los artículos referidos con ocho (08) votos sí.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el bloque articulados tal como viene el Informe con el que termina la Ponencia. Continuamos con el artículo 4 el cual fue solicitado que se excluyera; Senadora Norma, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Señor Presidente, antes de que me permita el artículo 4, por favor señor Presidente contémosles a los colombianos qué se votó en ese bloque, digámosles que en el artículo 7 está contemplado los deberes de los empleadores que es muy importante realizar el pago o del aporte y del aporte a los trabajadores y trabajadoras, efectuar el pago de las cotizaciones obviamente en el pilar contributivo, reportar y mantener actualizada la información que se requiere, correcta y adecuada liquidación del pago de las contribuciones del sistema de protección integral a la vejez, responder por la totalidad del aporte en un evento que no hubiera efectuado descuento, facilitar acceso a la información, informar las novedades laborales, contribuir en la en la depuración de la información sobre las deudas, los aportes mediante declaración mediante declaración sin pago al operador PILA cuando no realice el pago de los aportes, pero que se deban reportar. Igualmente señor Presidente, es importante decirle al país que a partir del artículo 59 a partir del artículo 59 que está dentro del capítulo 11, la administración y financiamiento del componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo en el artículo 59, pues están los requisitos de las entidades, perdón, de las entidades administradoras, los criterios corporativos de los que tanto hemos hablado aquí con el propósito de que podamos tener acuerdos con las mejores prácticas

internacionales y lineamientos técnicos en esta materia, los fondos de pensión con patrimonio autónomos.

En el artículo 61, la participación de los afiliados en el control de las entidades administradoras, lo dijimos anteriormente cuando yo mostré un pilar, perdón cuando yo mostré la gobernanza dijimos que finalmente afiliados y cotizantes tenían un papel protagónico dentro de esta gobernanza y la inversión de los recursos que es con el fin de garantizar la seguridad, rentabilidad y liquidez del sistema, las administradoras del componente de ahorro individual invertirán en las condiciones que para el efecto establezca el Gobierno nacional las cuales deberán considerar tipos porcentajes de activos admisibles según el riesgo. Y así con eso podemos decirle a, perdón, decirles a los afiliados y a los cotizantes que tendrán una rentabilidad que permita la estabilización de los una, que permita la estabilización de los rendimientos como está plasmado en el artículo 64, que dejó la observación señora Ministra que ese artículo 64, pues es de amplia discusión, que es donde la gente está pidiendo que haya blindaje y que también está midiendo la rentabilidad no mínima sino que trabajemos más, que busquemos más rentabilidad no la mínima como lo dice el artículo pero lastimosamente quien lo podía sustentar no está pero yo sé que será un artículo que en Plenaria va a volverse a dar.

Entonces para decirle a la audiencia que sí sabemos los Senadores que estamos en la Comisión Séptima qué es lo que estamos votando. Gracias Señor ...ah igual con el artículo 4, muchas gracias.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

A usted Senadora Norma como Coordinadora Ponente efectivamente es importante que en la ciudadanía conozca cómo se va desarrollando el Debate, las los artículos que vamos evacuando, que vamos votando tener presente igual que como han sido votado son como quedaron tal cual en el Informe con el que termina la Ponencia al cual fue publicado, el cual es de conocimiento de todos y en ese sentido, muy importante que vayamos siguiendo tanto en casa como en los diferentes equipos de UTL lo que vamos aprobando, y de esa forma se vaya construyendo esta Reforma Pensional. Senadora Norma vamos con el artículo 4 que nos había solicitado que fuera excluido.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

El artículo 4° es muy sencillo y yo de verdad pido el acompañamiento de los Senadores. Hay un principio y es el principio de favorabilidad, es un principio de favorabilidad que está en la Ley 100 en su artículo 35 que está en la Constitución, en el artículo 53 y no es otra cosa que de conformidad con lo establecido en estos artículos se entiende como la situación más beneficiosa en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho a favor del pensionado o del afiliado. Y yo de verdad sí le pido al Gobierno acompañarnos en no retroceder. Hemos argumentado de muchas formas que esta es una que las Reformas del Presidente Petro, son Reformas de derechos, lo hemos lo han sustentado en diferentes escenarios y yo considero que la favorabilidad señora Ministra es un derecho que ya está en la Constitución, es un derecho que ya está en la Ley 100 y es un derecho que debe ratificarse aquí en esta nueva Reforma Pensional, así que por todos los afiliados, por todos los cotizantes del país, yo pido que se incluya el principio de favorabilidad ya está en la Constitución ya está en la Ley 100 y yo quisiera de verdad sensibilizarlos que es un derecho en el que no podemos retroceder. Así que señora Ministra ojalá y nos avale esta Proposición y ojalá los compañeros la entiendan.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario por favor leer Proposición la cual fue radicada por la Senadora Norma Hurtado.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Artículo 4, principios, son principios del sistema de protección social integral para la vejez invalidez y muerte de origen común en sus pilares solidarios, semicontributivos y contributivo, literal nuevo, se adiciona, favorabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia se entiende como la situación más beneficiosa en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho a favor del pensionado o afiliado, se mantienen los parágrafos 1, parágrafos 2, suscribe Senadora Norma Hurtado, Nadia Blel, Honorio Henríquez, Alirio Barrera.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración que la Proposición que fue leída la número 4, por supuesto la Senadora Ana Paola está solicitando el uso de la palabra... ah ok, perfecto, vamos a someter a consideración, Senadora Martha.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

No a consideración de los compañeros Senadores yo solo quisiera que se tuviera en cuenta este principio que bueno lo busco en la Ley 100, no lo encuentro, pero si lo veo en la transición como tal. Pero lo que me gustaría que se tenga en cuenta es que no vayamos a lograr o a cometer un error en el sentido de que vaya, estemos hoy construyendo una Ley que después pierde su sustancia, sí, porque al aplicarse el principio de favorabilidad de escoger entre el pensionado cuál es la Ley más favorable pues estaríamos poniendo en riesgo digamos casi que dejaríamos como letra muerta esta esta Reforma Pensional que hoy estamos debatiendo y así mismo recuerden que hoy tenemos alrededor de 29.000 demandas sin resolver por los cambios de personas que se quieren devolver a Colpensiones y que hoy no han sido resueltas, Entonces no quisiéramos que entráramos nuevamente en ese ritmo que es lo que buscamos sortear con este Proyecto de ley.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias, Senadora Martha; continuamos en el Debate. El Viceministro está solicitando el uso de la palabra.

Viceministro de Empleo y Pensiones, Iván Daniel Jaramillo:

Solo para claridad de todos está en el artículo 272 de la Ley 100 del 93 que ordena incorporar a la seguridad social, el artículo 53 que prevé los principios, entre otros, de favorabilidad en la interpretación aplicación. Es para claridad de todos que está en el artículo 72 que no pretende derogarse, es una claridad técnica.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Perfecto muchas gracias Viceministro, seguimos.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Perdón, perdón.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Martha.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Perdón, señor Viceministro, pero no está incluido como un principio; está como acciones preferentes.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, abajo dice que no se tiene como negación del artículo 53, que es donde está.

Vicepresidente, Presidente (e), honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Continuamos en el desarrollo del Debate, anuncio que se va a cerrar, se cierra.

Secretario, someter a consideración la proposición de la Senadora Norma Hurtado. Llamar a lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo García...

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

No, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba. Quien anunció que está en una calamidad.

Senador Fabián Díaz.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, con excusa.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto no, señor Secretario.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado de la votación, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente ha sido negada la proposición con cinco (05) votos NO, tres (03) votos SÍ.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Tenemos más proposiciones sobre el artículo 4°.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

No, señor.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración el artículo 4° como viene el informe con el que termina la ponencia, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, Se cierra. Secretario llamado lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba, con excusa.

Senador Fabián Díaz.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, con excusa.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

No.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente, seis (06) votos por el SÍ, dos (02) votos por el NO.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el artículo 4° como viene en el informe con el que termina la ponencia. Continuamos con el artículo 11 que ha solicitado por la Senadora Lorena que sea excluido, ¿tenemos proposiciones radicadas sobre el artículo 11?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Ya le confirmo señor Presidente. señor Presidente, tenemos radicada a las proposiciones la Senadora Lorena Ríos Cuéllar al artículo 11.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario, por favor leer la proposición y ya la Senadora Lorena la sustenta.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de ley 293 de 2023, naturaleza de los recursos del sistema, se adiciona en negrita y subrayado lo siguiente: los recursos acreditados en las cuentas de ahorro de los afiliados al pilar contributivo son de su propiedad y podrán ser heredables en los términos de la presente ley cuando no haya beneficiarios de la pensión de sobrevivientes. Senadora,

Lorena Ríos

Y pues el siguiente oficio es en el mismo sentido.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

La proposición, ¿son iguales?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señor.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Lorena tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias señor Presidente, este artículo cuando lo trabajamos con los Ponentes tuve la oportunidad de ayudar a construir el inciso 2, recuerdo que la Senadora Naya Blel nadie presentó la preocupación frente al componente del deuda pública que hoy está aquí ya en el artículo...

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Señor Presidente.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Esperemos que la Senadora Lorena termine de exponer y ya leemos la otra proposición.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Este contenido del inciso 3 fue parte de ese mensaje de tranquilidad que como Ponente necesitamos dar al país, que podamos nosotros dejar a que los recursos acreditados en la cuenta de ahorro de los afiliados son herederables y no son de propiedad ni van a ser manejo por parte de recursos públicos, por eso hago un llamado a la bancada de gobierno, a los demás colegas de la Comisión que nos acompañen con su voto positivo en esta proposición al artículo 11.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario, por favor leer la otra proposición que tenía radicada la Senadora Lorena.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señor Presidente, efectivamente la siguiente proposición, si bien hace referencia al mismo inciso, si en la redacción tiene un cambio, la que leí inicialmente fue radicada a las 9:31 a. m. y la que voy a leer a continuación, fue radicada a las 2:06 p. mm y hace referencia a que los recursos acreditados en las cuentas de ahorro de los afiliados al pilar, con al pilar contributivo, en el componente complementario de ahorro individual, son de su propiedad y podrán ser heredables en los términos de la presente ley, cuando no haya beneficiarios de la pensión de sobrevivientes.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias Secretario, vamos a someter a consideración las 2 proposiciones de la Senadora Lorena sobre el artículo 11, se abre el debate, anuncio, que se va a cerrar, se cierra.

Secretario, por favor, llamado lista para conocer la intención de voto de los Senadores sobre las proposiciones de la Senadora Lorena.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba, con calamidad.

Senador Fabián Díaz.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, con excusa.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto no, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Quisiera dejar la constancia de que la Senadora Nadia Blel radicó una constancia de retiro que quedó debidamente acreditada en la Secretaría.

La votación es tres (03) por el SÍ, cinco (05) por el NO.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Negada las proposiciones de la Senadora Lorena. Vamos a someter a consideración el artículo 11, tal como viene el informe con el que termina la ponencia, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, se cierra.

Secretario, llamada lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

No.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, con excusa.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Seis (06) votos por el SÍ, dos (02) por el NO.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Aprobado el artículo 11 tal como viene en el informe con el que termina la ponencia, continuamos en el artículo 12, Secretario, ¿tenemos proposiciones radicadas en el artículo 12?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí tenemos, señor Presidente.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor leer las proposiciones que tenemos radicadas.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición

Acorde con lo dispuesto en el artículo 112, propongo párrafo transitorio para quienes a la entrada en vigor de la presente ley se encuentran afiliados a Colpensiones y no estén cobijados por el régimen de transición consagrados en el artículo 76 de esta ley, coticen, perdón, un segundo Presidente, hago una precisión, permito rectificar: modifíquese el artículo 12 del Proyecto de ley de 293 de 2023 Senado, por medio del cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, así párrafo transitorio para quienes a la entrada en vigor de la presente ley se encuentra afiliados a Colpensiones y no estén cobijados por el régimen de transición consagrado en el artículo 76 de esta ley, que coticen por encima de los 2, se modifica, se subraya en negrita 2, y se solicita la eliminación de 3 salarios mínimo legales mensuales vigentes, deberán seleccionar un administradora del componente complementario de ahorro individual dentro de los primeros 6 meses contados a partir de la expedición de la presente ley, vencido el plazo, en caso de no hacerlo, serán asignados aleatoriamente a través del mecanismo que establezca el Gobierno nacional.

Atentamente Senadora,

Norma Hurtado Sánchez.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma, ¿va a sustentar la proposición?

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Claro que sí, hemos tenido coincidencias con varios Senadores, en esta oportunidad hemos tenido coincidencia con la doctora Martha Peralta, cuando ella, en el párrafo transitorio habla de que sin perjuicio de la libre escogencia de la administración de fondos, según las normas aplicables, no obstante el Partido de la U sigue presentando a consideración de la Comisión Séptima y de los Senadores la posibilidad de que todo este articulado vaya inmerso en los 2 salarios mínimos, como los sustenté en la otra oportunidad, en el otro, en los otros artículos, en el artículo 3°. Entonces, señor Presidente, yo estoy tomando una decisión con mi equipo de trabajo, porque de verdad, me dolió el principio de favorabilidad, me dolió mucho, me dolió mucho porque yo estoy pensando en la gente, si en efecto, y bueno y como lo dijo el señor Viceministro, está en la Ley 100, está en la Constitución y se sobreentienden que son normas que

están por encima de ese, además no se está derogando en la Ley 100, entonces, esa es como la media calma de mi corazón, de que el principio de favorabilidad sigue vivo, sigue vivo a pesar de que no va a estar contemplado en la ley, sigue vivo y sigue brindando derechos, y se lo voy a dar a conocer a los colombianos a través de mis redes sociales, porque el principio de favorabilidad es esa instancia que tiene uno de escoger y que le da la Constitución de Colombia, qué es lo mejor para mí como ciudadano.

Entonces, en ese orden de ideas, estoy tomando una decisión y es pues lo que había dicho anteriormente, ahí son los artículos que están con la columna vertebral de los 2 salarios mínimos, que es una bandera del Partido de la U, entonces, señor Presidente, con el propósito de poder dar el debate y tener aperturado, yo creo que es mejor lo que corresponde a 2 salarios mínimos, dejarlo como constancia, entonces, aquí en este artículo lo dejo como constancia y lo debatimos en la Plenaria.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Perfecto Senadora Norma, se deja como constancia la proposición de la Senadora Norma, para que esta pueda tener el principio de consecutividad y poderse debatir en segundo debate como así ella lo ha expresado, siguiente proposición Secretario...

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición

Modifíquese el artículo segundo al Proyecto de ley 293. Características generales frente a la afiliación y cotización al sistema.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Estamos en el 12, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Modifíquese el artículo 12 al Proyecto de ley 293 de 2023, artículo Senadora Norma Hurtado.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ese también se quedaría como constancia, Secretario, las proposiciones de la Senadora Norma en el artículo 12, como ella lo ha manifestado, quedan como constancia con el principio de consecutividad, toda vez que ya ha manifestado querer defender sus proposiciones en segundo debate en Plenaria de Senado.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Hay otra proposición modificatoria artículo 12, que me informan que el Senador Ómar deja como constancia.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senador Ómar deja como constancia la proposición que radicó en el artículo 12.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición

Adiciónese al numeral primero y al párrafo transitorio del artículo 12 del Proyecto de ley 293 de 2023 Senado, el cual quedará así:

Características generales frente a la afiliación y cotización al sistema. Son características generales en materia de afiliación y cotización del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, se adiciona en negrita y subrayado, sin perjuicio el numeral 1 sin perjuicio de la libre escogencia del administrador de fondos de pensiones, según las normas aplicables en el componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo, se adiciona párrafo transitorio,

se adiciona sin perjuicio de la libre escogencia de la administradora de fondos de pensiones según las normas aplicables en el componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo, suscribe Senadora,

Martha Peralta Epieyú.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Martha solicita el uso de la palabra para sustentar su proposición, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

señor Presidente, esta proposición, he decidido dejarla como constancia.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

La Senadora Martha deja como constancia su proposición en el artículo 12. Secretario, siguiente proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

La siguiente proposición es la presentada por el Representante Wilder Escobar, quien no se encuentra.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No se encuentra presente, se deja como constancia.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Lo propio, la siguiente

Proposición presentada por Senador Honorio Henríquez.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Se deja como constancia todo, es que no se encuentra presente en la Comisión ¿tenemos más proposiciones radicadas frente a ese artículo?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Frente a ese artículo, no señor.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Al no tener más proposiciones radicadas, vamos a someter a consideración el artículo 12 tal como viene en el informe con el que termina la ponencia, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Secretario llamada a lista y conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, con excusa.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario Resultado.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Resultado: son dos (02) votos NO y cinco (05) votos SÍ, en efecto, de acuerdo a la instrucción del Presidente en la reconfiguración del quórum estaría en 7, decisivo.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el artículo 12 como viene en el informe con el que termina la ponencia, siguiente artículo, artículo 13 Secretario, ¿tenemos proposiciones radicadas en el artículo 13?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor leer las proposiciones que tenemos radicadas.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición modifíquese el artículo 13 del Proyecto de ley 293 de 2023.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Eso es una proposición de la Senadora Norma, Senadora Norma usted en el artículo 13 también la va a dejar como constancia, es sobre el mismo eje que estamos discutiendo artículo 13.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Perdón, señor.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Tranquila Senadora.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Señor Presidente, señor Presidente viera que este artículo no es en el mismo eje de las de los 2 salarios mínimos, este es un artículo muy importante

para los colombianos y es dejar las reglas claras en la de prestaciones en el sistema de protección a la vejez, allí hemos mirado los cómo en el sistema de protección integral para la vejez la invalidez y muerte reconoce prestaciones pensión de vejez pensión de validez pensión de sobreviviente y consideramos quienes estamos presentando este artículo y el ajuste a este artículo hemos concluido que no está claro honorable Senadores con el perdón y con el respeto al Gobierno nacional, no está claro y yo creo que la más mínima una garantía que le debe dar este Congreso de la República es cómo están las reglas del juego aquí nosotros por lo menos estamos revisando la pensión de vejez reconocida en el pilar contributivo conformada por la prestación definida en el componente de prima media teniendo en cuenta el umbral definido en esta Ley, no, no menciono los 2 salarios, más un componente complementario de ahorro individual Igualmente estamos mirando las semanas cotizadas con anterioridad a la vigencia de la presente ley que agradezco a la va al dado ahorita a las semanas que algunos empleadores no han podido pagar y que quieren pagar señora Ministra gracias por ese aval porque vamos a poder pensionar a gente que tiene 6, 7, 8 años atrasados que por condiciones de orden público sus empleadores no pudieron trabajar aquí nosotros consideramos que las semanas cotizadas con anterioridad deben ser tenidas en cuenta como reconocimiento a las prestaciones del sistema de protección de la vejez .

Aquí tenemos igualmente todo lo contemplado en el programa de beneficios Beps incluyendo también los tiempos que ha convalidado con otros bonos pensionales los títulos pensionales, el cálculo actuarial, la omisión si a ello hubiera lugar, así las cosas Honorables Senadores yo creo que esta es una herramienta que está al servicio de los colombianos brindar unas reglas de juego claras no ambiguas no reglamentarias claro en esta oportunidad tenemos a una Ministra que está comprometida con los derechos de los colombianos tenemos una Ministra que está presentando una reforma pero no dejemos abierta esa posibilidad de tener las reglas claras en la prestación en las prestaciones del sistema pensional me hubiese gustado que cada uno de ustedes hubiera leído esta proposición , si no cuento con el aval del gobierno respecto a este artículo 13 lo defenderé en la Plenaria y me gustaría que me lo dijeran.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ministro contamos con el aval que la Senadora Norma está solicitando.

Secretario mientras tanto por favor lea la proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Presidente...

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Hay 2 proposiciones de la Senadora Norma.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Hay 2 proposiciones, la que acabé de leer y la otra segunda proposición.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora, ¿cuál de las 2 proposiciones?

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Le explico, le explico, lo que pasa es que la mía solamente tenía aval o tiene aval, la mía sola tiene aval, no obstante, es mi responsabilidad por haber firmado la otra, de sustentar por qué el origen de esa proposición, nosotros allí, en la que es mía sola, estamos hablando que la, para la población beneficiaria, según lo dispuesto

en el artículo 76, las prestaciones reconocidas serán las mismas de la legislación previa entrada en vigencia, es decir, lo que hoy ya está reglamentado, la mía al régimen de transición, sí, al régimen de transición, entonces me toca dejar la otra como constancia.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Listo, Senadora, se deja la otra como constancia, teniendo presente que tiene aval, la proposición que ya había presentado usted, que la Ministra y el Gobierno nacional han dado el visto bueno, Secretario siguiente proposición radicada.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Se registra, se registra que se deja como constancia la siguiente proposición suscrita por la Senadora Norma, como lo ha manifestado y por instrucciones del Presidente en razón a que no se encuentran los otros proponentes: Nadia Blel, Honorio Henríquez y Alirio Barrera.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Siguiente proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Y la siguiente proposición.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor leer la siguiente proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de ley 293 de 2023, artículo 13. *Prestaciones del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez*. Son prestaciones del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, modifíquese el numeral 2, el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez reconocerá y pagará la renta básica solidaria, se propone eliminar los beneficios económicos periódicos y agregar, y la renta vitalicia en los pilares solidarios y semicontributivo en los términos de la presente ley; numeral 3, las personas que no accedan a la prestación pensional en el pilar contributivo se incorporarán al pilar semicontributivo para acceder, se elimina los beneficios económicos periódicos establecidos, reemplazándolo por para acceder a las prestaciones económicas establecidas, el numeral 4 las personas que cotizan el pilar contributivo y no logran cumplir con los requisitos para el reconocimiento de su pensión general de vejez podrán acceder a una prestación anticipada, de conformidad con lo establecido en la ley. Suscríbase Senadora,

Martha Isabel Peralta.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Martha tiene el uso de la palabra para sustentar su proposición.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Gracias señor Presidente, es más un tema de forma, que de fondo, lo que no quiero es que se genere una confusión en los conceptos de Beps y los de renta vitalicia y renta básica solidaria, esa es la claridad sobre esa proposición.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ministra, para que por favor revisemos si contaría con el aval del Ministerio.

Mientras tanto, continuamos en la siguiente proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

La siguiente proposición está, es al artículo 13, está suscrita por el Senador Honorio Henríquez.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Al no estar presente, Secretario, dejemos la proposición como constancia ¿tenemos más proposiciones?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sobre el artículo 13, no.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

El Ministerio nos informa que ha sido avalada, entonces, vamos a someter en consideración el artículo 13 con las 2 proposiciones avaladas.

Ministra de Trabajo, Gloria Inés Ramírez:

No, el 13 no.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Bueno, entonces continuamos, este artículo ya quedó listo, para poder someter a consideración en un bloque de artículos que ya tengamos concertados. Siguiendo artículo, artículo 14, Secretario ¿tenemos proposiciones sobre el artículo 14?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente le ruego un momentico.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición para el artículo 14

Características de las prestaciones en el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, se hace la, el artículo consta de 9 numerales y la proposición, resalta en negrilla y subrayado el numeral 7 y el numeral 8, referente a que las personas que hayan realizado aportes a los regímenes pensionales anteriores a la vigencia de la presente de ley, tendrán derecho a que se le reconozcan los valores aportados a través de la expedición de un bono título pensional o devolución de aportes con destino a la administradora que reconocerá la pensión integral de vejez, subrayado con negrilla, el Gobierno nacional reglamentará las disposiciones y condiciones requeridas para que el bono pensional sea redimido por la entidad competente con destino al pilar contributivo cuando tengan 57 años de edad las mujeres y 62 años de edad los hombres, numeral 8 el bono a título pensional el momento de ese redimido por la entidad competente deberá ser actualizado con base en la variación del índice de precios al consumidor que reporte el DANE anualmente y una tasa de rendimiento real del 3%, se subraya parágrafo en negrita, la contratación el seguro provisional la que hace mención el numeral 5 debe regirse bajo los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad, con el fin de que haya transparencia en los procesos de selección y contratación.

Suscriben Senadores,

Nohora Hurtado.

Honorio Henríquez.

Alirio Barrera.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma. tiene el uso de la palabra para sustentar la proposición del artículo 14.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

En esa, en esa, esa proposición la vamos a dejar... en esta proposición tiene mucho que ver la edad en el sistema de protección, en el sistema de protección social, nuestro Partido, al Partido de la U ha venido liderando los 60 años y le agradezco a los Ponentes que me acompañaron en ese propósito, no obstante hay unas circunstancias que son necesarias recordarlas y es decirle a las mujeres de Colombia que esta Comisión tiene clara que una de cada, que 1 de cada 4 ciudadanos colombianos logra jubilarse, efectivamente que la probabilidad de pensionarse en la zona urbana de las mujeres es del 15.12% mientras que la probabilidad de los hombres es del 26.56% recordar que la probabilidad de pensionarse las mujeres en el área rural es de 4.18 y de los hombres del 9.07, que solo el 25% de las mujeres, de perdón de las personas económicamente activas cotizan cotiza a la seguridad social y aquí y aquí estoy hablando del artículo 14 y aquí en esta en esta, en esta, en este artículo 14 señor, señor Presidente hay que recoger las múltiples enseñanzas de la doctora Alejandra Sánchez en cuanto al cálculo actuarial de las mujeres, las mujeres estamos en desventaja las mujeres de la zona rural tienen una desventaja frente a las del frente a las de la zona urbana las mujeres no logran llegar a esas mil trescientas hoy la Corte habla de las 1.000 semanas y es por eso que argumentábamos y le pedíamos al Gobierno nacional revisar ese pilar contributivo, ese pilar contributivo que todos estamos de acuerdo con los 57 años pero aquí el bono o título pensional en el momento de ser redimido por la entidad competente deberá ser actualizado con base en la variación del índice de precios del consumidor que reporta el DANE anualmente y tasa de rendimiento del 3% señor viceministro, señor que no sé, ex Viceministro que no sé dónde está, este es uno de los artículos que habíamos hablado, que habíamos, uno de los de las numerales perdón que habíamos concertado, no sé si lo quieren concertar que es el 14, no, no, tiene sino la intención de que la mujer pueda obtener más y que el bono, el título pensional al momento de redimirse no pierda valor, Fabián, eso es lo que nosotros queremos, que al momento de redimirse ese bono pensional pueda tener una el índice de precios del consumidor y una tasa de rendimiento del 3%, en algún momento lo hablamos, en algún momento todos estuvimos de acuerdo de no avalarlo el Viceministro de Hacienda, el doctor Daniel pues yo prefiero dejarla como constancia, pero yo quisiera oír la respuesta.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto Senadora Norma, por favor delegados del Gobierno, para que pueda dar respuestas si tendría el aval.

Tiene el uso de la palabra

Viceministro General de Hacienda, Diego Guevara:

Presidente, gracias. Senadora Norma, ahí la idea es, los bonos pensionales ya tienen un rendimiento implícito, entonces, de manera que el valor de su rendimiento está incluido dentro del valor del bono que finalmente hace parte de los beneficios pensionales que reciben las personas, entonces dado que eso ya es así, no es necesario ponerle la ley esa, esa disposición adicional, frente a la edad es algo que hemos, que hemos, que hemos hablado repetidamente, los cambios en la edad, entonces, yo creo por esa razón principalmente no se no se da el aval, no se acoge la proposición.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Norma Senadora.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

No voy a dejar como constancia, recordándole al Ministro que muchas mujeres en el país no se pueden pensionar hasta que su bono no se redima a los 62 años, somos mujeres, yo sé que hay unos compromisos que tienen, que son del ámbito político, pero yo creo tener la razón y daré la pelea en la cama, perdón, en la Plenaria del Senado, por las mujeres de Colombia que tocan puertas para redimir un bono y tienen que esperar hasta los 62 años, así que yo también las invito, a las mujeres de la Comisión, les voy a mandar hoy mismo a cada una esta proposición, analícenla, no estoy mintiendo, estoy hablando con objetividad y con justicia social, aquí las mujeres colombianas siempre han estado en un, en un, como en un segundo lugar y es el momento de brindarles un derecho como lo pueden tener el resto de los colombianos. Así que la dejo como constancia y no hay más observaciones en este artículo 14.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto Senadora Norma, Senadora Martha está solicitando el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Gracias, Senadora Norma yo creo que en virtud de lo que haces, nosotros posterior a esta constancia, también revisaríamos muy bien su proposición, para revisar si la acompañamos en la Plenaria del Senado. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto que sí Senadora Martha, muy atentos a esa proposición que estaríamos aquí dispuestos a acompañar, Secretario siguiente proposición radicada.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Frente al artículo 14 ya no hay más.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración el artículo 14 tal como viene en el informe con el que termina la ponencia, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Secretario llamada a lista para conocer la intención de voto de los Senadores, artículo 14.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, excusa.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí, señor Secretario.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado de la votación, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente, seis (06) votos por el SÍ, y uno (01) por el NO.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Fue aprobado el artículo 14 tal como viene en el informe con el que termina la ponencia. Siguiente artículo, artículo 15 señor Secretario, ¿tenemos proposiciones radicadas?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor Presidente, tenemos una de la Senadora Lorena Ríos.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Al no estar presente la Senadora Lorena, deja, se deja como constancia Secretario.

Siguiente, ¿tenemos alguna otra proposición radicada?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Al artículo 15, no tenemos más señor Presidente.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración el artículo 15, tal como viene el informe con el que termina la ponencia, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Secretario, llamado a lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel

Senadora Piedad Córdoba, excusa.

Senador Fabián Díaz.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epienyú:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto, excusa.

Senador Ómar Restrepo

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente, siete (07) votos por el SÍ.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el artículo 15 tal como viene en el informe con el que termina la ponencia. Artículo 17, Secretario. Leer las proposiciones que tenemos en el artículo 17, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Hay una...

Proposición modificatoria

Modifíquese el artículo 17 del Proyecto Ley 293, que añade un párrafo nuevo, característica artículo 17, característica del pilar solidario, será beneficiaria la renta básica solidaria a las personas que cumplan con los siguientes requisitos, se resalta en negrita y subrayado, párrafo nuevo, el Gobierno nacional reglamentará la manera en la cual se reconoce este beneficio a las cuidadoras y los cuidadores de personas en condiciones de discapacidad que no tengan otro ingreso para su vejez.

Suscribe Senador

Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Así mismo, hay una proposición suscrita por el Representante a la Cámara Oscar Sánchez León.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Al no estar el Representante en el recinto, dejar la proposición como constancia.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Y una proposición suscrita por el Senador Honorio Henríquez.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

El Senador Honorio, al no estar presente dejamos como constancia la proposición, tendríamos la de la Senadora...

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Ómar de Jesús.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Perdón Senador, Senador Ómar de Jesús tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Sí, la proposición está pensada en el ánimo de generar más inclusión para aquellas personas que en su condición de cuidadores de personas en condición de discapacidad pues tengan un ingreso y tengan acceso al pilar solidario, en el sentido pues de generar justicia y generar inclusión y pues buscar impactar positivamente a más de un 1.500.000 personas que tienen bajo su responsabilidad el cuidado de personas en condición de discapacidad a familiares, amigos y que difícilmente van a tener la posibilidad de tener o un ingreso o la posibilidad de tener una pensión. Entonces, yo la dejaría como constancia y nuevamente la presentaría en la Plenaria.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Perfecto Senador Ómar, al dejarla como constancia, ¿no tendríamos más proposiciones?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

No, señor Presidente.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter en consideración el artículo 17 y de una vez incluyamos el artículo 13, Secretario, que tampoco tenemos que, tenemos 2 proposiciones, las cuales fueron avaladas y vamos a someter a consideración el artículo 13 y el artículo 17.

El artículo 13 que tenemos 2 proposiciones, las cuales fueron avaladas aquí por parte de la Ministra y el artículo 17 del cual no tenemos proposiciones radicadas.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario vamos a abrir debate, vamos a someter para conocimiento de la Comisión, vamos a someter a consideración el artículo 13 con las proposiciones ya leídas y avaladas, y el artículo 17 que no tenemos proposiciones, entonces, para que tenga conocimiento la Comisión, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Por favor Secretario, llamado a lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya...

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz...

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Los 2, el 13 y el 17.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto no, voto no. No, porque yo tenía proposición, tenía proposición en el 13.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

La 13 ya está avalada

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

A., sí, sí sí, me avalaron, la pequeña, sí, sí, sí, entonces voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta...

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto.

Senador Ómar Restrepo...

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos...

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Sí

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales...

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Ha sido votado por el SÍ siete (07) Senadores por el artículo 17 y 13 conforme termina en la ponencia.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Fue aprobado el artículo 13 con las proposiciones avaladas y el artículo 17 tal como viene en el informe con el que termina la ponencia. Artículo 18, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Artículo 18, tiene proposiciones señor Presidente.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor leer las proposiciones que tenemos radicadas sobre el artículo 18.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición

Modifíquese literal b) el artículo 18 e incluye hace un párrafo nuevo en el artículo 18 del Proyecto de ley 293 del Senado, el cual quedará así: serán beneficiarios del pilar semicontributivo para este grupo de personas,

el beneficio consistirá en una renta vitalicia que se determinará con la, con base a la suma de los siguientes valores y para el... para el componente de prima media del Pilar Contributivo el valor de las cotizaciones traído a valor presente con la inflación fin del periodo del índice de precios al consumidor IPS publicado por el Departamento Administrativo de Nacional de Estadística (DANE).

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Esta proposición es presentada por...

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Se elimina con un subsidio del 20%, se propone eliminar con un subsidio del 20% y adicionar aumentando en un 3% efectivo anual y 2 para el componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo, el saldo de la cuenta de ahorro individual que incluye bonos pensionales si hubiera lugar deberá manifestar el fondo pensional su intención de acogerse a esta modalidad, párrafo 3, en el caso en que la renta vitalicia sea inferior al valor de la renta básica solidaria de que trata el artículo 17 la presente ley, la persona afiliada podrá solicitar indemnización sustitutiva, sustitutiva.

Suscrita Senadora,

Martha Peralta.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

La Senadora Martha se encuentra en ese momento en el baño, entonces, no puede sostener, sustentarla, ya en un momento ella viene y va a sustentar la proposición. Siguiente proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Modifíquese y adiciónese párrafo...

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿Quién lo suscribe?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Suscribe la Senadora Nadia Blel.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

La Senadora Nadia Blel no se cuenta presente, en ese sentido se deja como constancia. Siguiente proposición Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

El Senador no se encuentra presente en el recinto, vamos a dejar su proposición como constancia.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora, modifíquese el artículo 18 del Proyecto de ley 293 de 2023, artículo 18 características del pilar semicontributivo: serán beneficiarios de este pilar semicontributivo contiene literal b) y establece lo siguiente, los afiliados al sistema de mayores de 65 años hombres y 60 años mujeres que hayan contribuido al sistema de protección social integral para la vejez en 300 y menos de 1.000 semanas y que no sean elegibles para el pilar solidario, para este grupo de personas el beneficio consistirá en una renta vitalicia que se determinará con base en la suma de los siguientes valores: una renta vitalicia que se determinará con base en la suma a los siguientes valores, 1) para el componente de prima media del pilar contributivo el valor de las cotizaciones traído a valor presente con la inflación a fin del periodo del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), con un subsidio se propone eliminar el 20% sustituyéndolo por del 30%, y 2) para el componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo, el saldo de la cuenta de ahorro individual que incluye bonos pensionales, si hubiere lugar deberá manifestar al fondo pensional su intención de acogerse a esta modalidad.

C) se propone que las personas cuyo ingreso sea inferior a un salario mínimo legal mensual vigente, que realicen aportes con su capacidad económica del programa de beneficios económicos periódicos BEP, también podrán tener una renta vitalicia la cual será inferior a un salario mínimo legal mensual vigente al año del otorgamiento, se adiciona negrilla y subrayado el valor de las cotizaciones traídos a valor presente con la inflación, fin de periodo del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional Estadística (DANE) con un subsidio mínimo del 30% de conformidad con la normativa vigente o la que expida el Gobierno nacional o ser susceptible devolución a su totalidad y un solo pago previo cumplimiento de los respectivos requisitos de edad establecidos en la normatividad vigente. Suscribe Senadora Ana Paola Agudelo, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Irma Luz Herrera Rodríguez, Representante de la Cámara, y Manuel Virgüez Piraquive.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Ana Paola para sustentar la proposición.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Perdón, perdón, allí, allí yo tengo una proposición, tengo una; perdón Presidente.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Tiene el uso de la palabra Senadora Norma.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, permiso para hablar. Señor Secretario, yo tengo una proposición allí, que la presenté en conjunto con los Senadores Nadia Blel, Honorio y José Alirio Barrera, también tengo una proposición que anteriormente yo había presentado sola; y cuando lo considere pertinente el Presidente dará la explicación, porque es muy importante para la gente del pilar semicontributivo escuchar qué es lo que vamos a cambiar y por qué vamos a dar un paso atrás de algo que creíamos que era beneficioso –pero cuando usted lo considere le pido que busque mi proposición y que Daniel me colabore con eso–.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario, ¿está la proposición radicada de la Senadora Norma que está comentando?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, sí tenemos una radicada; yo quisiera también hacer la precisión al Presidente y a los Senadores que nosotros hemos estado recibiendo proposiciones en tiempo real en toda la sesión, efectivamente a través de correo electrónico y otras en físico, que nos han radicado, y en esa medida las hemos procesado en este tiempo real y las hemos informado –ya revisaremos–. Tenemos una, Senadora Norma, que está aquí radicada estamos revisando la otra que usted dice se radicó también.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por tiempos de radicación empecemos primero con la Senadora Ana Paola que va a sustentar su proposición; la Senadora Martha me dice que va a hablar después de

la Senadora Ana Paola. Senadora Ana Paola, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente, muchas gracias. Bueno, yo creo que aquí las diferentes propuestas que hay de los Senadores las hemos hecho todos con el mismo sentir, con el mismo espíritu y es poder incentivar el ahorro a una de las grandes preocupaciones que debatimos a lo largo de la construcción de la ponencia desde todos los sectores políticos, es que no haya un incentivo, lo que decíamos en el semicontributivo, señor Presidente, y para que la audiencia lo conozca, es que nos preocupa que la gente ahorre pero luego vaya a recibir una renta vitalicia demasiado baja, lo cual les podría hacer pensar que no es necesario ahorrar; sin embargo, en aras de mejorar estas condiciones y decirles a los colombianos “mire, si usted no alcanza a ganarse un salario mínimo como el de la población informal, por ejemplo, como es las amas de casa, pues ahorre lo que usted pueda que al final va a tener una renta vitalicia”, en aras de incentivar esto –yo quiero decirle también señor Presidente del Partido MIRA–, como les anuncié la semana pasada hicimos un sondeo que respondieron más de 6.000 colombianos y allí el 16% de estas personas nos indicaron que lo que ahorran en BEPS es un porcentaje muy bajito es solo el 16 entre informales y personas no trabajadoras, en tanto que cerca del 54% nos dijeron que no sabían qué eran los BEPS o no entendían tampoco el semicontributivo.

¿Por qué se los cuento?, porque esto nos da la línea para saber en qué debemos mejorar, lo primero: sí hay desconocimiento, tenemos que salir a contarles a los colombianos que esta es una opción de ahorro; lo segundo, que si hay un porcentaje bajo cotizando para estos BEPS o para estas rentas vitalicias debíamos generar un incentivo. Por eso esta propuesta, que tengo acá avalada por el gobierno, y que yo quisiera pedirles a los compañeros que la acompañen –yo sé que todos tenemos ese mismo sentir, cada uno con un porcentaje o con un IPC más ciertos puntos, unos anuales otros al final, pero todos con la intención de incentivar el ahorro de los colombianos–.

Nosotros después de varias propuestas, logramos concertar esta donde decimos que el subsidio debe ser del 30%, hoy en día es del 20, entonces les queremos decir a los colombianos “miren, ahorren, que el Estado, el gobierno cuando usted vaya a recibir esta renta vitalicia no le va a incrementar ya el 20 sino el 30% de sus ahorros”, esto lo discutimos con el Ministerio de Hacienda. Y así mismo, en el siguiente párrafo donde hablamos de los BEPS, hoy en día la ley permite un manejo de subsidios de hasta el 50%, lo que decimos en esta es que mínimo sea del 30%, según la ley. Ahora, si la economía va de una mejor manera y se puede subir, lo podrán hacer, no lo limita. Les estamos diciendo a las personas que, ante su ahorro, como mínimo, el Estado le va a entregar un subsidio de un 30% en el momento que usted empiece a tener esta renta vitalicia. La Senadora Martha, que –creo– ahora lo va a exponer, me había comentado algo y lo miramos que estaba en la ponencia, y es que quienes no alcanzan, quienes dicen “definitivamente no alcanzo, puedo retirar mis ahorros”, es algo con lo que estamos de acuerdo y también venía recogido en la ponencia en uno de los artículos donde dice: “usted puede llevarse su monto total pero lo importante es que si usted ha ahorrado lo vamos a premiar con un 30% adicional a su ahorro”. Esa es la propuesta, señor Presidente, que entiendo concertamos después de varios irs y venires, entre porcentajes que si el IPC más un punto, que sea anual, que hacia al final logramos concertar hasta el

30%, motivo por el que pediría a los compañeros nos acompañen con su voto positivo. Gracias, Presidente.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto, Senadora Ana Paola. Senadora Martha, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epiyú:

Gracias, señor Presidente. Pues, en este orden de ideas bajo la sustentación que ha hecho la Senadora Ana Paola yo dejaría como constancia el tema de, o, más bien, retiro mi proposición que hace referente al literal b), donde dice aumentando en un 3% efectivo anual para poder acoger y pedir que acompañemos también la proposición de la Senadora Ana Paola; no obstante, pues, continuaría con mi proposición del parágrafo 3 en el caso en que la renta vitalicia sea inferior al valor de la renta básica solidaria de que trata el artículo 17 de la presente ley; la persona afiliada podrá solicitar la indemnización sustitutiva esto con el fin de que no cerremos la de dejarle un rango de autonomía a los cotizantes y que prácticamente la ley le da toda la amplitud de que usted pueda prorratar—digamos—esa pensión y el pilar semicontributivo que ha hecho, pero, que si en tal caso usted ve que eso prorratarlo o diferirlo en meses es muy poco, pues usted pueda retirarlo de manera completa; de pronto algunos dirán me resulta más favorable retirar hoy 50 millones de pesos y montar un negocio que estar recibiendo 60.000 pesos mensuales, entonces, es más, en esas circunstancias yo entiendo el espíritu de la norma, pero, también, comprendamos de que estamos trabajando con un sector adulto, de la tercera edad que ya tendría la capacidad de evaluar cuáles de estas conveniencias que le presenta la ley serían las más favorable.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Perfecto, Senadora Martha, entonces retira, deja como constancia su proposición con el fin de buscar esa prorrata en el siguiente debate, ¿es correcto?

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epiyú:

Sí, pero retiro la del porcentaje del 3% anuales.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿Usted presentó 2 proposiciones?

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epiyú:

Así es.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ok, entonces retira la primera y la otra la mantiene.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epiyú:

La mantengo.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ok perfecto. Senadora Norma, tiene el uso de la palabra para sustentar las proposiciones, ya se encuentran aquí en la mesa directiva.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, Presidente, varias cosas respecto de esta estas proposiciones, lo primero, la primera dejo como constancia la que suscribí con los Senadores Nadia Blel, Honorio Henríquez y José Alirio Barrera; haciendo la salvedad de que estábamos buscando la posibilidad de un aumento en el efectivo anual del 4% que es un valor

muy muy importante para para la gente, pero que genera un costo que debemos ampliar y debemos sustentar mucho más en la plenaria del Senado. En ese orden de ideas, señor Presidente, la proposición que firmo conjuntamente con nuestros compañeros la dejo como constancia y les explico a los colombianos lo siguiente: la propuesta original del Gobierno nacional traía en el pilar semicontributivo—que es esa esperanza que tienen quienes llegan a los 57 y a los 52 pero que no cumplen con las 1.300 con semanas—, quiero decirle, señor Presidente, dos cosas positivas: el Partido de la U lideró en esta propuesta el tema de los 60 años para las mujeres, pero es un tema que ya venía avanzando en la Comisión, sin embargo no habíamos podido encontrar la modelación financiera que le permitiera al Ministerio de Hacienda darnos el sí, lo seguimos impulsando, lo seguimos avanzando. Y al firmar la ponencia por parte de los cinco integrantes de esta Comisión, que la suscribimos, logramos que las mujeres no tuvieran que ir a los 60 años en el régimen semi en el pilar semicontributivo como los hombres, sino que quedaran en los 60 años, o sea, que yo creo que es una muy buena respuesta para todas las mujeres del país—repito, que están en vulnerabilidad—. Recuerden que tanto en el pilar solidario como en el pilar semicontributivo estamos en el tema de la vulnerabilidad y de reducir la brecha de extrema pobreza; de estas cosas que generan las modelaciones tuvimos una propuesta del Gobierno nacional en el 20% en este artículo 18, el 20% en el efectivo anual, pues resulta que les tenemos que contar a los colombianos por qué volvemos atrás, por qué volvemos a la propuesta presentada inicialmente por el Gobierno. Quienes tienen 300 semanas y se les aplica el 20% del efectivo anual recibirían una mesada vitalicia de 202.480 pesos, pero si queda como estaba planteada en el artículo original aumentando el 3% del efectivo anual, quedaría en una renta vitalicia de 296.230 pesos.

¿Qué quiere decir esto?, que ese colombiano dejaría de recibir 92.000 pesos que es una cifra importante. Es algo que ya trabajamos con el Ministerio de Hacienda. Quiero que me certifique, Secretario, si finalmente mi proposición está con el querer de los 4%—que es la que he dejado para debatir en la plenaria del Senado— o si está con el 3%, que fue lo que finalmente se concertó—con él es que el tuyo, los BEPS, y yo estoy arriba y se complementan—. Perdón, Secretario, necesito solo que me confirmen, es en el literal b) en el segundo párrafo cuando se habla de aumento en un 3% efectivo anual; entonces, así las cosas, no les quitamos renta vitalicia a los colombianos, no la disminuimos en los 90.000 pesos, está coordinado y avalado por el Ministerio de Hacienda y regresamos a la propuesta inicial que fue presentada en esta Comisión. Así las cosas, les pido a los compañeros que nos acompañen. La propuesta de la doctora Ana Paola y la propuesta mía son complementarias y se puede sacar un artículo que beneficia a todos aquellos colombianos del régimen semicontributivo. Gracias, presidente.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario por favor leer la Proposición de la Senadora Norma.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor Presidente. Senadora Norma, efectivamente, la que radicó usted solita hace referencia a aumentado en un 4% efectivo anual y solicita eliminar con un subsidio del 20% suscrita por la Senadora Norma Hurtado, modifíquese el artículo 18 y la que se suscribió junto con los Senadores Nadia Blel, Honorio Henríquez y Alirio Barrera, esa también hace referencia a la eliminación de la expresión con un subsidio del 20% aumentado en

un 4% efectivo anual; aquí las tengo Senadora, si quiere verlas para confrontarlas.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ministra, tiene el uso de la palabra.

Ministra del Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:

A ver, el sentido de las propuestas las entendemos, pero estas propuestas son complementarias, son complementarias, entonces lo que tenemos que hacer es unificarlas si son tres: está la de la doctora Ana Paola, está la de la doctora Martha, que mantiene parágrafo, y estaría la de Norma, son tres que son complementarias, entonces, sobre esa base que son complementarias debemos es unificarlas, si nos permiten las unificamos, las aprobamos y nosotros la unificamos.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Podemos someter a consideración las tres proposiciones simultáneamente, complementarias. Y en el segundo debate, en la ponencia se arregla, Senadora Ana Paola.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente, gracias. Estamos acá revisando con la Senadora Norma y efectivamente ella tiene en el primer párrafo, que es donde hablamos de la renta vitalicia, el 3% yo ahí tengo el 30%. Nosotros hablamos con el Vice de Hacienda y nos decía que a efectos prácticos es lo mismo tanto es básicamente casi lo mismo el tres o el 30, entonces, podríamos aprobar la del 30, si la Senadora Norma acepta firmar esa, y complementamos con el parágrafo de la Senadora Martha, pero quisiera que la Senadora Norma nos diga si estaría dispuesta a firmar la nuestra que nos dicen que a efectos prácticos el 30% o el 3 anuales son casi lo mismo, o sea, que para efectos prácticos da el mismo resultado. Entonces la Senadora Norma podría firmar la del 3, la del 30 –perdón– y adicionamos el parágrafo de la Senadora Martha, y así nos quedaría completa. Pero, pues, no sé, Senadora Norma qué propuesta tenga ahí.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias, Senadora Ana Paola, estaría en la Senadora Norma que nos confirmara si así es posible, tener presente igual que la Senadora Norma va a ser Coordinadora Ponente en el siguiente debate y, pues, la idea es ponernos de acuerdo en esos pequeños detalles. Senadora Norma, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Que se me diga cuánto, o sea, si estoy en igualdad de condiciones de aprobar el 30% y el 3%, si el colombiano no se va a ver afectado en el régimen, perdón, en el pilar semicontributivo y si es pertinente que hiciéramos una pequeña modelación financiera para que aprobemos con tranquilidad, porque ahí se trata del ingreso de los colombianos menos favorecidos.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Doctor Daniel, tiene el uso de la palabra.

Viceministro General de Hacienda, Diego Guevara:

Presidente gracias, Senadora mil gracias solamente para aclarar lo que hemos dicho es que la propuesta del 3% del 30% es muy similar en términos de su impacto fiscal, ahora, hay individuos que sin duda, digamos, por la distribución de sus cotizaciones en el tiempo van a tener condiciones ligeramente distintas, si les pones el

3 o si les pone uno el 30 la razón es si yo estoy muy cerca, si yo cotizo solo por un día el 3% puede ser muy chiquito. En comparación, con el 30 si cotiza por mucho tiempo, la situación puede ser inversa en términos fiscales agregados, el efecto es más o menos el mismo. A eso es a lo que me he referido cuando he dicho que el efecto es igual en términos del impacto fiscal; ahora la propuesta que tenía inicialmente el gobierno era el 3%, que reconoce los rendimientos digamos o cuya filosofía era reconocer los rendimientos sobre unas cotizaciones que se han hecho en diferentes momentos de la de la vida laboral y esa era la idea que inicialmente tendríamos. Entonces, en términos de impacto fiscal, igual, yo creo que la propuesta de volver a lo que el Gobierno inicialmente tenía en un principio es posiblemente la que preferiríamos acoger, dado que era la propuesta que inicialmente habíamos diseñado.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias, Doctor Daniel. Senadora Ana Paola, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Sí, Presidente, yo no tendría problema en acompañar que sea el 3%, pero, entonces, para dejar claridad, Señor Secretario, la proposición quedaría en el primer párrafo donde hablamos “para este grupo de personas el beneficio constituirá una renta vitalicia determinada con base a la suma de los siguientes valores”, uno, dentro de ese uno, entonces, tacharíamos el 20% y quedaría más el 3% anual. IPC más 3. En el siguiente parágrafo, cuando hablamos de los BEPS, queda con el subsidio mínimo del 30% –en el primer párrafo, perdón– y luego queda el parágrafo de la Senadora Martha, que dice que quienes no lo alcancen podrán retirar su dinero. ¿No sé si para efectos de claridad la redactamos nuevamente y la firmamos todos?

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Les tengo una propuesta, vamos a avanzar en el otro artículo; mientras tanto los equipos se sientan las tres Senadoras de las tres proposiciones y crean una sola proposición firmada por las tres para que tengamos toda la claridad y no nos queden enmiendas que de pronto se pueden apreciar más adelante para malentendidos. Entonces, continuamos con el siguiente artículo que es el artículo 19, mientras nos tiene la proposición que quedaría avalada en ese sentido. Artículo 19. Secretario, ¿tenemos proposiciones sobre el artículo 19?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor, sí tenemos. La proposición modifíquese el literal a) del artículo 19, el cual quedará así: “característica del pilar contributivo, componente de prima media estará integrado por todos los afiliados al pilar contributivo y recibirá las cotizaciones por los ingresos bases de cotización entre un salario mínimo legal y hasta 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes, los aportes realizados por los afiliados a este componente serán administrados a través de cuentas de ahorro individual o cuentas nacionales; el Gobierno nacional reglamentará el funcionamiento y el proceso de implementación de estas cuentas para el componente de prima media”. Suscribe Senadora Lorena Ríos Cuéllar. ¿Es cuentas “nacionales”?

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Es “cuentas nacionales”.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Nacionales, corrijo, es “cuentas nacionales”.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Lorena, tiene el uso de la palabra para sustentar su proposición.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Es que son tres.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ok. Secretario, sigamos con las proposiciones de la Senadora.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Modifíquese el literal j) del artículo 19 el cual quedará así: “Artículo 19 características del pilar contributivo: Literal j) El conjunto de las cuentas individuales de ahorro pensional tanto del componente de prima media como del componente complementario de ahorro individual constituye un patrimonio autónomo propiedad de los afiliados con destinaciones específica de protección social integral para la vejez, denominado Fondo de Pensiones, el cual es independiente del patrimonio de la entidad administradora. Modifíquese el literal q) del artículo 19 el cual quedará así: q) el pago de la pensión de invalidez y sobreviviente será realizada por el componente de prima media por parte de la administradora colombiana de pensiones Colpensiones o por el mecanismo que defina el Gobierno nacional y de acuerdo con la reglamentación que se expida; el valor que reconocerá el seguro previsional para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivientes será calculado en función de una renta temporal hasta que el pensionado cumpla la edad de la pensión de vejez definido en la presente norma. El pago de estas pensiones estará a cargo de manera exclusiva de la aseguradora en el monto necesario para el pago de estas pensiones de invalidez y de sobrevivientes; la aseguradora no podrá hacer uso del bono pensional ni de los aportes o rendimientos que tengan los afiliados en el componente complementario de ahorro individual; una vez cumplida de vejez definida en esta ley, el pagador de las pensiones de invalidez y sobrevivientes de manera vitalicia será Colpensiones al transitar a la pensión de vejez; el Gobierno nacional reglamentará las condiciones de funcionamiento del seguro y los esquemas de cobertura de los riesgos derivados del pago de las mesadas pensionales de vejez, invalidez y sobrevivencia”. Suscribe Senadora Lorena Ríos.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Lorena, tiene el uso de la palabra para sustentar sus proposiciones.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Solicito, por favor, se voten por separado el literal q) que es el que acaba de leer el Señor Secretario; ha sido ampliamente discutido, estudiado, construido con los equipos técnicos y cuenta con visto bueno de MinHacienda, MinTrabajo y también de la Senadora Martha Peralta ese es uno, y los otros dos, el a) y el j), los discutimos por separado.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿Esas dos proposiciones las va a dejar como constancia o las va a someter?

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Las voy a someter.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ok, perfecto están avaladas. Ministra, por favor confirmar.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, están avaladas.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Continuemos entonces, siguiente Proposición. Senadora, vamos...

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Siguiente proposición, características del pilar contributivo, son características del pilar contributivo las siguientes: modifíquese el literal f) y p) del artículo 19 del Proyecto ley 293, f) las entidades administradoras tanto del componente de prima media como el componente complementario ahorro individual reconocerán la totalidad de la pensión integral de vejez en un tiempo no superior a –se adiciona 2 meses, se propone eliminar 4 meses después de radicada la solicitud por parte del peticionario y o el empleador quien también podrá solicitar el reconocimiento de la misma en nombre de aquella con la correspondiente documentación que acredite su derecho–, se deja el parágrafo en lo que sigue igual y se propone literal p), en el literal p) la pensión de invalidez y sobreviviente será reconocida en el componente de prima media por la administradora del componente Colpensiones –negrilla y subrayado–, dentro de los dos meses siguientes a la radicación de la solicitud; el Gobierno nacional coordinará con las entidades competentes del Sistema General de Seguridad Social para garantizar la interoperabilidad y el traslado de información referente a la historia laboral, historia clínica y demás, información pertinente para resolver el trámite de la solicitud de pensión de invalidez en los términos previstos de manera celer y eficiente. Suscriben Senadores y Congresistas Ana Paola Agudelo García, Representante Irma Luz Herrera Rodríguez, Senador Manuel Virgüez Piraquive, Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ana Paola, tiene el uso de la palabra para sustentar su proposición.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Gracias, Presidente. Bueno, entendemos, desde luego, que en Colpensiones y en las diferentes entidades se tienen que tomar un tiempo para estudiar los trámites, sin embargo, nos preocupa, porque a nuestro despacho –como supongo que les pasa a todos los Senadores aquí– llegan muchas solicitudes de apoyo cuando pasan más de 3 y 4 meses y no se obtiene una respuesta de la pensión, entonces, por eso hacemos esta propuesta. Ahora bien, frente al sondeo que hicimos, desde el Partido MIRA, donde nos respondieron más de 6.000 colombianos, el 60% considera que fue una respuesta pronta, que yo creo que es un buen porcentaje, sin embargo el 40 dice que fue demorado, el 40%, y que fue difícil, porque a veces la persona llega o al fondo de pensiones privado o a Colpensiones, que a veces no se les da la información completa, no hay las maneras adecuadas para explicarle a la persona, por ende tiene que ir y venir muchas veces; en muchos de los casos la persona, incluso, paga a un abogado para que le haga este trámite lo cual, pues, también, significa que va a tener que hacer un pago por eso, cuando puede ser un trámite hecho directamente por la persona. Entonces, en aras de mejorar esa imagen para ayudarles a los ciudadanos, para que sea un trámite más

fácil, más ágil, más claro, es que yo hago esta propuesta, donde se resuelva el trámite en dos meses no en cuatro, como viene propuesto en la ponencia. Yo quisiera escuchar a la Ministra qué nos dice frente a esto, si pudiéramos dejarlo en 2 o al menos en 3 meses, Ministra, que tenemos ahí como los 90 días. Es más que nada por las situaciones que hemos vivido, en el punto p) entiendo, Ministra, que usted está de acuerdo que es cuando la pensión de invalidez y de sobrevivientes, porque, pues entendemos el caso de fuerza mayor allí; sin embargo, reiteraría que en el punto f) me gustaría en la manera de ser posible, pero entendiendo que –por eso pido escucharla para entender también los procedimientos internos que ustedes tienen– podamos darle un poco más de celeridad al trámite, solo pensando en el bienestar del ciudadano. Gracias.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto, Senadora Ana Paola. Ministra, tiene el uso de la palabra.

Ministra del Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Yo entiendo perfectamente, el equipo de gobierno entiende la importancia de la celeridad con la que nosotros procedamos para que efectivamente los ciudadanos y ciudadanas se beneficien más prontamente, pero yo lo que solicito es que ustedes comprendan lo que significa el procedimiento para pensión, cuando usted hace una solicitud de pensión, ni siquiera son tiempos del Ministerio ni de Colpensiones, son tiempos de otras entidades, porque usted necesita de dos meses para pedir, por ejemplo, la cuota parte, en esos dos meses que yo pido la cuota parte, hasta que yo no la tenga no puedo proceder. Entonces, yo puedo colocar aquí dos o tres meses, pero no le podemos cumplir a la gente, por eso traemos los cuatro meses, que es lo que en tiempos justos nosotros podemos actuar y cumplirle a la gente, son los dos meses de la solicitud de la cuota parte una vez hecha la solicitud de cuota parte, nosotros procederemos al reconocimiento de la pensión. Y ustedes saben que para los pagos se necesita también, para la inclusión en nómina, necesitamos mínimo mínimo otros 30 días, entonces esa es la razón y no otra; créame, Senadora, que toda nuestra disposición, pero es que no son tiempos ni siquiera de Colpensiones o del Ministerio, son tiempos que se requieren para el procedimiento. Realmente, vuelvo y repito, la cuota parte es con las otras entidades, nosotros no les podemos cambiar los tiempos a los territorios tampoco. Cuando uno llama a un territorio, ellos tienen hasta dos meses, entonces eso no lo podemos cambiar, porque no depende de nosotros solamente, es esa la razón y no otra, Senadora.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias, Ministra. Senadora Ana Paola.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Bien, Ministra, muchas gracias. Entendemos, y la idea, como lo hemos hecho desde el inicio de esta discusión, es concertar y avanzar. Entonces, lo que yo haría sería tachar lo del párrafo, lo del punto f) dentro de la proposición y dejaría lo del punto p), que me dice la Ministra que ese sí es viable, pues, cuando son casos de invalidez, para la celeridad. Entonces, ya vamos a tachar, Señor Secretario, ya mi asesora está para tachar el punto f) y la proposición sería solo sobre el p). Muchas gracias.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Perfecto, Senadora Ana Paola. Siguiendo Proposición. Tengamos presente que estamos escuchando cada una

de las proposiciones radicadas, una vez teniendo el aval vamos avanzando en las otras proposiciones para someterlas en conjunto todas las que estén avaladas y no avaladas. Secretario, siguiente proposición que tenemos radicada: artículo 19.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, Señor, modifíquese literal f) del artículo 19 del Proyecto de ley 293 de 2023 Senado el cual quedará así: Artículo 19 características del pilar contributivo, son características del pilar contributivo las siguientes: Literal f): Las entidades administradoras tanto del componente de prima media como el componente complementario de ahorro individual reconocerán la totalidad de la pensión integral de vejez en un tiempo no superior a cuatro meses, después de radicada la solicitud por parte de la peticionaria y o del empleador quien también podrá solicitar reconocimiento de la misma en nombre de aquella con la correspondiente documentación que acredite su derecho –siguiendo inciso modificado–: las administradoras no podrán aducir que las diferentes entidades no les han expedido el bono pensional –se eliminó–: la cuota parte de bono, la cuota parte –negrilla y subrayado– o su equivalente en financiación para no reconocer la pensión en dicho término –se adiciona negrilla y subrayado–, una vez reconocida la pensión la administradora tendrá un plazo máximo de 60 días calendario para la inclusión en nómina de la persona pensionada; el Gobierno nacional reglamentará el procedimiento para la solicitud, reconocimiento y pago la pensión integral de vejez. Suscribe Senadora Martha Peralta.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Martha, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Bueno, esto hace referencia, y creo, Senadora Ana Paola, que podría ayudar un poco al espíritu de su proposición, y es que hoy por hoy no hay un término fijado para el pago una vez se hace o sale el acto administrativo de reconocimiento de la pensión, pues queda a libertad de qué momento se podría hacer ese primer pago, con esta adición al literal f), lo que estamos es estableciendo un plazo máximo de 60 días calendario para que empiece a hacerse ese pago. Y creo que eso podría ayudar en la intención de la celeridad y que, por ejemplo, se pueda acceder más rápido al derecho pensional.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Esa proposición, Senadora, ¿tiene el visto bueno y tiene el aval?

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Sí, señor.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Siguiente proposición, Secretario. Tranquilo.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

La siguiente proposición modificatoria al Artículo 19 características del pilar contributivo, son características del pilar contributivo las siguientes: a) este pilar comprendido por dos componentes, el componente de prima media y el componente complementario del ahorro individual b) el componente de prima media estará integrado por todos los afiliados al pilar contributivo y recibirá la cotización por los ingresos bases de cotizaciones entre un salario mínimo legal se modifica de 3 a 4 salarios mínimos, se propone 4 salarios mínimo legales mensuales vigentes

—el literal c) lo presenta el Senador Ómar Restrepo—, literal c) el componente complementario recibirá las cotizaciones por parte del ingreso base condiciones, se hace la proposición que exceda 4 cuatro salarios mínimo legales, se propone cambiar 3 por 4.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senador Ómar de Jesús, tiene el uso de la palabra.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Y lo propio, perdón, Presidente.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario, ya suspenda la lectura. Senador Ómar, tiene el uso de la palabra. Senador Ómar.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Es la misma proposición que he sostenido, la dejo como constancia.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario, esa proposición el Senador la está dejando como constancia por favor para...

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, Señor.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Que quede registrado, siguiente Proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

La siguiente proposición es de la Senadora Nadia Blel, así como la de Senador Honorio Henríquez, que va dirigido al artículo 19.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Perfecto, al no estar presente Secretario dejamos como constancia las dos proposiciones de los dos Senadores. ¿Tendríamos ya agotadas las proposiciones leídas y no tendríamos Senadora Norma tiene una radicada?

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sí, de los 4 Senadores, está suscrita por los 4.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario, por favor revisar en el archivo.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, Señor.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿Listo, señor Secretario?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor Presidente.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor leer la Proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Artículo 19 características del pilar contributivo, proposición modifíquese el artículo 19 en el literal b) el componente de prima y media está integrado por todos los afiliados al pilar contributivo y recibirá las cotizaciones por los ingresos bases de cotización entre un salario mínimo legal hasta 2 salarios mínimos legales y mensuales vigentes, se propone la modificación de cambiar 3 salarios por 2, lo propio en el literal c), en lo que hace referencia también hace referencia a eliminar 3 salarios mínimos en cambio de 2 salarios mínimos y

lo mismo para literal f) reconocerán la totalidad de la pensión integral de vejez en un tiempo no superior a 2 meses, propone eliminar 4 meses por 2 meses, en el literal h) se subraya y negrilla ‘en el término de 6 meses contados a partir de la expedición de la presente ley’, en el literal n) se propone: tendrán derecho al reconocimiento de un bono con destino al componente complementario de ahorro individual correspondiente a los aportes o tiempos en el régimen existente de primas con prestación definida previa la entrada en vigencia de la presente ley, quienes hayan efectuado aportes o cotizaciones en dicho régimen mayores a —se propone eliminar 3 salarios mínimos legales vigentes y reemplazarlo por 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes— 2 smlmv a las cajas fondos o entidades del sector público o prestado servicios como servidores públicos o a título pensional a quienes hayan trabajado en empresas que tienen exclusivo cargo las pensiones de sus trabajadores y trasladen a la parte proporcional del cálculo actuarial correspondiente, se adiciona —subraya y negrilla—, el Consejo Nacional de Protección Social Integral para la Vejez definirá los lineamientos de las condiciones del reconocimiento del bono, así como las instrucciones para para consolidar el mejor cálculo actuarial que recoja con mayor precisión posible el ahorro realizado por fuera del componente complementario de ahorro individual, este bono a título pensional se propone eliminar, será expedido cuando el afiliado solicite el reconocimiento de la pensión y se propone una nueva redacción: este bono o título pensional se actualizará con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que informe oficialmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), o la entidad que haga sus veces el año inmediatamente a la redención del título aumentado en un 3%; en el literal o) se hace también la modificación junto con los rendimientos, solicita que se eliminen por 3 salarios mínimos para poner por 2 salarios mínimos, que serán trasladados al componente de prima media por Colpensiones y el valor que sea la cotización se propone modificar 3 salarios mínimos por 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes, continuará en el componente complementario de ahorro individual para constituir una renta vitalicia de pensión integral. Se propone modificar literal p) la pensión invalidez y sobrevivientes será reconocida en el componente de prima y media por la administradora del componente Colpensiones, —negrilla y subrayado— ‘dentro de los 2 meses siguientes a la radicación de la solicitud’; el Gobierno nacional coordinará con las entidades competentes del Sistema General de Seguridad Social para garantizar la interoperabilidad y el traslado de información referente a la historia laboral, historia clínica y demás, información pertinente para resolver el trámite de la solicitud de pensión de invalidez en los términos previstos de manera celer y eficiente; se propone modificar el literal r) los recursos administrados por los fondos privados de pensiones y que se deben destinar al componente de prima media del pilar contributivo al fondo del pilar contributivo en el momento en que el afiliado solicite su pensión de vejez, invalidez o sobrevivientes se propone modificar. Suscriben Senadora Norma Hurtado, Senadora Nadia Blel, Honorio Henríquez y Alirio Barrera.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma, a sustentar las proposiciones.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sí, sí, claro que sí, usted sabe que este es un pilar que es del interés de todos los colombianos, reiterar la solicitud de nuestro partido, el Partido de la U, de tener cotizaciones, perdón de tener un umbral de 2 salarios

mínimos mensuales legales vigentes y, para el querer de esta Congresista, yo quiero que me proyecten algo que es importante que la comunidad sepa y es algo que yo quisiera que la señora Ministra les explicara a los colombianos.

(Presentación) Bueno, aquí tenemos el pilar contributivo, el famoso pilar de los 3 salarios mínimos que van directamente a Colpensiones y que los otros tendrán 6 meses para, a partir del 4 salario, la escogencia de un fondo. Para el querer del Partido de la U, desde que se estaba consolidando la propuesta reconociendo las fórmulas de la Ley 100, para este régimen de prima media, para este hoy pilar semicontributivo, es lo que esperábamos, era una propuesta liderada desde el Gobierno nacional, donde cada vez más pudiésemos eliminar los subsidios y que los subsidios quedaran solo en cabeza de quienes realmente tienen la extrema pobreza, pero es mi responsabilidad como Coordinadora mostrar esta tabla y pedirle a la señora Ministra que le hablemos al país y le hablemos de frente y le hablemos al país, porque las redes sociales en este instante están bastante alborotadas, compañeros, les sugiero que ni las miren, están bastante alborotadas, como si estuviéramos haciendo algo a espaldas del Congreso, a espaldas del país. Y yo quiero contarles a los colombianos que sí continúan los subsidios y continúan los subsidios cuando una persona ha devengado durante toda su vida un salario mínimo, pues esta persona va a tener la posibilidad que en Colombia se le pueda entregar un subsidio de 323 millones con el propósito de complementar lo que va a ser su pensión de vejez, y en el caso que tenemos que exponerlo de manera clara en el caso de aquellas personas que han tenido una posibilidad laboral, que han podido cotizar con un mayor salario, pues estas personas igualmente van a tener una posibilidad de subsidio de 395 a 400 millones de pesos. Se dice de todo afuera, de quienes no interpretan estos cuadros. Una reforma pensional no puede de manera abrupta golpear los ingresos de quienes han cotizado a un sistema en legítimo derecho, un sistema que es ofrecido desde la Política Pública de Protección a la Vejez y abruptamente no se puede generar una caída total de lo que va a ser su ingreso en la vejez. Es por eso que en esta propuesta que ha traído el Gobierno nacional nosotros vemos que los criticados subsidios siguen y siguen hasta el año 2052, de acuerdo con las modelaciones de Hacienda, y siguen con el ahorro que se va a hacer en el fondo que es el giro que se hace del Presupuesto General de la Nación que actualmente está en 18 billones de pesos y que cada año irá aumentando de acuerdo al salario mínimo, de acuerdo al IPC y de acuerdo a todas las diferentes modelaciones que hace Hacienda.

Entonces, si bien es cierto no puedo acompañar el artículo 19 por no estar en los dos salarios mínimos, nosotros habíamos contemplado la posibilidad, la primera: la de los dos salarios mínimos, la segunda: la que habló la doctora Ana Paola de reducir los tiempos de respuesta que no se van a poder dar porque, como los sustentó la señora Ministra, no depende de Colpensiones sino de muchos actores donde hayamos trabajado a lo largo de nuestra vida; la tercera, Ministra, la tercera que le pongo a consideración: el Consejo Nacional de Protección Social Integral para la Vejez definirá los lineamientos en las condiciones de reconocimiento del bono –yo soy muy muy apegada al reconocimiento de ese bono, así como las instrucciones para consolidar el mejor cálculo actuarial que recoja con mayor precisión, con la mayor precisión posible, el ahorro realizado por fuera del componente de ahorro individual– y adicionalmente el siguiente párrafo habla del bono y concertamos que se actualizara con la variación del Índice de Precios al

Consumidor, que ya lo hablamos anteriormente, que informe oficialmente el departamento DANE o la entidad que haga sus veces al año inmediatamente anterior a la rendición del título aumentando en el 13%, que fue lo que usted me autorizó ahora que lo que me autorizó ahora en el artículo 21. También hemos planteado que los recursos administrados por los fondos privados de pensiones y que se deban destinar al componente de prima media del pilar contributivo serán trasladados al fondo del pilar contributivo en el momento en que el afiliado solicite su pensión de vejez, invalidez o sobrevivientes.

Como esto hace parte integral, como es un todo, pues yo la tengo que dejar como constancia para defenderla en la plenaria del Senado; sin embargo, señora Ministra, contestémosle a Colombia, ¿por qué abruptamente ni el Congreso ni tampoco el Gobierno pueden hoy decir que los subsidios se eliminan de tajo?, contestemos responsablemente a Colombia de que esto es una progresividad que se va a ir dando, que se va a ir dando en la medida, pues, que vayan pasando estos cálculos, que la foto está tomada del 2052, y que se tomará otra foto dentro de 8 o 10 años, cuando tengamos que revisar los temas de semanas de cotización y de edad en nuestro país. Modelo que se ha hecho en otros países, y es que no estamos hablando de que Colombia está inventando, Colombia está haciendo lo que responsablemente hoy le toca hacer.

Entonces, señora Ministra, yo retiro mi proposición, la dejo como constancia y la defenderé en plenaria.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto, Senadora Norma, la Ministra solicita el uso de la palabra. Ministra.

Ministra del Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ruiz:

Bueno, muchísimas gracias. Yo pienso que es una posición sensata y coherente de usted, Senadora, lo digo, pero queremos decirle al país que estamos trabajando dos perspectivas distintas.

Cuando uno habla de un sistema de seguridad social no está hablando de la seguridad macroeconómica. Una cosa es uno trabajar sobre la regla fiscal, que es una regla que tenemos aquí en Colombia por el acto legislativo y casi que es constitucional, pero otra cosa muy distinta es cuando hablamos de la seguridad social. En ningún país ni ningún sistema de seguridad social puede hacerse efectivo solo a punta del ahorro. Cuando hablamos del sistema de seguridad social estamos hablando de una cosa tripartita, donde participan los trabajadores, donde participan los empleadores y donde participa el Estado o el gobierno, si así lo quieren llamar. Entonces partimos de un hecho, porque esto es un derecho y como derechos tiene que haber un proceso de inversión.

Para el Estado colombiano, para este gobierno, es muy importante el fortalecimiento del sistema público, eso significa que los recursos que entren van a entrar a una entidad pública y desde luego allí estamos creando un sistema de solidaridad, un sistema de compensación intergeneracional. Ese es un punto muy importante.

Lo segundo es cierto, el tema de los subsidios, pero también hay que decir que el país puede darle, Senadora, que hoy Colombia tiene subsidios de hasta 1.800.000.000 de pesos en las pensiones, que son de más de 15 salarios mínimos. Este no es el caso con esta reforma, con esta reforma que estamos colocando, con este sistema de protección a la vejez, ese subsidio lo estamos bajando a 429 millones, es decir, ostensiblemente vamos a fortalecer el sistema público y no es un cuento, eso lo dan también las cifras estadísticas y los modelos actuariales

con los cuales estamos nosotros aun avanzando, por eso hemos modelado tres salarios mínimos mensuales.

Porque aquí también, y este es el tercer elemento, hay que cuidar la caída de la expectativa pensional de los trabajadores y trabajadoras, no es lo mismo una pensión del 65, 75% de dos salarios mínimos mensuales vigentes que de tres salarios mínimos mensuales vigentes. Esa es la tercera razón por la que nosotros mantenemos los tres salarios mínimos y, es más, damos la opción para que el que gane más pueda mejorar su pensión en un sistema de ahorro individual y le damos otro elemento más, que es el sistema de ahorro voluntario, de tal suerte que al final la persona va a tener la pensión pública que es obligatoria, más lo que ahorra en el sistema individual, más lo que tenga en el ahorro voluntario, con un pagador único. No vamos a poner a la persona que vaya a que cada uno le pague, no, es un pagador único que en este caso será Colpensiones. Ese es el elemento que es muy importante tenerlo, pues, aquí entre todos, porque esa afectación nosotros queremos que sea la mínima, pero tenemos que garantizar que el sistema sea para todos y todas.

Y un cuarto elemento es que, si se baja los salarios mínimos, el Estado queda sujeto a una exposición de riesgos muy fuerte por invalidez y sobrevivencia, eso sería mucho más alto que lo que nos están proponiendo.

Y el quinto elemento tiene que ver con el flujo de los recursos para el fondo del ahorro, que es la garantía para que las pensiones de los jóvenes estén. Si yo bajo esa posibilidad del ahorro, pues, estoy disminuyendo la posibilidad en el horizonte para que efectivamente estos jóvenes tengan una pensión, como nosotros llamamos digna y decente.

Estos son los elementos con los cuales el Gobierno nacional mantiene los tres salarios mínimos, pero, algo más quiero decir, con el Ministerio de Hacienda y como se lo mostramos a ustedes, hemos hecho una modelación con rigurosidad a través del cálculo actuarial que ha hecho el equipo, que no es una persona, son 25 personas las que hacen parte de este equipo actuarial, con el cual estamos modelando uno a uno los pilares, pero también toda la propuesta que le está dando al país una posibilidad muy grande: del que no tiene ingresos, pueda tener un mínimo para su pensión con dignidad, un segundo para el que no, para que el cotice y no alcanza tener también la posibilidad de transformarse en renta mínima y, desde luego, en el contributivo, yo sé que muchos quisieran que acabáramos ya los fondos pensionales, pero el Estado no tiene la capacidad hoy para garantizarle a todo el país por encima de los tres salarios mínimos y no podríamos garantizar la sostenibilidad fiscal. Por eso esta propuesta es una propuesta rigurosa, profunda, viable, eficaz, eficiente y podemos hablar con la certeza de que en el horizonte 2052, etcétera, vamos a tener los recursos para que efectivamente a quienes hoy les extendemos este derecho de una pensión o de un ingreso básico para su vejez sea realmente una cosa cierta y no una simple especulación. Gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias, Ministra. Vamos a someter a consideración entonces la proposición de la Senadora Lorena, la cual no tiene el visto bueno. Por favor, Secretario, leer la proposición a menos que la Senadora Lorena la quiere dejar como constancia o quiere que la sometamos a consideración. De las tres, dos te avalaron y una no tiene aval... La deja como constancia, entonces vamos a someter a consideración las proposiciones que fueron avaladas y el articulado... Las proposiciones ya fueron leídas. Entonces se abre el debate. Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Secretario, llamado a lista para conocer

la intención de voto de los Senadores al aprobar el artículo y las proposiciones que fueron avaladas, ya fueron leídas del artículo número 19. No, vamos a someter a consideración las proposiciones de la Senadora Lorena, de la Senadora Martha y la Senadora Norma, no, Ana Paola, que también las presentó y han sido avaladas. La Senadora Norma dejó como constancia su proposición. La Senadora Lorena también dejó como constancia una de sus proposiciones, ella presentó tres.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor Presidente, ya nos van a allegar el documento. Entonces serían las proposiciones avaladas conforme a las indicaciones suyas, Artículo número 19.

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado de la votación, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Han votado siete (07) Senadores por el sí, una (01) por el no.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el artículo número 19 con las proposiciones leídas y avaladas.

Secretario, ya tenemos la proposición del anterior artículo para que, por favor, leamos la proposición presentada en conjunto de las Senadoras para someter a consideración el artículo 18. ¿Ya está?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Está para firmas, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Está para firmas, entonces continuemos con el artículo número 20, continuamos con el artículo 20 mientras la radican para no tener afanes con los tiempos. Secretario, artículo número 20. Y qué proposiciones tenemos radicadas.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Tenemos una proposición suscrita por el Senador Honorio Henríquez y una proposición suscrita por el Representante Wilder Escobar, señor Presidente, los cuales no se encuentran en el recinto.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario...

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Le informaba, señor Presidente, que tenemos las proposiciones del Representante Wilder Escobar, que no se encuentra presente...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No se encuentra presente, queda como constancia.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Y de Honorio Henríquez, queda como constancia. ¿No tenemos otras?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor, leer las proposiciones.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición: Modifíquese el artículo número 20 del Proyecto de Ley 223 de 2023 Senado, por medio del cual se establece un Sistema de protección Social Integral para la Vejez. Artículo número 20. Obligatoriedad y monto de las cotizaciones.

Numeral 1. Frente a la contribución obligatoria, el 16% del ingreso base de cotización, quienes tengan un ingreso básico son igual o superior a cuatro salarios mínimos legales mensuales vigente y menor a siete salarios mínimos legales vigentes, tendrá a su cargo un aporte adicional destinado al Fondo de Solidaridad Pensional de, negrilla, 1.5% de su ingreso base de cotización.

Numeral 2. Frente a la contribución obligatoria el 16% del ingreso base de cotización. Quienes tengan un ingreso base de cotización igual o superior, a siete salarios mínimos legales mensuales vigente y menor a once salarios mínimos legales mensuales vigentes, tendrá a su cargo un aporte adicional destinado al Fondo de Solidaridad Pensional de, negrilla y subrayado, 1.8% de su ingreso base de cotización.

Numeral 3. Negrilla y subrayado, frente a la contribución obligatoria del 16% del ingreso base de cotización, quienes tengan un ingreso base de cotización igual o superior a 11 salarios mínimos legales mensuales

vigentes y menor a diez, sí, nueve salarios mínimos legales mensuales vigentes tendrán a su cargo un aporte adicional destinado al Fondo de Solidaridad Pensional de 2.5% de su ingreso base de cotización.

Numeral 4. Frente a la contribución obligatoria el 16% ingreso base de cotización. Quienes tengan un ingreso base de cotización igual o superior a; negrilla y subrayado. 19 salarios mensuales legales vigentes y menores o igual a 20 salarios legales mensuales vigentes, subrayado y negrilla, tendrán a su cargo un aporte adicional destinado al Fondo de Solidaridad Pensional de 2.8% de su ingreso base de cotización.

Numeral 5. Frente a la contribución obligatoria, el 16% del ingreso base de cotización.

Quienes tengan un ingreso base de cotización; subrayado y en negrilla, superior a 20 salarios mensuales legales vigentes, tendrán a su cargo un aporte adicional destinado al Fondo de Solidaridad Pensional del 3% de su ingreso base de cotización.

Lo demás queda conforme al artículo original. Suscrito, Senadora Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Irma Luz Herrera Rodríguez, Representante, Senador Manuel Virgüez Piraquive.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Ana Paola, tiene el uso de la palabra para sustentar su proposición.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Gracias, señor Presidente. Bueno, lo primero que yo quiero decir, Presidente, cuando iniciamos esta discusión, es que la primera petición que nosotros hicimos como Partido Mira, es que no se aumentara el aporte de las personas asalariadas. Fue una discusión amplia que dimos al interior los ponentes, creo que usamos toda una jornada en ese artículo y con nuestros asesores buscando la fórmula, porque desde el Gobierno nos manifestaban que, si había que hacer un recado adicional para este pilar solidario, hicimos varios ajustes, poníamos unos porcentajes, otros. Entonces, finalmente, es como una de las que tenemos concertadas y quiero resaltar la solidaridad de los colombianos, porque quiero contarles, por ejemplo, que en el sondeo que nosotros hicimos, en el sondeo que hicimos desde el Partido Mira, cuando le preguntamos a la gente, si usted gana más de cuatro salarios mínimos, que fue un filtro que hicimos, ¿estaría dispuesto a dar un aporte para el pilar solidario, para ayudar a la gente?, y las personas nos decían que sí, en un gran porcentaje que aquí lo tengo. Permítame un momento. Acá, por ejemplo, nos dicen que el 78% de las personas están de acuerdo en que aquellos que no han tenido ningún apoyo en la vida, que llegan a su edad de vejez, puedan tener ese, puedan tener este, esta ayuda, este bono mensual que no es una pensión, sino que es una renta para su vejez y cerca del 60% hasta un 74% nos decían que estaban dispuestos a aportar entre 50.000 y 200.000 pesos para ese bono solidario, dependiendo de su salario, por supuesto que sea proporcional.

Por eso traemos esa propuesta que entendemos ha sido avalada, donde todos aportamos un poco a partir de cuatro salarios mínimos, pero no la misma cantidad que traía inicialmente, porque nos parecía que era un golpe muy duro para el bolsillo de los colombianos, entonces, esa es una de las propuestas que entiendo se ha concertado, señor Presidente, me parece que genera menos impacto porque ya no es un 1% adicional, por ejemplo, para las personas de cuatro salarios mínimos, sino 0.5, entonces, si bien todos aportamos, no es la misma cantidad que se proponía inicialmente por parte del Gobierno, que entendemos la sustentación que nos

hicieron, pero que nosotros también ante la inflación, la economía que se está viviendo en el país, pues tenemos que proteger el bolsillo de los colombianos y por eso esta propuesta, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias, Senadora Ana Paola, me confirman si esta es una proposición que tiene aval de la Ministra, si tendría aval.

Siguiente proposición, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor Presidente, la siguiente proposición modificativa.

Modifíquese el artículo número 20 Proyecto de Ley 293.

Artículo 20. *Obligatoriedad y monto de las cotizaciones.* Se modifica el literal B frente a la contribución obligatoria del 16% del ingreso base continuación. Quienes tengan un ingreso de cotización igual o superior a siete salarios mensuales legales mínimos vigentes y menor a... Se agrega, diez salarios mensuales legales mínimos vigentes. Se elimina la palabra 16. Se reemplaza por 10. Tendrán a su cargo un aporte adicional destinado al Fondo de Solidaridad Pensional de... Se eliminó la palabra 2 y se agrega 1.5% de su ingreso base de cotización.

Literal C. Negrilla y subrayado. Frente a la contribución obligatoria del 16% del ingreso base de cotización. Quienes tengan un ingreso base de cotización igual o superior a diez salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor a 16 salarios mínimos legales mensuales vigentes, tendrán a su cargo un aporte adicional destinado al Fondo de Solidaridad Pensional de 1.8% de su ingreso base de cotización. Suscribe, Senadora Norma Hurtado Sánchez, Nadia Blel, Honorio Henríquez, Alirio Barrera.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿La Senadora Norma va a sustentar la proposición? Senadora Norma, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Ya estamos... pero bueno, respecto de esta proposición, esta es una proposición muy, muy importante que trabajamos todos, absolutamente todos, y que, bueno, ha contado con el aval del Gobierno. La propuesta presentada por parte de la doctora Ana Paola que definitivamente logró disminuir el porcentaje de participación en estos ingresos, en esta solidaridad que es tan importante para el ingreso de los colombianos, porque teníamos planteado nosotros, pues darle una mirada un poco más, un poco más flexible con el trabajador, pero que definitivamente el Gobierno no avaló. Pero en este artículo número 20 tenemos que decirles a los colombianos que se está trabajando y actuando en su beneficio es allí donde hay una regulación en cuanto a su solidaridad, quienes trabajan, quienes tienen estabilidad, quienes tienen la oportunidad de aportarle al sistema, también tienen una responsabilidad social, también hay una justicia social para ese pilar solidario del que todos nos sentimos orgullosos, pero que nos cuesta tanto trabajo contribuir. Entonces, bueno, a la doctora Ana Paola le fue mucho mejor a ella que a nosotros, le fue mucho mejor a ella en la propuesta y es una propuesta que beneficia a los trabajadores colombianos, así que retiro esta, sí, queda totalmente retirada, porque la propuesta de la doctora Ana Paola, avalada, beneficia a la población que hoy cotiza al sistema pensional y que hoy tiene estabilidad laboral.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Perfecto. Muchísimas gracias, Senadora Norma Secretario, ¿tenemos más proposiciones radicadas sobre el artículo número 20?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

No, señor, está pendiente de la votación de la Senadora Ana Paola.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración el artículo 20, incluida la proposición avalada por la sena, de la Senadora Ana Paola. Se abre el debate. Anuncio que se va a cerrar. Se cierra, Secretario, llamada a lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora. Nadia Blel.

Senadora. Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Enríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alfredo Marín.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente, le informo que la proposición ha sido votada por siete (07) votos sí y ninguno por el no.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el artículo número 20 con la modificación sugerida en la proposición de la Senadora Ana Paola.

Continuamos con el artículo número 22. ¿Secretario, tenemos alguna proposición?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor hay una proposición frente al artículo número 22 del Senador Honorio que no se encuentra presente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario, dejarla como constancia. ¿Tenemos alguna otra proposición sobre el artículo número 22?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

No, señor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos con el artículo 23. Vamos a dejar el 22 para aprobarlo más adelante, continuamos en artículo número 23.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Artículo 23. Modifíquese el artículo 23 del Proyecto de Ley 293 del Senado, el cual quedará así:

Artículo 23. Distribución de la cotización. El literal A se subraya en negrita.

13 puntos de la cotización sobre la parte de ingreso base de cotización que supere los tres salarios mínimos.

Este, señor Presidente, está radicado por el Senador Ciro Ramírez.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Al no estar el Senador Ciro se deja como constancia, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición de la Senadora Nadia Blel.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

La Senadora Nadia no se encuentra presente en el recinto, dejar la proposición como constancia, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Honorio Henríquez.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No se encuentra presente, se deja como constancia.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Y una proposición del Senador Honorio.

El Senador Alirio Barrera.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No se encuentra presente en la Comisión, se deja como constancia.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición. Modifíquese el artículo número 23 del Proyecto de Ley 293 de 2023.

Artículo 23. *Distribución de la cotización.* Literal A, se cambia 13.2 por 13 puntos de la cotización.

Literal C. Se elimina cero ocho puntos y se pone un punto, hasta un punto de la cotización sobre la parte de ingreso base de la cotización que supere los tres salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta 25 salarios mínimos. Se subraya en negrita el párrafo 1°. En ningún caso el pilar contributivo se podrá utilizar recursos de la

reserva de pensión de vejez ni del Fondo de Ahorro del final contributivo para gastos administrativos u otros fines distintos al financiamiento de las pensiones.

Parágrafo 2°. *Negrilla.* En el componente la prima media del pilar contributivo, los recursos por administración que no sean el ejecutados en la vigencia, así como la reducción en los costos de las primas de los seguros de invalidez y sobreviviente, deberán ser abonados al Fondo Común de Vejez.

Parágrafo 3°. El componente de ahorro individual, el pilar contributivo, la reducción en los costos de las primas de los seguros de invalidez y sobrevivientes deberán ser abonados a la cuenta ahorro individual.

Parágrafo 4°. El Gobierno reglamentará un esquema para que el componente al que se refiere. Negrilla y subrayado; el literal de este artículo, se reduzca gradualmente a cero, buscando incrementar hasta llegar a 14 puntos el componente al que se refiere el numeral dos de este artículo.

Parágrafo 5°. El Gobierno nacional se propone eliminar la siguiente frase. Ejercerá la facultad aquí prevista para. Se elimina, se propone y quedaría así: El Gobierno nacional reglamentará en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, siguiendo criterios de eficiencia y sostenibilidad de la administradora, propone eliminar, y queda así: una comisión de administración calculada sobre la totalidad de los activos suministrados, el Gobierno nacional también tendrá la facultad de definir y reglamentar un esquema de comisión por desempeño de los diferentes fondos de pensiones, con el fin de incentivar la mejor gestión de las administradoras, aplicando estándares y mejores prácticas internacionales, de igual manera, definirá los criterios aplicables para nuevos agentes de mercado. Suscríbete Senadora Lorena Ríos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

La Senadora Lorena no se encuentra presente en la Comisión. Vamos a dejar entonces como constancia la proposición.

Siguiente. Proposición, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sobre ese artículo no hay más.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Siguiente artículo, artículo 24, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente, me permite hacer rectificar, me informan que hay posiblemente una de la Senadora Norma.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿En el 23 tenemos una proposición de la Senadora Norma?

En el 23 hay una proposición, nos comentan, de la Senadora Norma.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, sí, señor, una proposición que ya fue leída y que la Senadora Norma dejó como constancia.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

La Senadora Norma había dejado como constancia en el artículo número 23. Sí, bueno, vamos a someter en consideración, Secretario, el artículo número 18. Por favor, leer la proposición que nos habían radicado, que

había estado en conjunto con la Senadora Ana Paola, la Senadora Norma Hurtado y la Senadora Martha.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

No nos la han radicado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿No han radicado todavía la proposición del artículo número 18?

Entonces vamos a someter a consideración el artículo número 22 y el artículo número 23, estos dos artículos no tienen proposiciones, toda vez que han sido como constancia al no estar los Senadores presentes en el desarrollo de la sustentación de sus proposiciones. Se abre el debate. Anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿se aprueba el artículo 22 y el artículo 23, tal como viene en el informe con el que termina la ponencia?

Secretario, por favor, llamado a lista.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Votos sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Pero el Senador Miguel Ángel Pinto.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado de la votación, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente, hay siete (07) votos por el sí, cero (0) por el no.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el artículo número 22 y el artículo número 23, tal como viene el informe con el que termina la ponencia.

Artículo 24, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Cuenta con proposiciones de los Senadores... de la Senadora Nadia Blel y el Senador Honorio Henríquez.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Al no estar presente, Secretario, dejar la proposición como constancia. ¿No hay firma adicional? Solo ellos dos.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Asimismo, tenemos proposición de modifíquese el artículo número 24 del Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado.

Artículo 24. Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo que hace el Fondo de Ahorro de Pilar Contributivo como una cuenta especial administrada por Colpensiones.

Parágrafo 1°. Se adiciona estos recursos...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario, suspenda la lectura, en el 22. Me dicen que había una proposición avalada, pero no teníamos radicada ninguna proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Ya revisamos. señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor, revisar.

Continúa la lectura el artículo número 24, y ya revisamos.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor.

Artículo 24. *Fondo de Ahorro del Pilar contributivo.* Crearse el Fondo del Ahorro de Pilar Contributivo como una cuenta especial administrada por Colpensiones.

Parágrafo 1°. Se adiciona. Estos recursos serán incorporados en el Presupuesto General de la Nación, negrilla y subrayado, y corresponderá como mínimo al 1% del total del presupuesto de gastos de la nación, conforme a la normatividad vigente.

Parágrafo 2°. Se adiciona. negrilla y resaltado subrayado. Asimismo, deberá incluir los parámetros sobre auditorías, inspección, vigilancia y control que se harán al fondo.

Semestralmente, el Comité Directivo deberá rendir informe a las Comisiones Tercera y Cuarta del Congreso de la República acerca de la política generales de la administración e inversión de los recursos recaudados por el Fondo del Ahorro del Pilar contributivo, así como un boletín periódico para informar a la ciudadanía en general sobre el funcionamiento del mismo. Suscribe. Senadora Ana Paola Agudelo García, Representante Irma Luz Herrera, Senador Manuel Virgüez Piraquive, Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Ana Paola. Tener uso de la palabra para sustentar su proposición.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente, muchas gracias.

Bueno acá en el artículo número 24. Lo primero que quiero decir, Presidente, es que nuestro, nuestro sentir y todas nuestras propuestas llevan incluido todo un tema de vigilancia y control de los recursos que nos parece lo más sensato e importante que debe tener esa reforma, más allá de quién los administre, es cómo los administre, que le demos garantías a los ciudadanos colombianos, que su ahorro está protegido. Por eso reiteramos que se deben incluir los parámetros de auditoría, inspección, vigilancia y control frente al fondo, asimismo, proponemos que se cree un comité directivo que rinda informes a las Comisiones terceras y cuartas de este Congreso sobre las políticas generales de administración. Y es una propuesta. El Partido Mira, pero además viene respaldada porque lo que los ciudadanos colombianos nos han venido pidiendo, nosotros les hicimos en el sondeo diferentes preguntas frente a la administración de ese fondo y su vigilancia, y miren qué importantes resultados. El 77.4% de las personas que contestaron dicen que soliciten que existan mecanismos de control y vigilancia de los ahorros pensionales. El 84% de ellos pide que se conforme un Comité de transparencia que pueda contribuir a esa vigilancia, que es la propuesta seguida que hice ahí, que el Comité Directivo no solo se crea, sino que deberá rendir un informe.

Entonces, es importante decir que eso está respaldado por la solicitud que nos hacen los ciudadanos. Ahora bien, lo que nos genera el debate va en el primer párrafo del parágrafo 1°, donde nosotros estamos solicitando que del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación se destine al menos el 1% para el Fondo. Ese punto ha generado mucha discusión al interior de la construcción de la ponencia, porque lo que nos ha sustentado es que eso ya va a tener unos recursos que son los aportes de los colombianos. Yo creo que eso todos lo tenemos claros y es importante aclararle eso al país.

Cuando nosotros aportamos a la pensión, nuestro empleador aporta un porcentaje y nosotros como empleados otra, todo eso va a ir a ese fondo y no se va a gastar en otra cosa, que es una de las preocupaciones que nos han manifestado. Allí está protegido, pero si bien es cierto que, con los tres salarios, con pasar a al 100% de los cotizantes, con hasta tres salarios mínimos a Colpensiones, eso hace que haya un recurso adicional dentro de Colpensiones, lo cual hace que el presupuesto general de alguna forma se aliviane en sus gastos porque ya no le va a tener que pasar todo el recurso al Estado, dado que allí ya están los ingresos de hasta tres salarios.

Por eso nuestra propuesta es que ese dinero que deja de gastar, por así decirlo, el Estado colombiano, porque ya allí está ingresando todo hasta tres salarios, es que un porcentaje mínimo de lo que es el 1% se vaya al fondo. ¿Para qué? Para tener allí un colchón, para tener una base.

A mí me parece que esa propuesta es muy importante, yo he manifestado en diferentes escenarios, señora Ministra, que estoy dispuesta a que la revisemos con números si se quiere mover un poco, si se debe tomar de otra parte, sin embargo, no he tenido como una respuesta positiva, desafortunadamente, pero sí me parece necesario que nosotros le garanticemos al colombiano que además de que sus recursos van a ir a ese fondo, el Estado también va a poner allí una parte para que haya un colchón. Sobre todo, porque la Ministra nos comentaba acá en una de las

reuniones y creo que fue el Ministro de Hacienda también, si no me equivoco, que decía no se preocupen, porque todo eso, todo, absolutamente todo lo que ya no pasemos aquí para subsidiar, va a ir al fondo para tener un ahorro a futuro para las pensiones. Y la Ministra nos trajo una reacción que me pareció muy interesante y que yo creo consignada en la ponencia Ministra y creo que recoge parte de ese sentir. Sin embargo, no, no recoge el 100% de esa propuesta y por eso nosotros estamos diciendo que al menos el 1% del presupuesto de gastos de la nación vaya a ese fondo para poderle dar un colchón. Me parece que esto es totalmente necesario para nosotros, decirles a los colombianos y darles un parte de tranquilidad, porque en el argot popular, en lo que uno habla con los ciudadanos, se hace el sondeo y nos lo corroboró. Muchas personas piensan que no se van a pensionar, hay personas que dicen “mis hijos no se van a pensionar” y con esa reforma creen que se van a pensionar, tampoco. Y si la reforma, tampoco, creo que nadie se va a pensionar. Entonces, hay que darle un parte de tranquilidad a los colombianos diciéndole que esta reforma está enfocada en ese, en esa parte fiscal responsable para que tengamos los recursos para poder continuar pagando las pensiones, pero que si en algún momento, si hay un dinero que, de alguna forma, digo entre comillas, “se va a liberar”, pues lo vamos a poder pasar allí. A ese fondo, iba a ser como ese colchón que nos mantenga a esos recursos a futuro. Es eso, señor Presidente, esa es la propuesta que tenemos y que nos parece más que importante, necesaria para dar esa parte de tranquilidad a los colombianos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias, Senadora Ana Paola, importante confirmar si tiene aval a Hacienda. Doctor Daniel, tiene el uso de la palabra.

Dirección de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda, Doctor Daniel Esteban Osorio Rodríguez:

Presidente. Muchas gracias.

Senadora en relación con la propuesta, yo creo que es muy útil explicarle al país las características que tiene en este momento el diseño del Fondo de Ahorro del Pilar contributivo. Porque, Senadora, usted manifiesta una preocupación que el Gobierno también tiene, y es que esta reforma no se trata de utilizar recursos del ahorro de los colombianos para gastarlos. Ese ha sido uno de los objetivos que el Gobierno se ha planteado en esta reforma y precisamente por eso el diseño del Fondo de Ahorro con las características que tiene. Entonces, en ese sentido, nosotros, el Gobierno y usted, Senadora, coinciden en ese importante objetivo. Entonces, la propuesta que está, digamos, discutiéndose en este debate que tiene el diseño que el Gobierno planteó para el Fondo de Ahorro, garantiza, de acuerdo con los cálculos que tiene el Ministerio de Hacienda, garantiza que no se vaya a gastar ni un peso del ahorro de los colombianos en gasto corriente del presupuesto.

La filosofía que el Gobierno tuvo al diseñar este fondo de ahorro, es que todos los recursos adicionales que vayan al régimen de prima media como consecuencia de la reforma se ahorren todos y no se libere ningún espacio, digámoslo así, para que el presupuesto se gaste esos recursos. Otra forma de decir lo mismo es que el Fondo de Ahorro ha sido diseñado de tal modo que el esfuerzo fiscal que hace la nación en este momento para pagar pensiones en Colpensiones, que este año se ha presupuestado en 18,4 billones, ese esfuerzo tiene que continuar en la misma magnitud relativa al tamaño de la economía de la nación.

La reforma de ninguna manera va a liberar recursos para que se gasten en gasto corriente, digámoslo así, no, lo que hace el Fondo de Ahorro es que todos los recursos adicionales que va a recibir Colpensiones, digamos que hoy en día fluyen de los fondos privados de pensiones y que van a empezar a fluir a Colpensiones. Todos esos recursos adicionales netos de traslados y otras variables que hay que tener en cuenta en el análisis técnico. Entonces, esos recursos nuevos se van a ir a todos, no le va a liberar, digamos, peso fiscal a la nación. La nación va a tener que gastar lo mismo que gasta hoy. Y lo que va a suceder es que esto va a constituir un fondo de ahorro que en el futuro se va a usar para el pago de esas mesadas. Eso es muy importante que lo tenga claro el país, señor Presidente.

Entonces, Senadora Ana Paola, si en adición a eso usted dice que, en adición a este fondo de ahorro, va a tener que ahorrarse un 1% más. Entonces, si bien eso puede sonar bien desde el punto de vista de la prudencia, yo creo que hay dos respuestas ante eso. Primero, el fondo de ahorro ya tiene el ahorro suficiente, como le digo, del Fondo de Ahorro garantiza que no se liberen recursos para el gasto, sino que todos los recursos adicionales que llegan a medida se ahorren en su totalidad.

Entonces, de alguna manera, el ahorro es suficiente. Ahora, ese 1% de ahorro adicional que plantea en su proposición tiene que salir de alguna parte y como lo plantea usted tendría que salir de recursos del presupuesto, lo que la proposición de la Senadora implica es que básicamente, si usted ve que es un esfuerzo adicional el que ya hace por ahorrar más de lo que se necesita, de acuerdo con los cálculos que tiene el Ministerio de Hacienda, ese 1% adicional que el año que viene sería la reforma entra en vigencia del 25, pero es simplemente pero en aras de la discusión, el año que viene sería 4 billones de pesos, pues iría contra el gasto primario de la nación y digamos, digamos, el no habría, digamos, posibilidad de hacerlo de acuerdo con lo que plantea la regla fiscal, es decir, hay una restricción al gasto y lo que la Senadora plantea es que se gasten 4 millones adicionales en este fondo, yo creo que no es necesario, por lo que por las razones que he discutido, pero también de acuerdo con las restricciones que impone la regla fiscal, pues no es posible hacerlo en esas condiciones. Presidente, esa es la visión que tiene el Gobierno. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con la proposición que plantea la Senadora.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias, doctor Daniel. Continuamos en el uso de la palabra Senadora Ana Paola.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Muchas gracias al Viceministro. Yo hay algo que no entiendo y entonces lo voy a dejar como constancia para poderme sentar técnicamente a mirarlo con ellos, porque es que sigo sin entenderlo, porque lo que el vice ha dicho es lo mismo que hemos dicho a nosotros, que ese dinero no se vaya para gastos, sino que quede para el fondo. Entiendo que es la preocupación y el sentir tanto del Gobierno como de los otros, los Congresistas, pero no lo veo explícito en la redacción del artículo, que es. Lo que me preocupa... es que vemos que estamos los dos del mismo lado diciendo no vamos a coger ese dinero, que no lo vamos a gastar en gastos X del Estado, sino que va a ir todo para las pensiones. Pero no lo veo en la redacción y esa es mi preocupación. No lo veo escrito en ese artículo dentro de la ponencia.

Entonces la dejo como constancia y pediría nuevamente que podamos hacer una, como una mesa técnica interna y podamos volverlo a revisar. El Ministro de Hacienda, quiero decirlo acá públicamente, me pidió

que le enviara esa propuesta para revisarla, a la fecha no he tenido respuesta. El vice, pues de manera muy amable, nos ha explicado técnicamente, pero yo sí pediría Ministra. Y reitero, usted sabe que este ha sido mi tema desde el día 1 que nos sentamos a hablar de la reforma.

Yo quiero, no, los colombianos nos han pedido que los recursos de las pensiones queden protegidos y nos han acogido. Quiero también reconocer todas las propuestas en cuanto a vigilancia, control de todos los partidos, porque todos hemos tenido el sentir de protegerlo. Pero esa parte que nos dice el vice que efectivamente nosotros también tenemos esa preocupación, no queremos gastarnos ese dinero en otra cosa sino en las pensiones. No lo veo aquí redactado, entonces lo dejo como constancia. señor Presidente. Mientras podemos revisar esta redacción de cara a la ponencia que va ya para plenaria.

Gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Perfecto, Senadora Ana Paola. Continuamos Secretario, ¿qué otra proposición tenemos para radicar?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición, artículo 24. *Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo*. Créase el Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo como una cuenta especial administrada por... Se propone eliminar la palabra Colpensiones y se modifica y cambiada por el Banco de la República. El Banco de la República administrará los recursos correspondientes al Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo, únicamente de conformidad con las disposiciones de la presente ley, el Reglamento y el Contrato de Administración lo suscribirá el Ministro de Hacienda y Crédito Público con el Banco de la República.

Los recursos del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo, así como su rendimiento, no forman parte de reservas internacionales, sino que el Fondo tendrá por finalidad financiar el pago de las pensiones... Y se agrega... De esta manera, este fondo contribuirá al cubrimiento del riesgo contingente que se generará para Colpensiones derivado del pago futuro de mesada pensionales en el esquema de pilares, el Gobierno nacional, previo concepto vinculante del Comité Directivo del que trata el parágrafo 1°, del presente artículo; subrayado con negrilla lo que acabo de leer, reglamentará la operatividad de la fase de desacumulación del fondo para asegurar un adecuado manejo de los recursos del mismo. Se propone eliminar “cubrimiento del pasivo pensional de Colpensiones”.

En el numeral 2. La contribución solidaria de un punto de los dieciséis de cotización sobre los aportes de los ingresos de más de tres salarios mínimos legales mensuales vigentes, se propone eliminar el tres, por dos salarios y hasta 25 salarios mínimos.

Numeral 5. Se propone eliminar “El Gobierno nacional reglamentará el funcionamiento y administración de ese fondo” y se propone que se cambie por “el Banco de la República. Determinará”.

En el parágrafo 2°. Se propone cambiar la palabra “creación” por “conformación de un comité directivo en donde se defina la política general de administración”. Se agregan. Desacumulación e inversión dentro del cual harán parte el Ministro del Trabajo o su delegado.

Se propone adicionar el Gerente general del Banco de la República, un miembro de la Junta Directiva de Colpensiones, quien tendrá voz, pero no voto y tres miembros... Se propone cambiar de dos miembros a tres miembros independientes que representan los afiliados y empleadores y se agregan, quienes deberán ser expertos en portafolio.

Se propone eliminar, la palabra “dos” por la palabra “tres”. Estos tres miembros serán postulados por instituciones de educación superior que cuenten con programas en finanzas públicas y carreras afines debidamente acreditados por el Ministerio de Educación Nacional. Se propone eliminar el designado por el Presidente de la República con base a una terna que recomienda el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría Técnica estará a cargo de Colpensiones, se adiciona; la Superintendencia Financiera de Colombia ejercerá inspección, vigilancia y control sobre el comité directivo y demás agentes que me dice recursos del Fondo de Ahorro del Pilar contributivo, sin perjuicio de las sanciones penales, disciplinarias, fiscales a las que haya lugar.

Semestralmente del Comité Directivo de las rendir informe a las Comisiones Terceras, Cuartas y Séptimas del Congreso de la República acerca de las políticas generales de administración e inversión de los recursos recaudados por el Fondo del Ahorro del Pilar Contributivo, así como un boletín periódico para informar a la ciudadanía en general sobre el funcionamiento del mismo y la destinación de los recursos.

Se adiciona. Parágrafo 3°. Para evitar la acumulación acelerada, el Fondo del ahorro del pilar contributivo y contribuir al pago de sus obligaciones, las transferencias del Gobierno nacional a Colpensiones no podrán disminuir como porcentaje del PIB de un año a otro.

Suscribe. Senadora Nadia Blel, Norma Hurtado Sánchez, Honorio Henríquez y Alirio Barrera.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma, tiene el uso de la palabra para sustentar la proposición.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Más que sustentar la proposición es hacer un llamado a todos los colombianos. Este es el famoso artículo número 24. El Fondo del ahorro del pilar contributivo. Esa preocupación que tienen muchos colombianos de diferentes sectores, especialmente quienes conocen el sistema pensional colombiano, es ese gran artículo que va a garantizar que ese ahorro que se traslada a Colpensiones esté blindado en el tiempo, esté garantizando el pago de las pensiones, pero que adicionalmente tenga la posibilidad, tenga la posibilidad de gozar de una gobernanza, de unas auditorías, de unos controles, de unas propuestas que permiten de mercado de capitales que permita tener rentabilidad.

Entonces, en ese orden de ideas se han escuchado muchas cosas. Lo primero que le tenemos que contar al país es que este artículo número 24 tenía unos porcentajes, como lo dije inicialmente, en la sustentación, unos porcentajes de recursos adicionales que corresponderían a la entrada en la vigencia de la Ley en determinados periodos, arrancando en el periodo 2025 - 2030 con el 0.57. En el 2031 - 2040 con el 0.80% y así hasta llegar a la vigencia 2051 con el 0.92% del Producto Interno Bruto. Allí quisiera que me proyectaran un cuadro. Sucieron varias cosas en este debate, señor Presidente, y es que el mismo Ministerio de Hacienda, con el aval del Gobierno nacional y con esa gran expectativa de todos los Senadores, de todos los Partidos que conforman esta Comisión, empezamos a requerir blindaje y mayor ahorro, a todos nos interesa el mayor ahorro posible. Entonces se nos presentó un nuevo artículo, un nuevo artículo que, conversado, analizado, nos dio tranquilidad, generaba la posibilidad de que este fondo tuviese una reglamentación en cuanto a su funcionamiento de administración que nos daba las garantías de un portafolio balanceado de

inversiones, nos daba también la garantía del mercado de capitales de los que tanto se habla y un correcto funcionamiento amparado en los lineamientos dados por el Gobierno nacional.

No obstante, dentro de las múltiples conversaciones, señor Viceministro Daniel, empezamos a oír muchos sectores, todos los sectores, y nos encontramos con algo que es necesario limpiar en esta Comisión y darle la tranquilidad a los colombianos. Nos encontramos con escenarios donde dicen es que se ahorra mucho más. Yo quiero que los Senadores escuchen, es que se ahorra mucho más con las fórmulas que se presentaron en el proyecto original. Y si ustedes pueden ver el proyecto de ley, entonces, si observamos, hay unos ahorros con el proyecto inicial en el 2024 de 8.9 billones, en el 2025, de 9.2 en el 2026 9.5 y así hasta llegar a 34 millones billones en ese ahorro y comparado con la propuesta entregada por Hacienda, no sé si bueno... voy a voy a mejor a complementar allí es la propuesta presentada por Hacienda, que es la propuesta con la que todos nos comprometimos, en el sentido de que vimos que había un mayor ahorro, Nos encontramos, señor Viceministro, que va bajando, bajando frente al año anterior. Yo me voy a referir al año 2030, en el 2030 aumenta un poco, pero en el 2032, donde tenemos un ahorro inicial con la primera propuesta de 16 billones de pesos, es la propuesta por usted entregada, nos da 13 billones, esta discusión la tuvimos en privado en las mesas técnicas, pero yo quiero, señor Viceministro, que quede como constancia en esta comisión, que sí va a haber mayor ahorro, pero quiero ver los números que los podamos proyectar, su equipo de trabajo ya lo tiene acá, porque esta es una prenda de garantía del ahorro de los colombianos y es una prenda de garantía porque la confusión se nos da, ¿en dónde, señor Viceministro? Permiso para leer, señor Presidente. Los ingresos por cotización a pensión que reciba el componente de prima media del pilar contributivo que correspondan a la diferencia. Cuando aparece la palabra “diferencia” entre el total de los ingresos y los siguientes valores es cuando se afecta el ahorro.

Entonces, ese es un primer punto donde es necesario que en esta comisión se proyecte y quede como constancia y haga parte integral de la exposición de motivos de la ponencia que va a pasar a la plenaria de que si se va a ahorrar, de que si se va a tener un ahorro importante en el país, de que sí se va a ahorrar, tal como usted me lo sustentó en la mesa técnica y que esta modelación tal vez pudo haber tenido un error, tal vez no proyectamos las cifras como era debido, pero como está en esta modelación, estamos perdiendo respecto de la propuesta presentada en el proyecto de ley original.

Estaríamos perdiendo. Senador, creo que le ha llamado la atención. Estaríamos perdiendo cerca de 30 billones de pesos en el ahorro tal como está allí, pero usted me tiene una respuesta muy, muy técnica que yo quiero que se proyecte y que haga parte integral.

Por el otro lado, señora Ministra, hablamos de gobernanza y nos involucramos en una serie de preocupaciones que albergan a los sectores que conocen el sistema pensional colombiano y nos llenamos de una serie de argumentos, de argumentos para hoy presentarle a esta Comisión una propuesta respetuosa que aclaro que nada tiene que ver con las personas, tiene que ver con las instituciones, tiene que ver con la gobernanza, tiene que ver con la transparencia, tiene que ver con la objetividad y es que estamos proponiendo que el Banco de la República administre los recursos correspondientes al Fondo de Ahorro, el pilar contributivo, únicamente de conformidad con las disposiciones presentadas en la ley, el Reglamento y el Contrato de Administración lo

suscribirá el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el Banco de la República, los Fondos de Ahorro, el pilar contributivo, así como los rendimientos, no forman parte de las reservas internacionales y esta misma propuesta está en cada uno de los párrafos donde hace, donde se relaciona a Colpensiones para el manejo de estos recursos. Ya sabemos lo que significa el Banco de la República para el país, ya conocemos la estabilidad que da el Banco de la República internacionalmente, ha manejado fondos y conocemos de las dinámicas que están allí, de no ser el administrador de los recursos, nosotros también estamos proponiendo que haga parte de la Junta directiva. ¿Y por qué estamos proponiendo eso? Eso no es por una persona, lo reitero, es por la institucionalidad y es por la gobernanza; volverle a recordar a los colombianos, volverle a recordar a los colombianos que estamos pasando a Colpensiones, estamos pasando a Colpensiones de administrar 48 millones de pesos. Lo estamos proyectando para que maneje cerca de 140 billones de pesos en el año 2052. Es una cifra supremamente grande y en el caso, en caso de no generación de rendimientos, pues es importante que se conozca que la nación solo tendrá un flujo de ingresos de 60 billones de pesos para responder por los 140 que tendrá como obligación y es por eso que nosotros hoy hablamos de esa, de eso que tanto se relaciona aquí, que es el mercado de capitales, que es las garantías que tenemos que tener en las inversiones, que es el portafolio balanceado que ya logramos que estuviera en el artículo número 24, pero adicionalmente yo quiero decirles algo, todos queremos a Colpensiones y todos lo queremos fortalecer, pero cuando dentro de las mismas presentaciones que ha venido haciendo Colpensiones en estos últimos meses del Gobierno del cambio, pues tenemos que mirar qué se ha tenido que argumentar para la sustentación del presupuesto en las Comisiones Terceras y Cuartas, que aún se tiene tecnología del Seguro Social, tenemos igualmente dentro de Colpensiones algunas tecnologías obsoletas, así también, que se está haciendo un esfuerzo por lograr un cambio tecnológico, pero hemos averiguado la transformación tecnológica de una institución como esta y es una transformación que yo creo que muy rápido se va a consumir el billón de pesos que le estamos trasladando aquí en esta ley para su administración, porque hay que recordar que esta ley tiene como uno de sus, como uno de sus artículos, el trasladar 1 billón de pesos para que la entidad funcione de la mejor manera.

Entonces. Pues tal vez no contemos con el aval, tal vez sea irreverente haber presentado esta proposición, pero yo creo que es una proposición que genera tranquilidad, que genera suficiencia, que genera conocimiento de una institución que hace las cosas bien en esta materia.

Y por último, señora Ministra y señor Viceministro, de ser retirada y de no ser avalada nuestra proposición, de no ser avalada, si es necesario, y como coordinadora quiero que quede como constancia la proyección que usted nos sustentó en la Mesa Técnica respecto del ahorro del 1.8, del 1.6, del 1.4, del 1.2 y del 1.0 que vamos a tener hasta el 2051 para que le podamos decir desde esta Comisión a todos los colombianos que sí se ahorrará, que la proyección del artículo número 24 formulada por el Ministerio de Hacienda va a permitir un muy buen ahorro, como usted lo sustentó aquí, y que ese ahorro va a ser en beneficio de los pensionados del país.

Así las cosas, espero me acompañen y nos acompañen en la proposición y de no ser así, la dejaré como constancia, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias a usted, Senadora Norma tiene el uso de la palabra doctor Daniel por parte del Ministerio de Hacienda para dar respuesta a la Senadora Norma.

Dirección de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda, Doctor Daniel Esteban Osorio Rodríguez:

Presidente. Gracias. Yo quiero tres mensajes. El primero, reiterar, digamos que... Uno de los objetivos del Gobierno, y esto lo ha dicho la Ministra con mucha claridad e insistencia, es que se preserve el ahorro de los colombianos y que se garantice al tiempo la sostenibilidad fiscal y el diseño de ese artículo número 24. Como lo hemos dicho también reiteradamente, Presidente, garantiza precisamente eso.

Entonces, lo primero, hay una presentación, porque sí quiero que veamos una diapositiva, Ministra, porque yo quiero también hacer esa claridad del país, que el Fondo de Ahorro, tal y como dispone el artículo número 24 que estamos discutiendo y tal y como el Gobierno ha querido, ahorra un monto suficiente, mucho más que lo que se tenía en la ponencia que fue inicialmente radicada, nos sentimos muy tranquilos con la forma como en este momento está redactado ese artículo. Yo insisto nuevamente que el ahorro que debe hacerse; mientras sube la diapositiva que les quiero mostrar. Yo quiero insistir en que la, digamos, el diseño del fondo de ahorro, porque el objetivo debe ser ahorrar, no se trata de ahorrar poco, por supuesto, pero tampoco se trata de ahorrar demasiado, sino ahorrar lo necesario, se trata de ahorrar lo que el sistema necesita para cumplir con sus obligaciones del futuro cercano. Y eso es lo que estamos haciendo al tratar de diseñar ese fondo de ahorro de un modo que se preserve el ahorro nacional.

Los parámetros que están en el artículo número 24, como está ahora, Senadora, preservando el ahorro nacional de acuerdo con los ejercicios y con los cálculos que tienen el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Trabajo. Entonces, en ese sentido, yo sí quiero darles esa tranquilidad a los colombianos y es que este fondo de ahorro mantiene el ahorro nacional inalterado, mantiene los mercados de capitales en ese sentido inalterados, mantiene inalterada la capacidad de la nación de financiarse en el mercado de títulos de deuda pública, preserva el esfuerzo fiscal que la nación está haciendo en este momento a Colpensiones no libera espacio para gasto; ese es uno de los objetivos que hemos tenido y preserva un ahorro que es mucho más elevado que lo que estaba inicialmente radicada. Y eso es lo que estoy esperando, no sé si el equipo me pueda ayudar con proyectar esa diapositiva, yo le quiero dar esa tranquilidad al país, con eso termino antes de mostrar la diapositiva simplemente para ofrecer esa claridad.

Frente a la gobernanza, mientras proyectan, Senadora. El Gobierno también está interesado en que la gobernanza del Fondo de Ahorro y el pilar contributivo sea sólido y que garantice que se mantengan principios de rentabilidad, minimización de riesgo siempre en el interés de los cotizantes y de los afiliados al sistema, entonces, sobre eso también hemos avanzado, no tengo comentarios frente a su apuesta en materia de gobernanza, en esta diapositiva, que es muy importante que la vea la Comisión y que la vean los colombianos. Allí se presenta el tamaño del Fondo de Ahorro como porcentaje del PIB en dos versiones, primero, lo que se ve radicado el inicialmente como proyecto de ley, que son las barras rojas y segundo en barras azules, lo que estamos discutiendo hoy, como el artículo número 24. Como se ve allí con claridad, Senadora, y esos datos usted

sé que los tiene hicieron parte de nuestra mesa técnica y esta mañana usted los mostró en su presentación, entre otras, con ejercicios que ha hecho el Comité Autónomo de la Regla Fiscal y que compartió con ustedes, según entiendo, y allí se ve con claridad que como está hoy en día el artículo número 24, se ahorra mucho más hasta un pico de cerca de 30% del PBI hacia mediados de siglo, que es la versión radicada inicialmente.

De acuerdo con los cálculos que tenemos, nuestro artículo número 24. Garantiza que el Fondo de Ahorro viviría hasta bien entrada la década del 2060, sin cambios en otros parámetros que, como la Ministra lo ha dicho, el futuro seguramente traerá cambios en otros parámetros, mientras que, como estaba inicialmente en el proyecto de ley radicado, el Fondo de Ahorro se agotaba mucho antes por ahí, antes de que se acabara la década de los 50 de este siglo.

Entonces Senadora, frente a los datos que usted mostró sobre el ahorro proyectado en estas dos versiones, pues esos cálculos muestran que los números que usted tiene no son tan precisos, en específico en lo que tiene que ver con la proyección de cotizaciones. Y ese es un debate que tuvimos en la Mesa Técnica. Aquí hay una proyección de cotizaciones en la que coincide el Ministerio de Trabajo del Ministerio de Hacienda. Las proyecciones de cotizaciones que usted tiene son mucho más bajas, no es claro para nosotros porque las cotizaciones deberían ser tan bajas, como le digo, hay un acuerdo, el Gobierno... y estos son diferentes modelos que el Gobierno ha utilizado, el modelo de la Universidad Nacional, el modelo ese de la Universidad Los Andes, que coinciden en proyectar cotizaciones mucho más altas que las que usted tiene y por esa razón un ahorro mucho más alto que el que usted proyecta. Por esa razón no sentimos nosotros contentos con el del artículo número 24, como está ahora.

Aquí simplemente hago en esta diapositiva una última reflexión y es que cuando venía diciendo en el sentido de que lo que tratamos de hacer es que el Fondo de Ahorro preserve el aporte que hace la nación, entonces en este gráfico simulamos el aporte que haría la Nación a Colpensiones a lo largo del tiempo en un escenario base sin reforma y luego un escenario con ahorro, que es la línea verde clara. Y allí vemos cómo el aporte que hace la nación en, digamos, en el escenario, desde el artículo número 24 que actualmente estamos discutiendo, se parece mucho a un escenario base sin reforma, con lo que se garantiza que el esfuerzo de la nación se mantiene inalterado, eso es lo que hemos venido diciendo de manera reiterada y, por tanto, que no libera recursos para gasto.

Presidente, yo con eso terminaría agradeciéndole mucho la oportunidad a la Senadora de tener esta discusión, que hemos tenido anteriormente en mesas técnicas y sobre la que vuelvo a insistir en este momento.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias a usted, doctor Daniel. Senadora Norma, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

De verdad que hace muy felices a los colombianos esta proyección, esto de verdad que se nos agradecerá en el tiempo no, no es hoy que nos lo va a agradecer el pueblo colombiano, sino que será en el tiempo allí, yo quería pedirle solo una como constancia señor viceministro, señor viceministro yo sé que ya le llevaron un cuadro que es muy importante simplemente para que me corrija porque eso es muy bueno lo que ha pasado hoy, tal vez mi proyección estuvo mala, tal vez la modelación, esos son los números, esos son los números especialmente cuando

uno no los, maneja y cuando no hace parte de la dinámica propia.

Entonces, yo le voy a ir diciendo año y usted me va para que quede en la, en la grabación y para que quede en el acta; con la nueva propuesta de fondo de ahorro del Pilar contributivo para la vigencia 2000, para la vigencia 2025 yo tengo una proyección de ahorro del 8.1, usted tiene de cuánto, tiene 8.1 billones, billones, sí, los cálculos del Gobierno son que el primer año de entrada empieza la reforma pensional, cerrarían 18 billones, maravilloso, en el 2025 yo tengo 8.2.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No, pero no; me da mucha pena Senadora, pero si vamos a comparar año con año no terminaríamos y le hemos dado todas las garantías, ya el Viceministro nos ha explicado. Yo pediría al Viceministro que nos compartiera la gráfica que aparte del acta y parte del Debate.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Para que haga parte integral, la Ministra quiere decir algo allí, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ministra.

Ministra del Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Solamente para que quede transparentemente lo que se ha planteado, una cosa es un análisis y prospectiva y otra cosa es un cálculo actuarial, en los cálculos actuariales que tiene este Gobierno y que hemos planteado y hemos venido presentando absolutamente le queremos dar la garantía a los colombianos y colombianas de que este fondo de ahorro no solamente garantiza, sino que está blindado, quiero decirles que con la Reforma la nación podrá construir un fondo de ahorro público colectivo que es la garantía para las pensiones, digamos, de los jóvenes en los cálculos actuariales que tenemos para el año 2055 se superará el 19% del PIB, esto qué significa, que hoy los países más desarrollados como en el caso, digamos, de China, tienen el 30% del ahorro del PIB, para las pensiones nosotros vamos a llegar a eso en el año 2048 según tenemos nuestro cálculo actuarial y que lo conoce muy bien la Senadora Norma.

¿Cuál es la diferencia?, que este es un ahorro colectivo público que hoy no tenemos, hoy el país no tiene esto, por eso lo quiero dejar aquí con absoluta claridad de lo que va a significar esta Reforma para el país, es decir, no es un ahorro individual, sino un ahorro colectivo público y aquí va a haber solidaridad y estamos llegando a los niveles del 30% en el año 2048, y termino con esto, señor Presidente, simplemente para dejar claridad al país para que el Pilar Contributivo Público que está planteado sobre 3 salarios mínimos sea garantista se requiere tener 4 elementos para que un sistema sostenible financieramente.

El primero es el pasivo pensional que se ha controlable ya eso significa disminuir las pensiones disminuir los subsidios a las pensiones altas que es lo que hacemos cuando colocamos el tope de los 3 salarios mínimos.

El segundo punto es la mayor capacidad de ahorro que tiene en Colpensiones, esto ¿qué significa? es igual al crecimiento del fondo en ahorro individual eso es lo que hace el artículo 24, en vez de lo que tienen los fondos ahorros individuales allá en cuencas para cada uno aquí vamos a tener un fondo de ahorro colectivo y público que es muy importante porque es la garantía que tenemos para que los jóvenes a futuro puedan tener su pensión.

Un tercer componente es el menor, menor exposición al riesgo eso significa que tenemos que tener menores

primas por seguros y eso es lo que estamos trabajando con la garantía que se da en el artículo de las primas por invalidez fundamentalmente y sobrevivencia. Y finalmente un menor un menor impacto en las expectativas de la pensión a igual mayor mesada entre más alto es el umbral esa es la razón por la que colocamos un umbral de tres salarios mínimos y dejamos el componente de mejoramiento de la pensión sobre la base del ahorro individual y que después de 3 salarios mínimos vaya a los fondos individuales y dejamos el ahorro voluntario querían solamente dejar estos cuatro elementos que seguramente vamos a profundizar mucho más pero para que el País también quede claro porque con las repeticiones que ha hecho nuestra senadora también es importante colocar estas reflexiones de por qué nosotros hemos diseñado y por qué tenemos la certeza como lo expresó el viceministro de que le estamos dando a Colombia tranquilidad y seguridad en que este fondo del ahorro está blindado totalmente y garantizado. Gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias Ministra, Senadora Norma ya deja consideración.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

La dejo, la dejo como constancia muy buena la explicación del señor viceministro y simplemente pedirle que el cuadro que él, nos ha presentado en las Mesas Técnicas haga parte integral.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario tenemos otra proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Para el artículo 24, no señor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración el artículo 24 con la Proposición la idea de la Senadora Ana Paola la cual tuvo aval, por parte del ministerio se abre el debate, anunció: que se va a cerrar... se cierra. Secretarios Llamar a los senadores para conocer la intención de voto. Secretario llamado alista para conocer la intención de voto de los senadores.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Ana Paola, usted la había dejado como constancia es correcto.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente. Yo pedí el aval, pero dije que si no me avalaban la dejaba como constancia.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ok Perfecto entonces queda como constancia por favor para que me confirmen, listo perfecto entonces vamos a someter a consideración el artículo 24, tal como viene el informe con el que termina la Ponencia se abre el debate, anuncio que se va a cerrar... se cierra. Secretario llamado a lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, con impedimento.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos. Para informar que a la Mesa Directiva y a los presentes que la Senadora Lorena Ríos, dejó radicada una constancia de su retiro porque es la Coordinadora de la Comisión del Frente Parlamentario de la Lucha Contra el Hambre y se encuentra comisionada por la Mesa Directiva.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Siete (7) votos sí, Presidente cero (0) por el no.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el artículo 24, tal como viene en el informe de Ponencia. Secretario el artículo 18, ya tiene radicada la Proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Lea por favor la Proposición del artículo 18.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Modifíquese el artículo 18 Proyecto de ley 293 de 2023, características del Pilar semicontributivo en el literal B segundo inciso de literal B) se establece para este grupo de personas el beneficio consistirá en una renta vitalicia que se determinará con base en la suma de los siguientes valores uno para el componente de prima media del Pilar contributivo el valor de las cotizaciones traído a valor presente con la inflación fin de periodo del

índice de precios al consumidor IPC, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE aumentado en un 3% efectivo anual.

Se propone eliminar con un subsidio del 20%, en el literal c las personas cuyo ingreso sea inferior a un salario mínimo legal mensual vigente que realicen aportes de acuerdo con su capacidad económica a través del programa de beneficios económicos BEPS beneficio económico periódicos BEPS, también podrán tener una rentabilidad la cual será inferior a un salario mínimo legal mensual vigente al año del otorgamiento se adiciona el valor de las cotizaciones traído valor presente con la inflación fin de periodo del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE con un subsidio mínimo del 30%, de conformidad con la normativa vigente o la que se expide o la que expida el Gobierno nacional o ser susceptibles de devolución en su totalidad y en un solo pago previo al cumplimiento de los respectivos requisitos de edad establecidos en la normatividad vigente.

Literal D) aquellos afiliados que hayan cotizado hasta 299 semanas se les otorgará una indemnización sustitutiva en la misma forma como está previsto en el artículo 37 de la Ley 100 del 93, para el componente de prima media y en el caso de que tengan que tengan ahorros en su cuenta individual la devolución de saldos y su rendimiento en el componente complementario de ahorro individual se hará en la misma forma tal como está previsto en el artículo 66 de la Ley 100 del 93, deberán manifestar al fondo pensional su intención de acogerse a esta modalidad se propone eliminar el parágrafo 1°, en su totalidad en el en el informe original y se sustituye parágrafo 1°, en ningún caso la renta vitaliza de que trata el presidente artículo constituye una pensión y solo se podrá acceder a ella luego del agotamiento de las otras posibilidades que ofrece esta ley en materia equivalencias mientras no se cumple requisito de edad de este Pilar y se cumplan los requisitos de cotización se mantendrá la cobertura de los riesgos de invalidez y muerte parágrafo 2°, en caso en que la renta vitaliza sea inferior al valor de la renta básica solidaria de que trata el artículo 17, la presente Ley la persona afiliada podrá solicitar la indemnización sustitutiva. Suscribe Senadora Ana Paola Agudelo, Martha Peralta, Norma Hurtado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración el artículo 18, con la Proposición leída la cual ha sido avalada se abre el Debate, anuncio: que se va a cerrar... se cierra. Secretario llamado lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo García.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí señor Secretario

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sí Señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Isabel Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Leandro Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí señor Secretario.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado de la votación Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Siete (7) votos por el sí.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el artículo 18 con la proposición leída, hay una solicitud de reapertura Secretario por favor leerla.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señor proposición reabrir la votación del artículo 22 del Proyecto de ley 293 de 2023 Senado, Atentamente Norma Hurtado.

Vicepresidente, Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración la reapertura del artículo 22 se abre el debate, anuncio: que se va a cerrar... se cierra. Secretario llamado a lista para conocer la intención de voto de los Senadores para la reapertura del artículo 22.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

No.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí señor Secretario

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, impedido.

Senadora Martha Isabel Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epiyú:

Voto Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí señor Secretario.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Seis (6) por el sí, uno (1) por el no

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Reaperturado el artículo secretario tenemos Proposiciones sobre ese artículo.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Lee por favor la Proposición

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Modifíquese el artículo 22 Proyecto de ley 293 artículo 22 ingreso base de cotización al *Sistema de Protección Social Integral para la Vejez*, se solicita la eliminación del inciso que dice lo siguiente el aporte obligatorio en salud será aplicado únicamente al contrato de mayor valor cuando el contratista perciba ingresos provenientes de la ecuación de la ejecución de varios contratos por prestación de servicios. Suscribe Senadora Norma Hurtado Sánchez, con los nombres de otros Senadores.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias Secretario es un artículo que ha sido avalado por el Ministerio vamos a someterlo a consideración. Senadora Ana Paola tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente gracias. Pues yo realmente no estoy de acuerdo con esta propuesta porque en la ponencia

habíamos logrado dejar incluido que solo se pagara cotización de salud por el contrato de mayor valor esto cuando hablamos de los contratistas que tienen varios contratos. Porque en salud y no en pensión podría ser una de las inquietudes pues porque en pensión finalmente el ciudadano le va a servir porque es un ahorro adicional va a tener más ingreso, por tanto más ahorro para que su pensión sea mejor en el caso de salud no pasa esto en el caso de salud así el ciudadano pague por 1, 3 o 4 contratos, por todos está dando su aporte a salud pero su atención es exactamente la misma no le da un Plus no le da una cita prioritaria tiene que hacer un trámite común y corriente como si pagara solo por un salario. Entonces eso me parece un tema de equidad y de justicia frente al ciudadano ahora ayer tuve la oportunidad de reunirme con unos profesionales de la salud que nos estaban haciendo unos aportes frente a la reforma y justamente nos tocaba nuevamente este tema por eso pedí la palabra x intervenir resulta que el gran porcentaje de los profesionales del talento humano del sector salud trabajan por OPS, y muchos de ellos tienen que trabajar en varios hospitales en varios centros de salud o con varias EPS, y tienen que pagar por cada contrato su salud ellos nos manifestaban todos lo sabemos acá cuando hemos hablado de la salud que a todos en esta comisión lo que más nos preocupa son los profesionales del sector de la salud a quienes no se le ha retribuido lo que realmente les corresponde la entrega que ellos tuvieron nuestros héroes en medio de la pandemia.

Entonces ellos digamos serían un porcentaje grueso de esa población que podría beneficiarse con el texto como viene en la Ponencia entonces reitero nuestra propuesta es que quede como viene en la ponencia y es que se pague la cotización a salud por el contrato de mayor valor cuando hayan varios contratos por prestación de servicios en aras a que su atención en salud no mejora, no mejora si ellos me decían no pues para eso pagamos una prepagada un plan complementario ahí sí hay una mejora pero cuando yo pago mi porcentaje por salud en los dos o tres salarios o contratos de prestación de servicio que tengo no mejora, mi atención no hay una cita prioritaria, no tengo menos días para una autorización no tengo más agilidad para tener por ejemplo, una atención con un especialista entonces me parece que esto sería como lo justo frente a los ciudadanos y esa es la diferencia con pensión entonces pues yo desde ya anunciaría voto negativo a esta Proposición que lo elimina Presidente. Gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto Senadora Ana Paola, la Ministra está solicitando el uso de la palabra.

Vicepresidente, Presidente (e) honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Solamente para clarificar que eso que la senadora está planteando es para la salud y está contemplado cuando allá veamos las condiciones en la que los trabajadores de la salud van a tener sus contrataciones laborales de hecho de hecho ustedes saben que hay una facultad para ese proceso y ahí vamos a tenerlo en cuenta Senadora Paola aquí no porque rompe unidades de materia realmente y no tendríamos la posibilidad de habilitarlo yo quisiera decirle con claridad que su Proposición la llevaremos cuando estemos reglamentando el régimen laboral de los trabajadores de la salud.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias Ministra, vamos a someter a consideración la proposición del artículo se abre el Debate, anuncio que se va a cerrar... se cierra Secretario

someter a consideración el artículo con la proposición leída la cual ha sido avalada. Llamar a lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera,

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Resultado, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Seis (6) votos por el sí y uno (1) por el no.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el artículo 22, incluyendo la proposición que ha sido leída. Siguiendo, artículo 30. Secretario, por favor, ¿qué proposiciones tenemos?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor, un segundo, por favor.

Proposición. Artículo 30.

Modifíquese el artículo 30. Se propone eliminar la palabra multiplicidad, reemplazarla por coexistencia de empleadores. Cuando un trabajador tenga simultáneamente más de un contrato de trabajo, cada empleador deberá efectuar de manera independiente

las cotizaciones correspondientes, le corresponderá al primer empleador en orden de contratación y afiliación la cotización establecida en pilar contributivo al componente de ahorro prima media, conforme a lo señalado en la presente Ley.

Las cotizaciones adicionales por empleador, sin perjuicio de su monto, corresponderán al componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo.

Parágrafo 1°. El Gobierno nacional, en el término de seis meses, contados a partir de la expedición de la presente ley, reglamentará los aspectos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, entre ellos, el mecanismo excepcional a que haya lugar cuando la cotización del primer empleador sea inferior al umbral del pilar contributivo, asimismo, se aplicarán mecanismos para evitar la elusión y la evasión en el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.

Parágrafo 2°. Lo establecido en este artículo también aplica cuando un cotizante deba realizar cotizaciones de manera simultánea como independiente o haya concurrencia de contratos de trabajo.

Suscribirse Senadora Norma Hurtado, Nadia Blel, Honorio Henríquez, Alirio Barrera

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Quiero decirles que ya estoy cansada, sobre todo por el madrugón a las 3:00 de la mañana. Bueno, no sé si haya aval o no del gobierno, creo que la palabra correcta no es multiplicidad, creo que es coexistencia de empleadores y lo que estamos buscando es que le corresponda en el orden de contratación y afiliación, la cotización establecida en el pilar contributivo y lo que también estamos con... la cotización en el pilar contributivo, pero también lo que buscamos es que en el Parágrafo 2°, que lo que está aquí de multiplicidad o coexistencia, como queremos corregirlo nosotros en este Artículo, también se aplique cuando un cotizante deba realizar de manera simultánea varias cotizaciones como independiente o haya concurrencia de contrato de trabajo con el propósito de mejorar, de mejorar su ahorro pensional que finalmente concluye en una mejor mesa pensional. Y yo allí, si quisiera que la señora Ministra o el doctor Juan Carlos me dijera, ¿por qué no? O sea, lo que estamos buscando y lo que queremos todos es que la persona que tiene mayor número de contratos, pues cotice más y que tenga una mejor pensión.

Entonces ustedes lo denominaron multiplicidad, nosotros la estamos denominando coexistencia, y ese es el propósito y ese es el fin, que esta persona pueda tener un mejor ahorro, pues porque tiene mayor número de contratos, así que yo quisiera la respuesta de la señora Ministra, del por qué no el ¿por qué no? señora Ministra, si es un artículo que busca, busca proteger la vejez, mejorar una cotización, teniendo en cuenta que usted abre la puerta con la multiplicidad.

Gracias Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias a usted, Senadora Norma, no tendría aval la proposición nos comenta si la somete a consideración o la deja como constancia.

Mientras tanto, por favor, Secretario, leamos la siguiente proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

La proposición está radicada por la Senadora Nadia Blel al artículo número 30.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Al no estar la Senadora Nadia, por favor dejar como constancia la proposición.

No tendría aval. Senadora Norma, ¿la sometemos a consideración o la deja como constancia?

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

No, la dejo como constancia, pero veo que hay una luz de corrección, ¿señora Ministra?

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Quedaría en compromiso revisarla para el siguiente debate con la mesa técnica, Senadora Norma, ¿la sometemos o le dejamos como constancia?

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

No, por favor, la voy a dejar como constancia, parece que es válida.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Al no tener más proposiciones, Secretario, vamos a someter a consideración el artículo número 30, tal como viene el informe con el que viene la ponencia. Se abre el debate. Anuncio que se va a cerrar. Se cierra.

Secretario llamado a lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Senador Fabián Díaz.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Norma Hurtado Sánchez: Voto no, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín.

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Votos sí. Señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente, para informarle que ha habido seis (6) votos por el sí, uno (1) por el no.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el artículo número 30, tal como viene el informe con el que termina la ponencia.

Artículo número 32. Secretario. ¿Tenemos proposiciones radicales?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor, leer las proposiciones.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Modifíquese y adiciónese un inciso al artículo número 32 de la iniciativa, el cual quedará así... Suscrita por la Senadora Nadia Blel.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

La Senadora. Nadia no se encuentra. Se deja como constancia, Secretario. Siguiendo proposición.

Senadora, Norma tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

En el 32 hay una proposición nuestra.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, pero vamos, todavía no hemos terminado.

Siguiendo proposición, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Modifíquese el numeral 2. del Literal I) del artículo 32, el cual quedará así:

Artículo 32. Liquidación y monto de la Pensión Integral de Vejez en el pilar contributivo.

La liquidación de la Pensión Integral de Vejez se conformará por los valores determinados en cada uno de los componentes del pilar contributivo. Así,

1: En el componente de primera medida del pilar contributivo, se determinará de la siguiente forma: En el complemento de prima media, para tener derecho a la pensión integral de vejez, el afiliado deberá reunir la siguiente...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Secretario. Por favor, tengamos presente siempre quién es el que está firmando, porque leemos toda la proposición y de pronto el Senador no está y perdemos entonces el tiempo. Entonces, por favor, primero revisemos quien presenta la proposición y si se encuentra presente para poder leer.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Esta proposición suscrita por la Senadora Norma Hurtado, Nadia Blel, Honorio Henríquez, Alirio Barrera.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Leer la proposición Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Artículo 32. Liquidación y monto de la Pensión Integral de Vejez.

En el pilar contributivo se hace la adición al numeral 2. Haber cotizado un mínimo de 1300 semanas en cualquier tiempo, las semanas mínimas de cotización que se exijan a las mujeres para obtener la pensión de vejez a partir del 1° de enero del año 2026, se disminuirán hasta llegar a mil semanas de cotización. Se disminuirá a 50 semanas a partir del 1° de enero de 2026 y a partir del 1° de enero de 2027 se disminuirá en 25 semanas cada año. Así año 2026, 1250, año 2027, 1225, año 2028, 1200, año 2029, 1175, 2030, 1150; 2031, 1125; 2032, 1120; 2033, 1075; 2034, 1050; 2035, 1025 y 2036, 1000.

En el Literal I), se hace la solicitud o modificación de que se cambie de tres salarios mínimos legales mensuales vigentes a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes. Suscriben la Senadora Norma Hurtado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma tiene el uso de la palabra para sustentar la proposición.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Esto no es otra cosa que reconocer la sentencia, no es otra cosa, no sé si el Gobierno ya la avaló porque yo... o sea, lo que lo que se ha propuesto a esta Comisión es que la adopción de la sentencia se haga en un Artículo puntual, pero teniendo en cuenta que el artículo número 32 contempla la liquidación y monto de la pensión integral de la Vejez en el pilar contributivo, lo único que hemos hecho es adoptar el pronunciamiento de la Corte Constitucional, plasmarlo tal cual como está en ese comunicado que dimos o que se dio a conocer la semana pasada y su progresividad respecto de la disminución de semanas de las mujeres hasta el año 2036, que son donde llegarían a mil semanas, en ese orden de ideas, señora Ministra, es todo lo que se ha hecho con ese artículo, No sé si usted quisiera...

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Quite dos semanas, quite dos salarios y pongamos los tres, porque tiene dos salarios mínimos.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Ah, ya, ya, entendí, ya sí pueden estar. Ya, ya, listo, señora. Entonces corrijamos la proposición y la puede poner a consideración.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Haga la modificación señor Secretario, de 2 a 3 salarios mínimos para poder someter a consideración haciendo la modificación tendría entonces el aval del Ministerio.

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Entonces de 2 salarios mínimos, pasa a tres salarios mínimos y así, entonces sí, avalamos la propuesta ¿listo?

De igual tenemos un artículo nuevo que es en el contexto de la sentencia, entonces no habría problema.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración la proposición haciendo la modificación que ha sugerido la Ministra, a la cual acoge la Senadora Norma y se hace la modificación en la proposición presentada, se somete a consideración. Abrimos el debate. Anuncio que se va a cerrar. Se cierra. Secretario llamado a lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:
Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera,

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel.

Senadora Piedad Córdoba.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Fabián Díaz.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Con la corrección planteada. Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora. Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Votos sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto.

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí, señor Secretario.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿Resultado Secretario?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Siete (7) votos por el sí. señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el artículo número 32 con la modificación presentada por la Senadora Norma en su proposición.

Siguiente, Artículo número 33, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

En el artículo número 33 tiene proposiciones de la Senadora Norma Hurtado, Nadia Blel, Honorio Henríquez y Alirio Barrera, y tiene otra proposición de la Senadora Norma Hurtado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

De las proposiciones presentadas, ¿cuál es la avalada? Porque son varias las que se van a presentar.

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Es la que está sola, la Senadora, la que está con los otros integrantes, no.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

La otra señora, la dejo como constancia para que se pueda votar la que está suscrita por mí, pero la otra quiero que quede como constancia.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto, vamos a someter a consideración las proposiciones presentadas de modificación, están sustentadas por Senadores que no se encuentran presentes. La Senadora ha manifestado que deja como constancia las proposiciones que no han sido avaladas y vamos a someter a consideración la proposición que la Senadora ha sido avalada. Por favor, Secretario, lea la proposición de la Senadora Norma.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Modifíquese el artículo número 33 del Proyecto de ley 293 de 2023. Se modifica el inciso tercero. El Gobierno nacional reglamentará esquemas de cobertura de los riesgos, como lo demuestran los de longevidad y jurídicos y aquellos que se refiere el artículo número 45 de la Ley 1328 de 2009, derivados del pago de la mesada pensional.

Parágrafo. Los mecanismos de cobertura de riesgo que defina el Gobierno nacional, también se cambió la palabra “podrán” por, deberán ser aplicados para los pensionados que se encuentren en la modalidad de retiro programado en el Régimen de ahorro Individual con solidaridad definido por la Ley 100 del 93. Atentamente. Norma Hurtado Sánchez.

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Listo, ya queda... lo único que corregimos todo lo que tenga dos salarios y le podemos en tres y se acabó.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración el artículo número 33. Ya ha sido leída la proposición la cual fue avalada. Se abre el debate. Anuncio que se va a cerrar. Se cierra. Secretario, por favor. Llamado a lista para conocer la intención de voto de los Senadores.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Votos sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Fabián Díaz.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Votos sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Votos sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

señor Presidente, ha sido aprobada la proposición con siete (7) votos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobada el artículo número 33. con la modificación presentada por la Senadora Norma Hurtado.

Continuamos en el artículo número 37 Secretario, por favor, proposiciones radicadas en el artículo número 36.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor. Proposición radicada por la Senadora Norma Hurtado, Nadia Blel, Honorio Henríquez, Alirio Barrera.

Modifíquese el artículo número 37 de prestación anticipada de vejez a los afiliados que no estén en régimen de transición y cumplan... Se solicita eliminar “62” cambiar por 57 años de edad si es mujer o 62 años de edad si es hombre, después de entrar en vigencia la presente ley, se solicita que se adicione después de hacer uso del sistema actuarial de equivalencia establecido en esta ley. No reúnan las semanas mínimo para acceder a la pensión de vejez del pilar contributivo y que tengan más de mil semanas cotizadas para los hombres y más de 700 semanas cotizadas para las mujeres, podrán disfrutar de la prestación anticipada de vejez.

En el Inciso tercero, se hace también una modificación. En este caso la persona beneficiaria de la prestación anticipada de vejez, se le descontará dicha prestación de manera mensual, el valor equivalente a las cotizaciones faltantes hasta alcanzar las 1300 semanas para los hombres y las mil semanas para las mujeres, a través de un mecanismo de financiación reglamentado por el Gobierno nacional.

Suscribe Senadora Norma Hurtado, Nadia Blel, Honorio Henríquez y Alirio Barrera.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma tiene el uso de la palabra para sustentar su proposición.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

He allí el querer de muchas cosas, pues estamos en los 62 que logramos de la pensión anticipada y queríamos llegar a los 57, señora Ministra, sabemos que ahí hay un presupuesto importante y que los hombres lograrán bajar a los 62 años, pero adicionalmente también estábamos recogiendo la sentencia con las mil semanas. Yo sé que no van a avalar de los 57 años, la voy a dejar como constancia porque pues eso es una intención válida de quienes hemos suscrito esta proposición y esa prestación anticipada merece ser tenida en cuenta, como está hoy el pilar contributivo para las mujeres, que es a los 57 años y los hombres a los 62. Así que la lucharemos en plenaria, señora Ministra.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por supuesto, Senadora. Norma deja como constancia su proposición radicada.

Siguiente proposición.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición suscrita por el Senador Ómar de Jesús Restrepo, quien propone un párrafo nuevo para el artículo número 37 de prestación anticipada de vejez.

El mecanismo de prestación anticipada de este artículo tendrá como beneficiario a aquellos del artículo número 35 de esta ley, quienes también podrán acceder a la prestación a las mil semanas, casos en el cual a la persona beneficiaria la prestación se le descontará de la misma, de manera mensual, el valor correspondiente de las cotizaciones.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Suspenda a la lectura. El Senador ha manifestado que la deja como constancia.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Sí, yo dejo esta proposición que, aunque es bastante progresiva e inclusiva, la dejo como constancia para presentarla nuevamente en plenaria.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Perfecto. Senador Ómar, vamos a someter a consideración el artículo número 37 tal como viene el informe con el que termina la ponencia, se abre el debate. Anuncio que se va a cerrar. Se cierra. Secretario. Llamado a lista.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Fabián Díaz Plata.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Ómar Restrepo

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Polivio Rosales. Vota sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Se deja también constancia que los Senadores que se encuentran ausentes en el recinto...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿Resultado la votación?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Seis (6) votos sí y uno (1) no.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el artículo número 37, tal como viene el informe con el que termina la ponencia.

49, Secretario, ¿tenemos proposiciones radicadas?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Tenemos las proposiciones de la Senadora Nadia Blel y la Senadora Norma Hurtado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

La Senadora Nadia al no estar presente, queda como constancia su proposición, ¿Senadora Norma, va a someter a consideración su proposición?

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

¿Artículo qué señor Presidente?

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

49.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sí, la dejo como constancia.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Vamos a someter a consideración al 49. Se abre el debate. Anuncio que se va a cerrar. Se cierra, Secretario, llamado a lista para conocer la intención de voto.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Fabián Díaz.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:
Senador Polivio Rosales.

Honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:
Siete (7) votos sí señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Ha sido aprobado el artículo número 49 y tal como viene en el informe con el que termina la ponencia. Vamos a someter a consideración el 57 y 58. ¿Qué proposiciones tenemos de esos dos? Leer por favor las proposiciones, 57 y 58.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Ya leemos las del artículo 58 y ya estamos confirmando las del 57.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

57 y 58.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Artículo 58. Niveles de patrimonio. Modifíquese...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

¿Quién la presenta Secretario?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Lo presenta la Senadora Lorena Ríos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

No se encuentra presente, lo dejamos como constancia, ¿tenemos otra proposición?

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Y lo propio con el Senador Ciro Alejandro.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Se deja como constancia Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

La proposición del artículo número 57 suscrita por la Senadora Norma.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Norma, ¿va a someter a consideración su proposición o la deja como constancia? 57.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

¿Me dicen que ya estaba avalada? ¿Me dicen que el 57 y 58 tenía aval señora Ministra?

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Del 58 no hay proposición radicada por la Senadora Lorena, la Senadora Norma también tiene una proposición en el 58. Por favor Secretario confirme, ya van a verificar.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Claro está avalada la 57, borramos el Parágrafo 2° porque mejoramos la redacción que tiene que ver con las entidades administradoras del componente complementario de ahorro individual y quedó autorizadas para ello y vigiladas por la Superintendencia Financiera. Todas las entidades que participen en la administración del ahorro pensional lo harán bajo las mismas reglas, requisitos, de tal manera, esa está avalada señora Ministra.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Sí, Presidente y la 58 también, es que esta discusión ya la habíamos dado artículos 57 y 58 con la Senadora Norma mejoramos la redacción, podríamos votar los dos artículos con las proposiciones avaladas.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor Secretario, confírmeme las proposiciones.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, señor Presidente. Tenemos suscrita proposición al artículo 57 ya leída y la proposición al artículo 58, suscrita por la Senadora Norma Hurtado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor leer las proposiciones.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

El artículo número 58. Patrimonio Niveles de Patrimonio. El Gobierno nacional fijará con criterios técnicos los niveles de patrimonio adecuado para las entidades que administren los fondos de pensiones del Componente Complementario de ahorro individual, de acuerdo con los distintos riesgos asociados a esta actividad, de tal forma que se garantice una libre y leal competencia.

Parágrafo. Se elimina, se propone eliminar todo el parágrafo.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Senadora Ana Paola tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Gracias, Presidente. Secretario, Creo que hay un error en la radicación, porque en el artículo número 58 lo que acordamos es que se adiciona en el primer párrafo que se mantenga la libre y sana competencia y se mantiene el parágrafo que dice que, en el caso de las entidades sin ánimo de lucro, los requisitos que deben acreditar esas podrán administrar el componente complementariedad o rendido al del pilar contributivo, serán las especificadas en el artículo... en ese artículo y artículo 59 de la presente ley. ¿Eso por qué? Porque lo que necesitamos es garantizar que, si bien las entidades sin ánimo de lucro pueden entrar a participar para administrar el fondo, deben cumplir con los mismos requisitos de las otras entidades y tener ese aval de capital, porque no podemos poner en riesgo la administración de los fondos de pensión. Entonces, no sé Secretario, si me certifica, porque acá la teníamos.

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ruiz:

Tenemos que la que tiene el aval, es la que tiene... hasta de tal forma que se garantice una libre y leal competencia. El parágrafo está eliminado.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

No, el parágrafo se mantiene.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Esa es la proposición que radicó la Senadora Norma Hurtado.

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ruiz:

Esa es la proposición en la que tiene el aval.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Nadia Blel, Honorio y Alirio.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Aquí la tenemos, aquí está radicada, donde agregamos de tal forma que tenga una libre y leal competencia y se mantiene, el Parágrafo está radicado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Por favor, nos pueden hacer llegar la proposición que aquí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, esa corresponde a la proposición que hizo la Senadora Norma.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Señor Secretario, con el permiso del señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

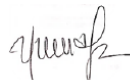
Senadora Norma tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

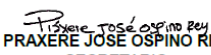
Permiso, señor Presidente. Esa proposición se corrigió y también está avalada, pero que pena, no sé qué pasó allí, yo tengo mi copia, sí, allí, allí está la copia, la tiene la asistente de la doctora Nadia, exacto, la que tiene usted Ministra en la mano derecha se retira y la que usted está leyendo, es la que se deja.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Suspenda, Secretario la votación, vamos a citar para el día de mañana, ocho (8:00 a. m.) de la mañana, continuamos en razón al artículo 80 de la Ley 5.ª, que nos permite continuar en razón al Orden del Día y mañana hasta agotar, hasta agotar el Orden del Día para mañana ocho (8:00 a. m.) en punto, se levanta la Sesión siendo las cinco y treinta (5:30 p. m.).


H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ
 PRESIDENTA
 COMISIÓN SÉPTIMA SENADO
 H. Senadora de la República


H.S. FABIÁN DÍAZ PLATA
 VICEPRESIDENTE
 COMISIÓN SÉPTIMA SENADO
 H. Senador de la República


PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
 SECRETARIO
 COMISIÓN SÉPTIMA
 H. Senado de la República

Nota Secretarial:

Se autoriza aprobar y publicar esta acta, mediante proposición número 53 presentada por los honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez y Fabián Díaz Plata, la cual fue aprobada en sesión del 14 de junio de 2023 Acta número 49, que a continuación se inserta.

**Proposición número 53
 Legislatura 2022-2023**

Respetuosamente proponemos aprobar la siguiente Proposición:

Facúltese a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, para la debida aprobación a las Actas pendientes, así mismo que autorice la aprobación del acta de la última sesión que se realice en la comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 y el Inciso Quinto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso.

Firman:

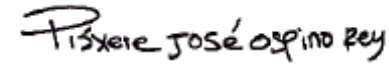
NORMA HURTADO SÁNCHEZ
 PRESIDENTA

FABIÁN DÍAZ PLATA
 VICEPRESIDENTE

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE
 LA REPÚBLICA.**

Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y En lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 48 de fecha martes trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), de la legislatura 2022-2023.


PRAXERE JOSÉ OSPINO REY



Bogotá, D.C., 13 de junio de 2023

Honorable Senadora
Doctora Norma Hurtado Sánchez
 Presidenta Comisión Séptima Constitucional

Dr. Praxere José Ospino Rey
 Secretario Comisión Séptima de Senado
 Ciudad.

REF: Excusa

Con mi cordial saludo me permito solicitar se me excuse para no asistir a la sesión del día de hoy, teniendo en cuenta que aún no me ha sido notificado el acto administrativo que me otorga la Licencia por luto, con ocasión del fallecimiento de mi señora esposa Claudia Lucero López Rodríguez (Q.E.P.D).

Atentamente,

Cordialmente,


Miguel Ángel Pinto Hernández
 Senador de la República

Anexo: Copia radicada solicitud licencia dos (02) folios

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Senador de la República
 Carrera 7 No. 8-68
 Teléfono 3823000



Bogotá D.C., Junio 13 de 2023


Doctor:
PRAXERE JOSE OSPINO REY
 Secretario Comisión Séptima Ref.:
 Senado de la República
 E S D

Excusa comisión VII

Apreciado Secretario

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar la asistencia de la Senadora **PIEDAD CORDOBA RUIZ**, a la sesión de la Comisión VII, que se realizará el martes 13 de Junio del presente año, por haber tenido un accidente domestico

Cordialmente,


ELVIRA AMÉZQUITA
 Asistente Senadora
 Piedad Córdoba Ruiz

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7 # 9-68. Oficina Sótano Norte
 Tel: 3825000- Ext: 3049, 3057, 3058
 Piedad.cordoba@senado.gov.co